



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 15 de abril de 1986

Núm. 90

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 26.034.-ESTAMPADOS SANCHIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 7 de noviembre de 1985 sobre exención tributaria para productos gravados por el impuesto sobre petróleo.-3.835-E (16030).
- 26.036-ENTIDAD MERCANTIL SOMAPLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de mayo de 1985 sobre Impuesto de Tráfico de Empresa.-3.836-E (16031).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 54.266.-Don ANGEL SANCHEZ ROSADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre antigüedad y efectividad del ascenso concedido en el Cuerpo de Caballeros Mutilados Permanentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.268-E (17830).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.396.-Don MARCOS SANZO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-4.269-E (17831).
- 54.397/1986.-Don JESUS BLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 16-12-1985, sobre compatibilidad de puestos de trabajo.-4.256-E (17.818).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.295.-Don JUAN LOPEZ SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y reconocimiento del empleo de Capitán a efectos pasivos.-4.259-E (17821).
- 54.403.-Don CARLOS GARCIA-NOBLEJAS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre clasificación del interesado como funcionario interino del extinguido Organismo Junta Central de Formación Profesional Industrial.-4.273-E (17835).
- 54.405.-Don JULIAN RECIO CONEJO contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre denegación al interesado de compatibilizar sus funciones de Ayudante de redacción en la «Agencia Efe, Sociedad Anónima» y Teletipista en la «Oficina del Portavoz del Gobierno».-4.272-E (17834).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.226.-Doña MARIA CONCEPCION FERNANDEZ DE LA PRADILLA Y MAYORAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, contra las Ordenes de fecha 5 y 18 de diciembre de 1984 y 5-7-1985 y 3 y 21 de octubre de 1985.-4.637-E (19213).
- 54.409/1986.-Doña ANTONIA ESTEBAN SANTIAGO contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 11-12-1985, sobre adjudicación de destinos en el concurso unitario de traslados.-4.263-E (17825).
- 54.417/1986.-Don MANUEL TRUFERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-12-1985, sobre inclusión en la relación circunstanciada de los funcionarios de Enseñanzas Integradas.-4.265-E (17827).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.414.-Don LUIS BALLESTETO QUESADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre inclusión en la relación circunstanciada de funcionarios de carrera de Enseñanzas Integradas.-4.634-E (19210).

54.416.-Doña MARIA TERESA SANCHEZ CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre inclusión en la relación circunstanciada de Enseñanzas Integradas.-4.635-E (19211).

54.418.-Don MIGUEL CAMARA MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso honorífico del personal retirado del Ejército de Tierra, Mar y Aire.-4.636-E (19212).

54.415.-Doña ANA MARIA GALLEGO MORENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre inclusión de la recurrente en la relación circunstanciada de Funcionarios de Enseñanzas Integradas, Escala de Técnicos de Administración.-4.270-E (17832).

54.419/1986.-Don JUAN NDONGO NVO Y AVOMO contra resolución de la Presidencia de 16-12-1985, sobre integración en la Administración Civil del Estado.-4.262-E (17824).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.420.-Don FRANCISCO CANTALEJO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre compatibilidad.-4.267-E (17829).

54.421/1986.-Don JOSE LUIS MUIÑOS HARO contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 13-12-1985, sobre la que se establece el modelo de título de funcionarios y hojas de servicio del resto del personal al servicio de Administración Pública.-4.266-E (17828).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CHANEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17-2-1983, por el que se denegó la marca internacional 460.706, «Different», y contra el de 11-5-1984, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 1.330 de 1984.-4.012-E (17054).

Que por COMPAÑIA MERCANTIL KOCH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28-5-1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20-12-1982, que denegó la solicitud de marca número 989.536 denominada «Noga-

aña» (clase 29), pleito al que ha correspondido el número 2.205 (5) de 1984.-4.013-E (17055).

Que por TRUSCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-11-1982, que denegó el registro de la marca número 969.706, denominada «Madrid 35», y contra la desestimación del recurso previo de reposición, pleito al que ha correspondido el número 2.229 de 1984.-4.014-E (17056).

Que por BADISCH TABAKMANUFACTUR HOTH-HANDLE GmbH contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-5-1983, que concedió a «John Player, Sociedad Anónima», el registro de la marca número 1.004.129, «Regal», y contra la desestimación del recurso previo de reposición, pleito al que ha correspondido el número 2.233 de 1984.-4.015-E (17057).

Que por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24-9-1984, que que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 6-6-1983, que denegó la solicitud de registro de la marca número 1.007.510 denominada «Citrus Hill», pleito al que ha correspondido el número 2.267 de 1984.-4.016-E (17058).

Que por LEVER SUNLICHT GmbH contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-6-1983, por la que se concede a «Thomil, Sociedad Anónima», la marca número 1.013.902 (8) denominada «Lucero», y contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 2.341 de 1984.-4.017-E (17059).

Que por PRÁCTIK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-7-1983, que denegó la solicitud de registro del nombre comercial número 84.937, «Practika», Sociedad Anónima», y contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 2.353 de 1984.-4.018-E (17060).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que sin no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EUTIMIO LOPEZ AGUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 21/1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de dos meses de suspensión de funciones, por autor de falta grave (funcionario del SENPA, expediente 272/1984).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción:

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-3.908-E (16420).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL ROMERO RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 203/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía

Salarial de 9-1-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de 30-1-1985 (Empresa «Terrazos la Mancha, Sociedad Anónima»), sobre indemnización artículo 33 ET. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-3.916-E (16428).

Que por don EUGENIO SOTOCA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 204/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 16-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de 13-2-1985 (Empresa «Terrazos la Mancha, Sociedad Anónima»), sobre indemnización artículo 33 ET. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-3.915-E (16427).

Que por don JUAN LUENGO RASTROLLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 205/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 16-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de 27-12-1984 (Empresa «Terrazos la Mancha, Sociedad Anónima»), sobre indemnización artículo 33 ET. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-3.923-E (16435).

Que por don JULIAN GARCIA DEL AMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 245/1986, contra la desestimación, por silencio administrativo, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de 25-4-1985 (Empresa «Mifri, Sociedad Limitada»), sobre indemnización artículo 33 ET.-3.914-E (16426).

Que por don ANTONIO LOZANO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 246/1986, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social interpuesto contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 15-6-1985 (expediente 1.290/1985-2), sobre indemnización artículo 33 ET.-3.913-E (16425).

Que por don JOSE LUIS DIEGO DOMINGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 247/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 19-11-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de 20-11-1984 (Empresa «Gofer Films», sobre indemnización artículo 33 ET.-3.912-E (16424).

Que por don SALVADOR GONZALEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 287/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 26-7-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de 30-3-1984 (Empresa «Ibergolf, Sociedad Anónima»), sobre indemnización artículos 33 y 56.4 (60) ET.-3.918-E (16430).

Que por la FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 336/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 23-5-1985 (MSC/Jal expediente 117/1985, sección 1.2.2 Moneda y Timbre; expediente 1.105/1984), sobre valoración de puestos de trabajo. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; expediente 1.117/1985.-3.919-E (16431).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 26 de febrero de 1986.-El Secretario.

SEVILLA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla y en nombre de la misma su Presidente,

Hace saber: Que ante la misma pende de cumplimiento despacho de la Sala Especial de Revisión del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Recio, dimanado del recurso de revisión número 306.901/1983, interpuesto por doña María Teresa Díaz García y otro, contra sentencia de esta Sala dictada en el recurso número 674/1974 y acumulados, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se emplaza a doña Consuelo y don Manuel Díaz Alonso, doña Rosario y doña Ana Alonso Cabrera, vecinos de Sevilla y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el plazo de cuarenta días, comparezcan ante la referida Sala Especial por medio de Abogado y Procurador si viere de convenirle a su derecho.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-5.885-E (24019).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 812/1985, seguidos ante esta Magistratura, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Jesús Mojena Caldito, contra la Empresa «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Jesús Mojena Caldito, en reclamación de diferencias de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa "Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima", a que abone al actor la cantidad de 85.480 pesetas, por el concepto reclamado en su demanda, así como el abono del 10 por 100 de la misma, en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma, no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y, para que conste, y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 17 de marzo de 1986.-Visto bueno: El Magistrado.-El Secretario.-5.805-E (23571).

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 845/1985, sobre salarios, a instancias de Antonio Palomero González, contra «Construcciones Murga, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando la demanda instada por Antonio Palomero González, sobre salarios, debo condenar y condeno a la demandada «Construcciones Murga, Sociedad Anónima», a que haga efectivas al actor 121.091 pesetas, así como 12.109 pesetas por demora. Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra ella no cabe recurso, siendo firme desde este momento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronun-

cio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Construcciones Murga, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a 20 de marzo de 1986.-5.591-E (22717).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos de esta Magistratura número 645/1984 y por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Desestimamos el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por Valentín González Álvarez, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de Cáceres, de fecha 29 de diciembre de 1984, en autos seguidos en virtud de demanda de aquél contra la Empresa «Industrias Periodísticas Extremeñas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, manteniendo el pronunciamiento de incompetencia jurisdiccional por razón de la materia, más no el de desestimación y absolución con reserva de acciones que pudiera ejercitar en vía judicial no laboral.

Devuélvase los autos a la Magistratura de procedencia con certificación de esta sentencia y carta-orden.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Juan Muñoz Campos.-Juan Antonio del Riego Fernández.-José Díaz Buisén. Rubricados.»

Y para que conste y a los fines de notificación a la demandada «Industrias Periodísticas Extremeñas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a 26 de marzo de 1986.-V.º B.º: El Magistrado.-El Secretario.-5.932-E (24264).

GUIPUZCOA

Edicto de subasta

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 140/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Rafael Ruiz Gómez y otros, contra la Empresa «Hilario Iturbe Motrico», domiciliada en Santa Ana, 18-3.º, Placencia de las Armas, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Urbana: Parcela número 20 de orden, dentro del polígono industrial 1 y 2 del plan de ordenación urbana de Placencia de las Armas. Ocupa una superficie de 565 metros y 41 decímetros cuadrados, incluyéndose dentro de ella una faja de 3 metros de ancho, extendida a todo lo largo de su lindero oeste y destinada a acceso particular de la misma finca que forma parte. Le corresponde una cuota de participación en el polígono de 2 enteros y 2.488-10 milésimas por 100.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6-5.º, San Sebastián, el día 7 de julio, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas: desde el anuncio hasta la celebración,

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado: depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 8 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.-El Secretario.-5.459-E (22301).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de los de Guipúzcoa, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa demandada «Industrias Olazabal, Sociedad Limitada», domiciliada en Arechavaleta, en autos 115/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Idiáquez, 6, sexto, de esta ciudad, en primera subasta el día 18 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

Tercera.-Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secre-

taría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sejección de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Bienes

Edificios industriales con su terreno excedente, al sitio Errecabarrena, en Arechavaleta. El primer edificio, que es el resto después de la segregación del segundo pabellón, mide 84 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, edificio, segundo pabellón de la finca segregada de ésta; sur, este y oeste, resto de terreno propio, consta de planta baja. El segundo edificio, antes tercer pabellón, mide 80 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con terreno excedente de la misma finca, y este, con el río Deva, consta de planta baja. El terreno excedente de esta finca mide 3.244 metros y 55 decímetros cuadrados. Toda la finca edificios con su terreno excedente mide 3.408 metros y 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 140 del archivo, libro 34 de Arechavaleta, al folio 183, finca 1.823, inscripción 11. 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.674-E (23187).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura a instancia de José Ventura Gutiérrez Udave contra la Empresa demandada Sergio Rojo Cuello, domiciliada en Irún, en autos 196/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Idiáquez, 6, sexto, de esta ciudad, en primera subasta, el día 18 de junio, en segunda subasta, en su caso, el día 16 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando princi-

pal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

Tercera.—Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.—Que la primera, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Bienes

Local comercial integrado en parte del semisótano del portal número 3 del edificio 8, B, C, D, del polígono 13, subpolígono 1 y 2 de Irún, conocido por polígono de Lechumborro, se identifica como local número 6 del semi-sótano. Ocupa una superficie de 141 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Tiene asignado en los elementos comunes 0,80 centésimas por 100. Inscrita al folio 50 vuelto, del tomo 940 del archivo, libro 405 de Irún, finca número 23.323, inscripción segunda, 4.000.000 de pesetas.

Local número 3, piso vivienda que se identifica por primero alto derecha o letra B, integrado en la porción derecha, según sube la escalera de la primera planta, del edificio sito en Irún y su calle de San Pedro, señalado con el número 8. Ocupa una superficie útil de 72 metros 78 decímetros cuadrados, de varias habitaciones. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 7 enteros 15 centésimas por 100. Inscrita en el folio 79 vuelto, del tomo 440 del archivo, libro 191 de Irún, finca 11.806, inscripción cuarta, 3.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—5.675-C (23188).

MADRID

Edictos

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo número 19 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.643/1984, ejecución 111/1985, a instancia de María Luisa de los Santos Balbuena, contra «Librería y Exposición Buchholz, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local planta baja número 1, derecha, de la casa en Madrid, paseo General Martínez Campos número 20, que comprende una superficie de 292 metros con 94 decímetros cuadrados, distribuidos en amplio local comercial y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al número 43.092, de la sección segunda, folio 211 del libro 1.577 del archivo, y descrito en su inscripción décima.

Valorado en 29.300.000 pesetas.

Bienes muebles:

Dos mesas estilo castellano madera: 40.000 pesetas.

Cuatro sillones madera y cuero a juego: 32.000 pesetas.

Dos mesas de madera para colocar libros: 30.000 pesetas.

Cuatro muebles de madera expositores de 3 por 1,50 metros: 60.000 pesetas.

Caja registradora marca «Hughin»: 40.000 pesetas.

Calculadora impresora «Walter»: 15.000 pesetas.

Tres acondicionadores de aire «Linde»: 24.000 pesetas.

Ocho árboles expositores: 40.000 pesetas.

50 metros de estantería v. alturas: 180.000 pesetas.

Cuatro armarios archivadores metálicos: 40.000 pesetas.

Calculadora impresora eléctrica «Olimpia»: 30.000 pesetas.

Ocho mesas oficina tipo auxiliar: 40.000 pesetas.

7 metros de estantería metálica v. alturas: 35.000 pesetas.

Dos armarios archivadores metálicos, baldas de cristal: 24.000 pesetas.

El valor total de estos bienes muebles es de 630.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes inmuebles embargados está sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, y los muebles, depositados en paseo General Martínez Campos, 20, a cargo de don Joaquín Gaebelt Boeving.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—5.919-E (24257).

★

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 547/1983, a instancia de Felino Hernández Aguilar, en representación de los actores, contra «Anfesa Construcciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana, Rústica, Nave almacén en el término municipal de Alcalá de Henares, en el camino de los Santos, paralela al mismo y del que está separada, mediante terreno propio, 30 metros. Consta sólo de planta baja, tiene una longitud de 50 metros y 50 centímetros, y una anchura de 12 metros y 50 centímetros, la altura libre es de 5 metros. La superficie es de 3.605 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 631 metros 25 decímetros cuadrados, el porche 189 metros, 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y los 2.884 metros 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados restantes se dedican a accesos y ensanches.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de julio; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a

exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de esta Magistratura y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—5.918-E (24256).

★

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.226-27/1984, ejecución 380/1984, a instancia de Ana María Valverde y otro, contra «Gualatorio Médico-Quirúrgico, Stela, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local de oficina, sito en la planta segunda del cuerpo de edificación, con fachada y entrada por la calle de Fuencarral, del edificio en Madrid, calles de Fuencarral y San Andrés, números 101 y 106, respectivamente. Ocupa una superficie de 245,88 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con el local de oficina número 8, cuadruplicado; izquierda, patio de manzana; frente, con pasillo de acceso y local de oficina número 8, cuadruplicado y local de oficina número 8, duplicado, y fondo, medianería de Fuencarral, número 103. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1.148 por 100.

Valorada en 8.575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, o la hora que seguidamente se dice caso de tener que suspenderse a la hora indicada, se celebrarán las subastas a las doce treinta horas de las fechas mencionadas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se cancelan los anteriores anuncios de subasta, hechos por providencia de fecha 15 de enero de 1986, habida cuenta que ha habido que suspender la primera subasta por causas de fuerza mayor.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad, y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado, Fernando López-Fando Raynaud.—El Secretario.—5.667-E (23180).

★

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.616/1983, ejecución 139/1984, a instancia de María José Gamarra Anaya, contra «Salmonsá, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno señalada en el número 3, en Getafe, polígono industrial «Los Angeles», que linda: Por su frente, que es el oeste, por donde tiene su acceso, en línea de 12,54 metros, con calle particular que tiene su orilla en la calle Torneros del polígono industrial «Los Angeles»; izquierda, entrando, que es el norte, en línea de 35,81 metros, con parcela número 4, y al fondo, que es el este, en línea de 12,09 metros, con «Cajimetros de Fricción, Narciso Borja, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 4,43 por 100 en la titularidad del dominio del resto de finca destinado a calle particular. Sobre dicha parcela se encuentra construida una nave de dos plantas por su visión frontal, y una sola en su testero, de una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, de fachada de ladrillo visto. Dicha nave gira en la actualidad a nombre de «Frigoríficos Castro, Sociedad Limitada», estando señalizada con el número 48 de las existentes en la zona, donde a izquierda y derecha se encuentran otra serie de naves: La número 50, a nombre de la firma «Alujesa», y la 44 y 46, a nombre de «Ultimación, Sociedad Anónima». Se valora dicha parcela y edificación en la cantidad prudencial de 12.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, o la hora que seguidamente se dice de la mañana. Caso de tener que suspenderse a la hora indicada se celebrarán las subastas a las doce treinta horas de las fechas mencionadas. Y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído

el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se cancelan los anteriores anuncios de subasta, hechos por providencia de esta fecha, 15 de enero de 1986, habida cuenta que ha habido que suspender la primera subasta por causas de fuerza mayor.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad», y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado, Fernando López-Fando Raynaud.—El Secretario.—5.668-E (23181).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio y seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla.

Expediente número 2.303/84, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa «Faema, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Boix y Morer, 8, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Dieciséis cafeteras, modelos C. F. P. de un grupo (1), C. F. E. de un grupo (4), C. F. E. «Ariete» dos grupos (3), C. F. E. «Pulser» dos grupos (4), C. F. E. «Pulser» tres grupos (2), C. F. A. N. de cuatro grupos (1), C. F. E. «Luxux» de dos grupos (1).

Cinco molinos, modelos F. M. (1) y M. L. C. (4).

Veinte fabricantes de hielo, modelos P-35 W (1), P-75 (3), P-50 (5), P-130 (1), P-35 (5), P-55 inox (3), P-80 W (1) y P-25 (1).

Tres lavatazas y lavaplatos, modelos Lt-4/E (1), LT 5 (2).

Cinco «Cold Drink».

Tres grill de 60 por 40, 90 por 40 y 45 por 75.

Dos muebles de servicio.

Cinco acondicionadores de aire, modelos AC-30 (1), AC-2 (3) y AC-42 con calor (1).

Un botellero, modelo BT-2000 (BT-55S).

Dos calentatapas.

Un electroinsectos.

Una isla congeladora.

Tres máquinas de hacer helados, modelos «Polaris» (2), mini party (1).

Una hoifaemina con monedero.

Dos termos, modelos FT-7 y FT-14.

Tasado en la cantidad de 11.247.009 pesetas, siendo el depositario judicial don Eulogio Gil Botella.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 22 de mayo de 1986, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado.—5.953-E (24285).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio y seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla.

Expediente número 11.065/1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa «Grafopulasa», con domicilio en la calle Tucán, 36, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social:

- Una máquina de imprimir «offset», marca «Harris-Offset».
- Una máquina de imprenta «offset», marca «Gilebert Rotaspeed», de 71 E 102 cm 28" y 40".
- Una linotipia, marca «Intertype».
- Una máquina de tipografía, marca «Original Heidelberg Cylinder», de 56 x 72 cm 22".

- Tasado en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 22 de mayo de 1986, a las diez de la mañana; previniéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1986.—5.917-E (24255).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio y seguidas en esta Magistratura por el presente, se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla.

Expediente número 19.944/1982, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa «Ingeniería y Construcción del Subsuelo, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Vallehermoso, 34, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una grúa de oruga marca «Skoda», de 50 toneladas de peso, modelo D-141.

Tasado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial don Giusepp Lucca, Consejero-Delegado.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 22 de mayo de 1986, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los

licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado.—5.954-E (24286).

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 2/1985, a instancias de don Antonio Rubio Pimentel y tres más, contra don José Gallardo Cañero, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana: Conjunto de dos viviendas y dos naves industriales sobre un solar sito en Ronda, en la carretera que conduce a El Burgo. Finca Haza de Málaga, con una superficie de 4.896 metros cuadrados. Las dos viviendas que son límite entre sí, se sitúan en primer término, entrando por sus respectivas zonas delanteras destinadas a jardín, estando divididas por un pasillo que conduce a la nave industrial, situada en la parte posterior del solar y separada de aquella por una amplia zona de terreno. Cada una de las viviendas consta de sólo planta baja con una superficie construida de 60 metros cuadrados. Las naves industriales tienen una extensión superficial de 286 metros y 30 decímetros cuadrados, una, y la otra, 385 metros cuadrados. La superficie total construida es de 812 metros cuadrados de viviendas. Linda: Al norte, carretera Ronda a El Burgo; oeste, finca de don José López Carrasco; al sur camino de Málaga y finca de don Francisco y don Bartolomé González López, y al este con el Matadero Industrial.

El valor estimado es de 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en avenida Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primera planta, el día 23 de junio de 1986, a las once treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 21 de julio de 1986, a las once treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 6 de octubre de 1986, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuere necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 12 de marzo de 1986.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.—El Secretario.—5.597-E (22723).

PALENCIA

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 65-69: 90-94/1984, ejecución número 63/1984, a instancia de Angel de Celis Galz y cuatro más, contra «Nemesio y José, S. R. C.», en reclamación sobre otros, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un compresor con dos motores de 145 CV cada uno, marca «Atlas Copco».

Una batería para cargar lámparas marca «Adaro».

Un transformador de corriente marca «Larraga», de 150 KVA.

Dos transformadores de corriente marca «Eguren» y el otro no consta de 100 KVA y 250 KVA.

Dos compresores «ABC», modelo B101, de 40 CV cada uno.

Una locomotora marca «Sola», de 7 CV.

Un edificio destinado a taller en el cual se hallan: Una sierra de cinta, con motor de 3 CV; un esmeril con dos sierras, con motor de 1 CV; una soldadura eléctrica; un taladro eléctrico; una rebardadora; una sierra de mano eléctrica; un ventilador de fragua; una soldadura autógena y varios utensilios y herramientas más.

Un lavadero de carbón con capacidad de 30 toneladas métricas/hora, de tratado de carbón bruto, compuesto de una caja metálica de lavado en granos y otra de menudos, con 6 compartimentos cada una; una batería de 3 celdas dobles de flotación y los necesarios aparatos de elevación, clasificación, circulación de aire y agua, mando control, etc., incluido el inmueble donde se encuentra instalado.

Dos cintas transportadoras móviles de 11 metros; una cinta transportadora de 6 metros móvil; un ventilador referencia 3299111; una báscula de 300.000 kilogramos «Ibernat»; una bomba de vacío con motor de 15 CV.

El edificio dentro del recinto de la Empresa con destino a almacén de cocheras, que linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de la Empresa; izquierda, con Epifanio Rodrigo, y fondo, propiedad de la Empresa.

Un edificio destinado a almacenes, que linda, todos los aires, con la Empresa; un edificio en

ruinas destinado a establo de ganado con anterioridad, que linda con terrenos de la Empresa.

Asimismo se incluyen en esta valoración las fincas que forman la plaza y balsas de decantación alrededor del lavadero y que están cubiertas de escombros y carbón.

Una mina de huila destinada, digo, denominada «La Ley», sita en distrito minero de Palencia, de 211 pertenencias, que componen 2.110.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.145 general, libro 18 del Ayuntamiento de Guardo, finca número 1.883, duplicada.

Valorado todo ello en 55.414.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en plaza de Abilio Calderón, número 4, en: Primera subasta, el día 9 de junio de 1986; segunda subasta, el día 7 de julio de 1986, y tercera subasta el día 31 de julio de 1986, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria 204, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Villanueva de Arriba (Palencia).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Palencia a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—5.825-E (23591).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 229/1985, ejecutivo, a instancia de doña Josefa Morgade Lista, contra Bar Media Luna-herederos de Eleuterio Ledesma Panadero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término, de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro octavas partes de la casa sita en Salamanca, en la calle Bordadores, señalada con el número 8. Mide 94 metros y 484 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, casa de don José Antonio Sánchez Blanco y otra de doña Remedios Maldonado; por la izquierda, don Ramón Sánchez, y por el fondo, la de doña Remedios Maldonado y otra de doña Amparo Camazón. Consta de planta baja y pisos principal y segundo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 1, al libro 259, primera, folio 142, finca número 20.728.

Valorada en 1.889.680 pesetas.

Vivienda en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, en la calle de la Oropéndola, números 3 y 5, con entrada por el portal número 3. Señalada con la indicación D-1. Mide 98 metros y 23 decímetros cuadrados construidos y 73 metros y 30 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y balcón. Está dotada de calefacción y agua caliente central, ascensores, antena colectiva de TV, portero eléctrico y los demás elementos propios para la vivienda. Linda, a la derecha entrando, con la vivienda C-1, de esta misma planta; izquierda, la vivienda C-2, de esta misma planta que tiene su entrada por el portal número 5 y con patio central de luces al que recae la terraza y a ésta una ventana y puerta de acceso desde la cocina; al fondo, calle de la Oropéndola a la que recaen dos ventanas y un balcón y a éste ventana y puerta de acceso desde el estar-comedor, y al frente, con patio central de luces al que recae una ventana, hueco de escalera y pasillo de distribución a las viviendas. Cuota: El 2,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, número 1, libro 326 primera, folio 129, finca número 24.435.

Valorada en 3.298.500 pesetas.

Vivienda en la planta segunda del edificio sito en esta ciudad, avenida de Villamayor, número 2, la primera a la izquierda subiendo por la escalera, denominada segundo D, consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres roperos y mide 133 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, vivienda letra C de la misma planta, patio y patinillo de ventilación; por el sur, vivienda letra A de igual planta, patio y caja yrellano de escalera; por el oeste, con la avenida de Villamayor, patio y patinillo de ventilación, y por el norte, con edificio número 4 de la avenida de Villamayor y patinillo de ventilación. Se le asigna una cuota de 2,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 1, al libro 233 primera, folio 139, finca número 11.286-N.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de julio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 11

de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 21 de marzo de 1986.—El Secretario, J. S. de la Parra.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan M. Blanco Sánchez.—5.682-E (23195).

VALLADOLID

Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramita exhorto número 25/1985, procedente de la Magistratura de Trabajo número 8 de las de Barcelona (autos 1.142/1984, ejecución 376/1984), seguidos a instancia de don Lorenzo Roca Mayordomo, don Demetrio Almillio Pacheco, don Guillermo Montagudo Macías, don José Aguilar Bravo, don Serafín Mora Vicente, don Salvador Castells Gironés, doña Eulalia Bosch Bertrán, don Francisco Liarre Navarro, don Juan Antonio Aparicio Segura, don Francisco Plas Giralt, don Basilio Martínez Marín, don Santiago Rodríguez Medina, don Manuel García González, don José Castellá Torrá, don Enrique Solba Herrada, doña Francisca Martínez Martínez, don Francisco Mateo Ramos, don Francisco Cruz Marín, don Manuel Ortiz Tirado, don José Arrilla Navarro, don Antonio Molina Arcos, don Julián Carrique López, don Tomás Galán Castillo, doña Gabriela García Mateas, don Manuel Cuadrado Iglesias, doña Amalia Condado Fernández, doña Juana Castilla Pedregosa, don Saturnino Arilla Martí, don Miguel Antonio Herrera Rodríguez, don Ramón Rubio Flores, doña Carmen Villa Luna, don Lázaro Jurado Matilla, doña Juana Gómez Sánchez, doña María de los Angeles Lobet Pellicer, don Juan Antonio Cobija Rivas, don Venancio Jordán Reche, don Francisco Montagudo Macías, don Roberto Roca Crivilles, don Fernando Peinado Martín, don Francisco Gómez Sánchez y don José María Molina Muñoz, contra «Laboratorio Fitoquímico Camps y Compañía, Sociedad Limitada», sobre pago de 9.995.178 pesetas más otro de 1.000.000 de pesetas, calculado provisionalmente para costas y gastos del procedimiento. En dichas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Local cerrado de 147 metros cuadrados de superficie y 100 metros cuadrados de patio de luces cubierto, en esta ciudad, con entrada por la calle de Cádiz. Inscrita en el tomo 1.191 del archivo, libro 508 de Valladolid, folio 132, finca número 39.129.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, 4, 5.º), se ha señalado el próximo día 6 de junio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 20 de junio, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.895.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta, servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble está de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán

conformarse con dicha titulación y que no tendrá derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Octavo.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito del 20 por 100 al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario, José Miguel Tabares.—Rubricados.—Es copia.—\$ 607-E (22733).

VIZCAYA

El ilustrísimo señor don José María Madorrán Bea, Magistrado de Trabajo número 6 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.005/1984, ejecución 123/1984, a instancia de Julián Olmedo Fernández contra Víctor Abajas González en reclamación sobre ejecución IMAC, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Bilbao, calle Pérez Galdós, número 54, primero D, con una superficie aproximada de 110 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 323, libro 303 de Bilbao, folio 78, finca 9.813.

Valorada en la cantidad de 6.050.000 pesetas. Lonja sita en Bilbao, calle Pérez Galdós, número 51, que consta de planta sótano de unos 546 metros cuadrados y planta baja de unos 534 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.379, libro 1.359 de Bilbao, folio 243, finca 48.283 B.

Ha sido valorada en 61.890.000 pesetas.

La certificación de cargas figura de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo a cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre los bienes.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 21 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1986 y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio de 1986, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el reguardo de

haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina 20/203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin selección de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado José María Madorrán Bea.—La Secretaria, Amparo Colvecé Bannloch.—5.610-E (22736).

ZARAGOZA

Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 328/1985, a instancia de Pedro Serra Palacio, contra «Focopsa», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de mayo de 1986, y para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de junio de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de julio de 1986, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de,

mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es la Empresa «Ficopsa», sita en Zaragoza, Jaime I de Aragón, número 42, 1.º

Bienes objeto de la subasta

1. Camión «Pegaso», modelo Europa, basculante, matrícula BI-5590-F, 850.000 pesetas.
2. Camión «Barreiro», basculante, grúa, matrícula L-3037-F, 1.200.000 pesetas.
3. Camión «Pegaso», cuba-hormigonera, matrícula B-8451-AC, 1.600.000 pesetas.
4. Camión «Pegaso», modelo Comet, basculante, matrícula PM-167803, 800.000 pesetas.
5. Camión «Pegaso», modelo Europa, cuba hormigonera, matrícula PM-166428, 800.000 pesetas.

Total: 5.250.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito-tasador en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge y Redondo.—El Secretario.—5.906-E (24040).

★

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 434/1985, a instancia de Antonio Ezquerro Barrera y otros, contra «Maquinaria y Funciones de Acero, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de mayo de 1986, y para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de junio de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de julio de 1986, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El depositario de los bienes objeto de la subasta es don Pedro Sixto Cabeza Dronca, con domicilio en Zaragoza, calle Rubén Darío, número 14.

Bienes objeto de la subasta

1. Un refrigerador compresor «Atlas Cop Cop», 121.000 pesetas.
2. Un compresor, modelo AIR-ICA, 1.021.000 pesetas.
3. Un compresor modelo AR-I, 829.000 pesetas.
4. Un puente-grúa, 4 toneladas, «Tecnos», 820.000 pesetas.
5. Un horno fusión, G.E.E. Electromel, 3.173.000 pesetas.
6. Un horno fusión, G.E.E. Electromel, 3.173.000 pesetas.
7. Un equipo mecánico horno eléctrico, T.T. (G.E.E.), 1.878.000 pesetas.
8. Un equipo eléctrico para horno eléctrico, T.T. (G.E.E.), 3.266.000 pesetas.
9. Una parrilla desmoldeo U.K.S. 2,5, 1.290.000 pesetas.
10. Un transportador metálico para desmoldeo, 805.000 pesetas.
11. Un puente-grúa, 3 toneladas «Villop», 863.000 pesetas.
12. Una máquina de moldear «Cukel Wagner», modelo APM, F-I, Castán, 649.000 pesetas.
13. Una máquina de moldear «Cukel Wagner», modelo APM F-I, Castán, 567.000 pesetas.
14. Dos máquinas de moldear, modelo APM F-I, «Cukel Wagner», modelo APM, 1.120.000 pesetas.
15. Una instalación arenaría y transporte de cajas, 8.814.000 pesetas.
16. Una máquina de moldear «Cunkel Wagner», modelo APM-S, 2.019.000 pesetas.

17. Una tolva de arena DH, con desviador S, 177.000 pesetas.

18. Un molino M.P.O., de 20 toneladas, 1.150.000 pesetas.

19. Una máquina sopladora y una turbomezcladora «Loramendi», modelo T.M.G., 2.949.000 pesetas.

20. Una rebarbadora «Richards», tipo 30-30-2 RH, con motor 3 CV y protector, 1.054.000 pesetas.

21. Una máquina granalladora, marca «Regina-Arbob», 3.606.000 pesetas.

22. Una máquina granalladora, modelo Continental 2000 V.U., mesa, 1.855.000 pesetas.

23. Una esmeriladora pendular, EP-60, 495.000 pesetas.

24. Una esmeriladora pendular, Alju, 495.000 pesetas.

25. Un horno de recocer, de fuel-oil, 3.798.000 pesetas.

26. Un espectrofotómetro ESA, 3 de óptica, de Milán (Italia), 5.952.000 pesetas.

27. Cajas de moldeo de 1.000 x 800 x 200, Formeta, 524.000 pesetas.

28. Cajas de moldeo de 550 x 550, Formeta, 386.000 pesetas.

29. Cajas de moldeo «Piamote», 420 x 355, Mafusa, 852.000 pesetas.

30. Placas de cajas de moldeo de 600 x 600 Formeta, 207.000 pesetas.

31. Juegos de cajas de moldeo de 700 x 700, suplementos para cajas de 430 x 125, Talleres Efa, 195.000 pesetas.

32. Cajas de moldeo de 500 x 500 x 125, Formeta, 392.000 pesetas.

33. Una máquina de contabilidad, modelo 299, marca «NCR», 862.000 pesetas.

34. Un transformador trifásico, tipo intemperie, marca «Diestre», 977.000 pesetas.

35. Un transformador trifásico de 400 KVA de potencia, tipo NSC 18, 388.000 pesetas.

36. Tres interruptores, marca «Siemens», tripolares, 218.000 pesetas.

37. Un filtro para aceite, modelo T-300 y 2 mangueras de 10 metros, 953.000 pesetas.

38. Un transformador trifásico 50 Hz, con potencia de 2.000 KVA, 1.565.000 pesetas.

39. Tres puente grúa, para 500 kilogramos, marca «Etnes», 647.000 pesetas.

40. Una instalación calefacción, nave, marca «STEJN», 323.000 pesetas.

41. Un torno Uniter 2000, 386.000 pesetas.

42. Un torno Colchester Mascat 1600, cor copiar hidráulico, 1.823.000 pesetas.

43. Una fresadora Candia, 335.000 pesetas.

44. Una fresadora «Lafun», modelo UD 6, 302.000 pesetas.

45. Un taladro Irua-60, 304.000 pesetas.

46. Un taladro Juaristi-18, 71.000 pesetas.

47. Una taladro «Ibarmia», modelo B-60, 255.000 pesetas.

48. Una carretilla elevadora Fenwich, 1.262.000 pesetas.

49. Un transformador trifásico 50 Hz, tipo D-2008-8000 KVA, «AEG», 1.565.000 pesetas.

50. Sesenta zanjadores D-50 (desmontados), números 900/1.131, a 900/1.190, 2.037.000 pesetas.

51. Cuarenta y seis zanjadores D-50 (desmontados), pintados en imprimación, falta tornillería, 1.423.000 pesetas.

52. Urbana, edificación en esta ciudad, término de Almozara, partida Costora. Se comone de cinco grandes naves industriales, situadas al fondo de la misma entrada y destinadas antes a talleres de serrería de maderas, pudimentos de estas naves industriales de transformación de la misma y de otras naves para servicios administrativos, depósitos y otros fines. Todo ello ocupa una extensión superficial de 1.962 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 3, al tomo 2.223, libro 344 de la sección tercera D, folio 115 vuelto finca número 5.004, inscripción primera y segunda, 87.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito-Tasador en la cantidad de 87.000.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge y Redondo.-5.908-E (24042).

★

El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 440/1985, a instancia de Jacinto Lapuente Matas, contra «Forjas de Keyles, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de mayo de 1986, y para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de junio de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de julio de 1986, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulte, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Que el depositario de los bienes embargados objeto de subasta es la Empresa

«Forjas de Keyles, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Industrial de Tarazona, en Tarazona (Zaragoza).

Bienes objeto de subasta

1. «Seat» Panda, matrícula Z-1834-NN, 150.000 pesetas.

2. Finca rústica en Tarazona, avenida de Navarra, kilómetro 2,3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 827, libro 320, folio 166, finca número 24.823, según escritura número 280, 6.000 pesetas.

3. Apartamento en Zaragoza, sito en Doctor Cerrada, vivienda número 3, en la planta 1.ª, casa número 3, con escalera de acceso número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, finca número 44.121, folio 114, del tomo 1.867, libro 633 de la sección primera, 2.850.000 pesetas.

Total 3.006.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito-Tasador en la cantidad de 3.006.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge y Redondo.-El Secretario.-5.907-E (24041).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 446 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Batllés Medina, contra los bienes especialmente hipotecados por don Nicolás Abarrancin Fernández y doña Luisa Rodríguez Ramos, con domicilio en la calle Luis Dorcas de Silva, número 22 bis, primero, Las Palmas de Gran Canaria, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 5.600.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, piso quinto N, número 9 de los elementos individuales, en la planta sexta del edificio, a contar desde la rasante de la calle (quinta de pisos). Lleva como anejo inseparable el aparcamiento y trastero número 111, situado en la planta de sótanos e igual número en el plano del proyecto de edificio o bloque número 1, con la fachada a calles Parque de José Antonio, Atarazanas y peatonal, integrante a su vez de la edificación compuesta de siete cuerpos de alzado en el Parque de José Antonio, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 152 metros 63 decímetros cuadrados, lindante, mirando desde el Parque de José Antonio: Derecha, caja de escalera y piso tipo LI de la planta; izquierda, aires de calle particular; espalda, caja de escalera y piso tipo O de la planta; y frente, aires del Parque José Antonio.

Título: El de compra a la Entidad «La Palmilla, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada ante el Notario don Antonio Marín Hamal, sustituto de don José Alberto García Burgos, el día 28 de junio de 1982.

Inscripción: Al folio 48 del tomo 1.264 del libro 704 de Almería, finca 47.952, inscripción tercera.

Cargas: Libre de ellas.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-4.728-C (23707).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 751 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de M. P. y Caja de Ahorros de Almería, litiga bajo los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora doña Alicia Tapia Aparicio, contra don Alfonso García Sánchez y doña Angeles Maldonado Fernández, mayores de edad, casados y vecinos de Almería, calle Alvarez de Castro, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 14 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 155.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

C. Solar en Santo Domingo del Ejido, término de Dalías, de superficie 476 metros cuadrados, tiene su fachada a norte, linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, solar número 21; fondo, solar número 18, sobre el solar descrito obra construida una vivienda de protección oficial, tipo A, de superficie construida de 91,86 metros cuadrados y útil de 74,39 metros, con

garaje de 13,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 331 de Dalías, folio 206, finca 24.689.

Dado en Almería a 8 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—2.753-A (22653).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 189/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por los cónyuges don José Díaz Segura y doña Antonia Toscano Fernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.961.787 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 única y un crédito supletorio de 500.000 pesetas en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá, y que responde de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 19 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.310.997 pesetas que corresponde al 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda sita en la planta alta, señalada con el número 19 de los elementos individuales y A-31 de su bloque; con superficie construida de 66 metros cuadrados, lindante: Norte, vivienda A-30 de igual planta, rellano de acceso y hueco escalera; sur, con vivienda A-32 de la misma planta; este, calle en proyecto, y oeste, con rellano de escalera y zona común; además por norte, este y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación. Forma parte del edificio de dos plantas, denominado «Bloque de Levantes», sito en el pago de Los Huertos, barrio del Cabo de Gata, término de Almería. Inscrita la hipoteca al tomo 930, libro 317 de Almería, folio 13, finca número 14.385, inscripción tercera.

Dado en Almería a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.960-3 (24078).

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Instrucción de la ciudad de Alzira y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en las diligencias preparato-

rias 18/1984, sobre imprudencia, se cita al responsable civil subsidiario Julián Felipe Cristo Ferrero, casado, artista de circo, de veinticinco años, que tenía su domicilio en Valencia, avenida de José Antonio, 37, novena, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, al acto del juicio oral, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alzira a 20 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción, Francisco José Goyena Salgado.—El Secretario, Vicente J. Hervás.—5.534-E (22407).

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jesús Plata García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119 de 1980, se siguen autos sobre juicio de abintestado, a instancia del señor Abogado del Estado de Jerez de la Frontera, como representante legal de Estado español, y en la pieza separada sobre reclamación de herederos abintestado del causante de dichos autos, don Carlos Luna Moreno, hijo de los finados Ricardo y Josefa, soltero, natural y vecino de esta ciudad, que falleció en Jerez de la Frontera el día 23 de agosto de 1980, sin dejar descendientes ni herederos forzosos.

El finado don Carlos Luna Moreno, si bien aparece había otorgado testamento en esta ciudad de Arcos de la Frontera, el día 25 de abril de 1966, ante el Notario don Bartolomé Gil Sogil, instituyendo en el mismo como herederos a sus hermanos de doble vínculo don Ricardo y doña Ana Luna Moreno, éstos han fallecido con anterioridad a la muerte del causante don Carlos Luna Moreno, en estado ambos de soltero, en esta ciudad, en 13 de noviembre de 1967 y en 14 de octubre de 1972, respectivamente, y, por lo tanto, dicho testamento carece de efectividad.

Anunciándose, por medio del presente, la muerte sin testar del finado don Carlos Luna Moreno, y que, al no haber dejado descendientes ni herederos forzosos, se reclama la herencia del mismo, el señor Abogado del Estado de Jerez de la Frontera, en representación del Estado español, llamándose a los que crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de marzo de 1986.—El Juez, Jesús Plata García.—El Secretario.—5.873-E (23520).

AVILA

Edictos

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 164/1983, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 6.258.103 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, contra don Mariano García García y otra, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 8 de julio y 2 y 26 de septiembre de 1986, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 10.150.000 pesetas la primera finca y 10.350.000 pesetas la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo, con la

rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su afuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. En Arévalo. Edificio en la calle de La Marquesa, número 5, es de planta baja, primera o entreplanta o segunda; mide 245 metros cuadrados la planta baja o de superficie, consta de un local comercial con entrada independiente por la fachada o frente el edificio, que mide 212 metros cuadrados y portal y hueco de escalera para acceso a las dos plantas superiores, que mide 33 metros cuadrados; la primera planta o entreplanta consta de varias habitaciones y mide 80 metros cuadrados; y la segunda planta mide 212 metros cuadrados; consta de diferentes habitaciones, dependencias y terrazas, correspondiendo a la vivienda 129 metros cuadrados y a las terrazas 83 metros cuadrados, y todo el edificio linda: Frente, donde están las puertas de entrada al local y a las plantas superiores, la calle de La Marquesa; derecha entrando, Severiano Martín; izquierda, José González Perrino, y espalda, Maurino Mata. Inscrita al libro 114, folio 160, finca 574-N del Registro de la Propiedad de Arévalo.

2. Casa en la calle de La Marquesa, número 1, de planta baja y de construcción ordinaria; se compone de varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente, con la calle de situación; derecha entrando, Emilio García, e izquierda, Gabino Lorenzo Valero. Sobre el solar resultante de la demolición de dicha casa se está construyendo un edificio de cuatro plantas, destinándose la baja a un local comercial y las otras tres plantas a una vivienda cada una. Inscrita al libro 98, folio 112, finca 7.890 del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Dado en Avila a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—4.808-C (24121).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado contra el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 946/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Dionisio Alonso Rodrigo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotec-

ria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de julio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.847.500 pesets, 75 por 100 de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Departament nº número 2. Local situado en la planta baja del edificio sito en Arenas de San Pedro, al sitio de La Nava, que ocupa una superficie construida aproximada de 478,16 metros cuadrados. Tiene entrada independiente por la plazuela de La Nava y calle del Pez. Linda: Al frente o sur, con dicha plazuela; derecha entrando o este, con calle del Pez; izquierda u oeste, con terreno comunal, y fondo o norte, con finca de «Relac, Productos Lácteos, Sociedad Limitada». Cuota: 22,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 360, libro 74, folio 103, finca número 7.729.

Dado en Avila a 25 de febrero de 1986.—El Secretario.—4.650-C (23149).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 128/1986, seguido en este Juzgado de Primera Instancia y de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 de suspensiones de pagos, se hace público por medio del presente edicto la solicitud formulada por la Entidad mercantil comercial «Abulense de Alimentación, Sociedad Anónima» (CADASA), con domicilio social en Avila, polígono industrial de Las Hervencias, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Avila al tomo 9 de Sociedades, folio 61, hoja 186, inscripción primera, para que se le declare en estado de suspensión de pagos; han sido nombrados Interventores por los acreedores, el que represente a «Interfor, Sociedad Anónima», y por el Juzgado, los economistas don Joaquín Pastor Lucas y don Martín Prieto Rivera.

Dado en Avila a 13 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.716-C (23700).

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 72/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de

Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra doña Francisca Calvo Rivera, vecina de Mérida, cuantía de 2.444.668 pesetas; ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 3.078.000 pesetas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Piso bajo, número 22 de la calle Hernán Cortés, de Mérida, con una superficie de 5,12 metros de fachada por 26 metros de fondo, igual a 133 metros y 12 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, con viuda de don Antonio de la Osa; izquierda, de don José Sánchez Aza, y espalda, de don Anselmo Morcillo.

Está constituida en régimen de propiedad horizontal, tiene asignado el número 1 y fijada una cuota de participación de 50 centésimas en los elementos comunes.

Inscripción quinta de la finca número 34.973, al tomo 1.330, libro 367 de Mérida, folio 58.

Título: La nula propiedad por donación de su padre doña Eugenia Rivera Collado, a quien se reservó el usufructo, según resulta de la escritura otorgada en Mérida el 27 de abril de 1967, ante el Notario don Antonio Varona Díaz, y consolidado el pleno dominio por renuncia al usufructo en escritura de 2 de enero de 1979, otorgada ante el Notario don Luis Morales Morán, al tomo 1.462, libro 443, folio 53, finca 34.973, inscripción cuarta.

Dado en Badajoz a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—4.763-C (23888).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 330/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don José Luis Padilla Guerrero y doña Carmen Monterrey Bolaño, vecinos de Talavera la Real, cuantía de 3.078.415 pesetas; ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, la suma de 7.600.000 pesetas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Casa situada en la calle de La Iglesia, o Campo de la Iglesia, en Talavera la Real, señalada con el número 7. Linda: Derecha entrando, con casa de Juan Rodríguez; izquierda, con otra de Francisco Monterrey, y espalda, con calleja de entrada a La Ribera; con una superficie de 431 metros 327 decímetros y 3 centímetros cuadrados; consta de dos pisos y tiene corral cuadra, pajar y un pozo de agua potable y puerta falsa.

Título, disolución de comunidad a título lucrativo, con sus hermanos doña Josefa, don Julián, doña Teresa y doña María Monterrey Bolaños, en escritura de 3 de junio de 1976, ante el Notario de Badajoz don Angel Pérez Fernández, al número 945 de su protocolo.

Inscrita al folio 49 vuelto del libro 71 de Talavera la Real, finca 211, inscripción décima.

Dado en Badajoz a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—4.764-C (23980).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 518/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Antonio Fernández Muñoz y doña Manuela Trigo Reinoso, vecinos de Lobón, cuantía de 1.079.307 pesetas; ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 1.218.000 pesetas.

Tercera.—Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Casa sita en Lobón (Badajoz), en la calle de La Virgen, número 33, cuya extensión superficial es de 100 metros cuadrados, aproximadamente, y de los cuales, 70 están construidos y el resto está destinado a corral, y linda: Derecha entrando, con la de Aniceto Carranza Domínguez, izquierda, con la de Juan Trejo Gómez, y fondo, con los cerros de Guadiana.

Título: El de compra a don Pedro Parejo Gómez y doña Eugenia Carranza Domínguez, según resulta de escritura otorgada en Puebla de la Reina el 15 de junio de 1981, ante el Notario de Hornachos, don Emilio López Melida.

Inscripción: Tomo 1.707, folio 100, libro 51, finca número 3.613, inscripción segunda.

Dado en Badajoz a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-4.765-C (23981).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 946/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Sibat Juanmartí, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña Felisa Fabro Gelabert, en reclamación de 1.130.000, pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Una casa y patio situada en el término del Prat de Llobregat, calle de La Ribera, señalada con el número 23, antes 25, consta de bajos y un piso, mide de largo 194 palmos y de ancho 26 palmos, que constituye la superficie de 5.044 palmos cuadrados, equivalentes a 190 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con dicha calle de la Ribera; a la derecha, entrando, o poniente, con los herederos de don Pedro Colomer y Jane; a la izquierda u oriente, con don José Guilera, y a la espalda o mediodía, con la calle Nueva, antes terreno del señor Tos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 179, libro 40 del Prat, folio 101, finca número 97, inscripción decimonovena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 21 de mayo de 1986 del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.576-C (22782).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 849/1985-3.ª, a instancias del Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga de pobreza, contra «Promotora Brasil, Sociedad Anónima», por cuantía de 151.922 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 21 de mayo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor; ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento 23, piso 4.º, puerta tercera, sito en planta sexta, escalera A, de la casa sita en Rubí, calle San Jorge, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.786, libro 255 de Rubí, folio 172, finca número 14.473.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-291-A (23948).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 373/1985, a instancia de don Luis Sibat Juanmartí, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Presentación Canto Cortes y don Francisco Martínez Gaona, por proveído de

este día, se ha acordado la celebración de la segunda, y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar sito en la villa de Mollet del Vallés y su partida La Plana, que mide 207 metros 66 decímetros cuadrados, la hipoteca causó la inscripción tercera de la finca número 4.952 obrante al folio 193 del tomo 616 del archivo, libro 32 de Mollet, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-4.967-C (24785).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, por el presente edicto,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.143/1983, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Plana Air-Shoch, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, con rebaja -del 25 por 100-, señalándose para el remate el próximo día 4 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en esta ciudad, calle de Lepanto, 209, que consta de tres plantas y otra en el terrado y patios; el solar en que está enclavado tiene la figura de un cuadrilátero irregular que ocupa una superficie de 146 metros 47 decímetros cuadrados, equivalente a 3.876 palmos 75 décimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad en el tomo 426 del archivo 426 de la Sección 1.ª, folio 160, finca número 9.681, inscripción octava.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-4.766-C (23982).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

4/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio contra «La Llagosta Residencial, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de mayo de 1986, en su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.764.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, 3.ª, de la escalera C de dicho inmueble, de superficie 98,68 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor y puerta 2.ª y 4.ª de iguales escalera y planta; espalda, dicha 4.ª puerta y sector B del bloque; izquierda, entrando, ascensor y rellano y repetida puerta 4.ª, y derecha, donde tiene terraza, con espacio libre.

Coefficiente, 1,064 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.051, libro 31 de la Llagosta, folio 155, finca 4.389, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.945-A (24053).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 648 de 1985-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra finca hipotecada por don Eugenio García López y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente

hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de mayo próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número 30. Local comercial, que es la parada número 23 del mercado de Bellavista, del edificio sito en Las Franquesas, con frente a la calle Vila, de superficie 13,50 metros cuadrados, distribuidos en una nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.491, libro 65 de las Franquesas, folio 146, finca registral 5.646. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.611-C (23044).

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.832/1984-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero, contra don José Luis Serra Viñas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta Capital, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Número 2-8. Local comercial, planta baja de la casa sita en Terrassa, calle Pablo Marsal número 36-38. De superficie construida 8 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.834, libro 816 de la Sección 2.ª, folio 158, finca 50.767, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.966-3 (24084)

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.694/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra Gonzalo Izquierdo Esparza, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de mayo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.476.562,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Vivienda número once.—En el segundo piso, puerta segunda, de la casa sita en el Masnou, calle La Segarra, sin número, que se compone de diversos departamentos o dependencias, y tiene además una habitación-estudio en su parte superior, con una superficie útil, en junto, de unos 76 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Por el oeste, parte con rellano de la escalera, con un patio de luces y con vivienda número 12; por el sur, con la vivienda número 10, y por el norte y por el este, con las fachadas del edificio, correspondientes a dichos puntos cardinales; por arriba, con la cubierta del edificio, y por debajo, con la vivienda número siete. Cuota de participación, tiene asignado el 9,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.135, libro 169 de El Masnou, folio 158, finca número 7.890, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.768-A (22668).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.025/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Encarnación López Troyano, don José Martínez Centeno y don Javier Martínez Centeno, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de mayo, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número 2-12. Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Tarrasa, con frente a la calle Ricardo Caro, señalada con el número 66. Ocupa una superficie construida de 8 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la calle Ricardo Caro: Al frente, con local número 2-11; a la derecha, entrando, con zona común, donde tiene su entrada; a la izquierda, con local número 2-9, y por el fondo, con el local número 2-13. Cuota: Tiene asignada una cuota de los gastos y elementos comunes de 985 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.834, libro 816 de la Sección 2.ª, folio 122, finca 50.743.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.075-3 (25087).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Juan Domingo Cerezo Porcel, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio del avalúo de 3.600.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda planta baja, puerta primera, casa sita en Canet de Mar, frente avenida del Maresme, 14. Registro de Arenys de Mar, tomo 721, libro 66, folio 116, finca 5.260, inscripción decimotercera. Valorada en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.761-A (22661).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.781/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Gerbán, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, señalándose para el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Entidad número 4. Estudio planta semisótano, puerta primera de la escalera número 19, de la calle Ríos Rosas, de esta ciudad; consta de una habitación y cuarto de baño; tiene una superficie útil de 27 metros cuadrados. Coeficiente 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 761 del archivo, libro 761 de San Gervasio, folio 121, finca 37.474-N, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Segundo lote: Estudio planta semisótano, puerta segunda de la escalera número 19, de la calle Ríos Rosas, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 761 del archivo, libro 761 de San Gervasio, al folio 124, finca número 37.475-N, inscripción segunda. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 9. Local comercial bajos, puerta primera de la escalera número 19, de la calle Ríos Rosas, de esta ciudad, con dúplex en planta inferior, o sea, en semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 761 del archivo, libro 761 de San Gervasio, folio 136, finca 37.479-N, inscripción segunda. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.912-A (23949).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.216/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio contra Montserrat Quintilla Humá, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de junio del presente año en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Edificación compuesta de planta baja, que consta de vivienda y porche y almacén, construida en el interior de una porción de terreno sita en término municipal de San Andrés de la Barca, partida de Riera de Corbera, de superficie 850 metros cuadrados, equivalentes a 22.497,80 palmos también cuadrados. La parte destinada a vivienda tiene una superficie construida de 92 metros 50 decímetros cuadrados, y la destinada a

orche y almacén una superficie construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, en línea de 37 metros con la finca Riera de Corbera; al norte, con la línea de 16,40 metros; al oeste, en dos líneas de 20 y 19 metros, y al sur, en dos líneas de 22 y 3,40 metros con el resto de la finca de que se segregó de la propia doña Montserrat Quintilla Humá.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, donde la mayor finca, de que procede por segregación de la finca sobre la que se ha construido dicha casa, se encuentra inscrita al tomo 1.061, libro 31 de San Andrés de la Barca, folio 16, finca 1.721, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.847, libro 84 del Ayuntamiento de San Andrés de la Barca, folio 172, finca número 6.138, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.767-A (22667).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1986 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Octavio Pesquera Roca, contra «Ilme. Sociedad Anónima de Construcciones», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 1.200.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 15 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11, piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, plaza de la Encina, número 13, chaflán calle Cervantes, número 2-4. De superficie 68 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 231, tomo 818, libro 67, sección tercera, finca número 8.490, inscripción duodécima.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.766-A (22666).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.645/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra Ricardo Maia Soto y Avelina Martínez Moreno, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, 4.ª planta), el día 29 de mayo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños actos seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro número 1 de Tarrasa, folio 46, tomo 1.851, libro 823, sección segunda de Tarrasa. Finca número 30.799-N.

Número 20, vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, calle Joaquín Costa, número 87, de superficie 90,661 metros cuadrados, compuesta de entrada, cuatro dormitorios, comedor «living», cuarto de baño, aseo y cocina con galería y balcón posterior. Linda: Por su frente, con pasillo entrada por donde tiene su acceso, con patio de luces y con el departamento número 21; por la derecha, entrando, con finca de Francisco Rius Borrel; por la izquierda, con caja del ascensor y con departamento número 19; por encima, con departamento número 25, y por debajo, con departamento número 15. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 4.610.000 pesetas.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ninguno otro.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.789-A (22741).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta ficha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.485 de 1984 (Sección A), promovidos por «Financiera Catalana Balear, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca hipotecada por don Vicente Magán Magán y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se trans-

cribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, puerta 2.ª, situado en la 5.ª planta alta de la casa número 17 de la calle Palaudarias de esta ciudad, de superficie 65 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 1.033, archivo 709, Sección 2.ª, folio 5.º, finca 35.149, inscripción tercera, Registro Propiedad 8 de Barcelona. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.772-C (23988).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358 de 1985 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca hipotecada por don Francisco Barragán Santiago y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 28. Piso cuarto, puerta primera, situado en la planta quinta de la casa número 77 de la calle Angel Guimerá, de Salt, hoy Gerona, de superficie 78 metros 9 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.964, libro 114, folio 82, finca 7.458 del Registro de la Propiedad de Gerona. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.812-A (23079).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgües, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1985-1.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Kasde, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 11 de marzo, la celebración de tercera subasta pública el día 3 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6, local comercial de la calle Gavá 18-20 y 84-88 de la calle Gayarre, planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.723, folio 141, libro 850 de Sans, finca número 41.375, inscripción 3.º, valorada en la cantidad de 1.974.000 pesetas, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgües.—El Secretario, José M. Pugnare.—4.771-C (23987)

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.563/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra don Antonio Rodríguez Sánchez, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale por el 75 por 100.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13. Piso segundo, puerta segunda, de la escalera A de la casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la calle Rosa Ribas Parellada a donde abre portal número 27-29 y dos escaleras de acceso a las plantas altas, izquierda, letra A, y derecha, letra B. Vivienda que tiene una superficie útil de 67,96 metros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, distribuidora, lavadero y balcón, terraza. Linda: Frente, este rellano de escalera en donde tiene entrada y vivienda primera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, calle Rosa Ribas Parellada; izquierda, vivienda tercera de esta misma planta y escalera, patio de luces y ascensor de escalera B, y fondo, los mismos patios y ascensor de la planta 2.ª y escalera B, y en parte rellano de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 783, libro 212, folio 245, finca 20.214.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.282.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.757-A (22657).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1985-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra doña María Victoria Bua-des Delgado, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Urbana, consistente en una casa de planta baja, sala y corral, señalada con el número 15 de la calle Los Angeles, en la villa de Selva, mide 115,40 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la de Gabriel Sampol Sastre; izquierda, casa y corral

de Antomia Coll Seguí, y fondo, con el corral de la misma. Título, el de compra, a Catalina Sampol Sastre, mediante escritura de esta fecha, ante el Notario infrascrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.057, libro 138 de Selva, folio 5, finca 6.775.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.758-A (22658).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.133 de 1985-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Ramón Jansá, contra don José María Vidal Vilarrubia, en reclamación de 2.118.022 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base de procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 5.075.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 20 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta alta del edificio, sito en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente a la calle Cardenal Vives y Tutó, números 49-51. Superficie 126 metros cuadrados.

Cuota: 7,08 por 100

Inscrita en Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.350, libro 417 de Sarriá, folio 181, finca número 18.463, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—5.172-C (25638).

Don Manuel Sáez Parga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.602/1984-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Promoción de Viviendas Calificadas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 19 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 21 de la calle frente avenida General Mola, sin número, hoy Francés Maciá, 261, carretera Masnou-Granollers, kilómetro 15.830, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.344, folio 158, libro 230, finca número 21.130, valorada en 4.200.000 pesetas. Tratándose de tercera subasta, la misma se realizará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-4.767-C (23983).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12 instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Gómez Font, he acordado por providencia de fecha 13 de marzo actual la celebración de segunda pública subasta el día 16 de junio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.032 de la calle Generalísimo, número 19, de la localidad de Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 759, folio 166, libro 171 de Vilaseca, finca número 9.032, inscripción séptima, valorada en la cantidad de 2.760.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración expresado con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-2.855-A (23147).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este

Juzgado con el número 647/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Angeles Canedo Cruz y don Manuel López Caballero, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 13 de junio, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 67. Piso séptimo, puerta tercera, destinado a vivienda, sito en Granollers, en la manzana enmarcada por las calles de Almogávares, poniente, Valencia, y calle Ramón Llull, de superficie útil 75 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.196 del archivo, libro 211 de Granollers, al folio 15, finca 16.662, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-2.904-A (23941).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 710/1985-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Calabresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

«Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259-263 de la calle Calabria, chaflán París, números 64-66, de esta ciudad, planta primera, puerta primera, escalera B. Superficie 113 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera B y local comercial; por la derecha, con local primero, puerta segunda, escalera A; por la izquierda, con vuelo de calle Calabria, y fondo, piso primero, puerta tercera, escalera A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 346, folio 97, finca 23.041, inscripción primera.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 9 de junio del corriente año, a las once veinte de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.851-A (23143).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.388/1984-1.º de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Balcares, representada por el Procurador señor Feixó, contra Hilario de la Iglesia Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital; el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1 o tienda de la casa número 8 de la calle Libelúdas de esta ciudad, de superficie 125 metros cuadrados, y otro local comercial y cuarto de asco en la planta baja de superficie 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al folio 96 del tomo 1.088, libro 395, finca número 27.566. Valorada en 9.925.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.765-A (22665).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Sánchez Aznar y doña Adelina Tejedor Graells, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se

indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números primero y segundo pisos, formando una sola finca y vivienda de la calle Caridad, 67, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.223, folio 116, libro 1.138, finca número 73.151, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.763-A (22663).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.875/1983-3.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Manuel Gómez Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Las Monjas, 9-11, portal B-2, de la localidad de Sant Adrià del Besós; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 2, al tomo 1.610, folio 172, libro 101, finca número 7.140, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-2.879-A (23651).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.788-3.ª sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por Emilio Avila Cegarra y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, término de veinte días, y con el 25 por 100 de descuento, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de junio a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de descuento, o sea, por la suma de 1.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta:

Piso tercero, puerta cuarta, del edificio Roma, sito en prolongación calle Capitán Cortés s/n, de esta ciudad, escalera izquierda, ocupa 51 metros 25 decímetros cuadrados, consta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza al frente, lindante: Frente, calle; derecha, entrando, vivienda 5.ª de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda 3.ª de la misma planta, y espalda, patio de luces y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 963, libro 88, folio 33, finca 4.902, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.853-A (23145).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra Manuel Leo González y María Jiménez Morato, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda sita en planta baja del inmueble sito en Mataró, número 13, de la calle Almagóvares del vecindario de Cerdanyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.682, libro 979 de Mataró, folio 39, finca número 13.324-N, inscripción quinta.

Tasada en 3.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio del corriente año, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 3.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.900-A (23937).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Nuria, Sociedad Anónima», he acordado reproducir la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 11 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 6.-Vivienda piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta, mide 82,73 metros cuadrados, más 2,97 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo 839, libro 839, folio 70, finca 41.278-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-2.896-A (23933).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 27/1980-3.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Francisco Fluviá Canals, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado

para el acto de primera subasta el 3 de junio, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda para el día 3 de julio, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 3 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándole, en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El precio de valoración de los bienes son los siguientes:

Lote número 1: Finca situada en la calle Miguel Servet, número 186, de Badalona; compuesta de bajos y dos pisos altos, con cubierta para carros, con otra cuadra para establos en el fondo, superficie 15 metros de ancho por 38,15 metros de largo por la parte del norte y 36 metros por parte del mediodía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 965, libro 168, sección Badalona, folio 97, finca 3.487, inscripciones octava y décima.

Esta finca está valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Porción de tierra situada en el paraje de Homs, término municipal de Badalona, superficie 2 hectáreas 20 áreas 43 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 829, libro 188, sección Badalona, folio 198, finca 3.657, inscripciones quinta y sexta.

Esta pieza de tierra está valorada en la suma de 2.915.098 pesetas.

Lote número 3: Finca situada en plaza de Pep Ventura, 21, antes Marqués de Montroig, de Badalona; compuesta de bajos, con sótano y un piso alto, superficie 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 883, libro-207, sección Badalona, folio 35, finca 4.183, inscripción sexta.

Esta finca está valorada en la suma de 1.309.770 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.802-6 (22745).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.253-C de 1985, por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Sirvent Pujol, don Luis Sirvent Pujol y don Enrique Bladrich Lladó, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Departamento número veinticuatro.-Vivienda puerta segunda, de la planta segunda del bloque A), del inmueble sito en la calle Macià Bonaplata, sin número, de Ripoll (Gerona). Tiene una superficie de 70,62 metros cuadrados y una terraza de 19,78 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la calle Macià Bonaplata; sur, rellano y caja de la escalera y departamento número 25; este, río Ter, y oeste, departamento número 23 y rellano y caja de la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 71, finca número 3.909, inscripción segunda.

Valorado en 4.600.000 pesetas.

Departamento número veinticinco.-Vivienda puerta tercera, de la segunda planta del bloque A), del inmueble sito en la calle Macià Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 67,60 metros cuadrados y una terraza de 27,88 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de la escalera y departamento número 24; sur, mediante terraza con patio común; al este, con el río Ter, y al oeste, con caja de la escalera y patio común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 74, finca número 3.910, inscripción segunda.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Departamento número veintiséis.-Vivienda puerta primera, de la segunda planta de la escalera B-1, del bloque B), del inmueble sito en la calle Macià Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 131,46 metros cuadrados y una terraza de 27 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio común y departamento número 28; al sur, con vuelo de porción segregada; al este, con la caja de escalera B-1 y departamento número 27 y patio común, y al oeste, con el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 77, finca número 3.911, inscripción segunda.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

Departamento número veintisiete.-Vivienda puerta segunda, de la segunda planta de la escalera B-1, del bloque B), del inmueble sito en la calle Macià Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 122,93 metros cuadrados y una terraza de 11,95 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio común; al sur, con porción segregada en vuelo; al este, con dicha porción y río Ter, y al oeste, con departamento número 26 y caja de la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 80, finca número 3.912, inscripción segunda.

Valorado en 7.900.000 pesetas.

Departamento número veintiocho.-Vivienda puerta primera, de la segunda planta de la escalera

B-2, del bloque B), del inmueble sito en la calle Macià Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,05 metros cuadrados y una terraza de 9,45 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de la escalera y departamento número 29; al sur, departamento número 26; al este, vuelo del patio común y caja de la escalera, y oeste, el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 83, finca número 3.913, inscripción segunda.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Departamento número veintinueve.-Vivienda puerta segunda, de la segunda planta de la escalera B-2, del bloque B), del inmueble sito en la calle Macià Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,54 metros cuadrados y una terraza de 32,4 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la plaza Arquet; sur, con departamento número 28 y caja de escalera; este, caja de la escalera y vuelo del patio común, y oeste, con el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 86, finca número 3.914, inscripción segunda.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Departamento número treinta.-Vivienda puerta primera, de la tercera planta del bloque A), del inmueble sito en la calle Macià Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 77,33 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la calle Macià Bonaplata; sur, rellano y caja de la escalera y en parte mediante terraza con patio cuyo uso será común y exclusivo de todas las viviendas del bloque A) y B), al que se accede a través de las escaleras A, B-1 y B-2; este, con departamento número 31 y hueco de escalera, y oeste, con propiedad de don Salvador Vaquer y mediante terraza con patio común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 89, finca número 3.915, inscripción segunda.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Departamento número treinta y uno.-Vivienda puerta segunda, de la planta tercera del bloque A), del inmueble sito en la calle Macià Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 70,62 metros cuadrados y una terraza de 19,78 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la calle Macià Bonaplata; sur, rellano y caja de la escalera y departamento número 32; este, con el río Ter, y oeste, con departamento número 30 y rellano y caja de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 92, finca número 3.916, inscripción segunda.

Valorado en 4.600.000 pesetas.

Departamento número treinta y dos.-Vivienda puerta tercera, de la tercera planta del bloque A), del inmueble sito en la calle Macià Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 67,60 metros cuadrados y una terraza de 27,88 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de la escalera y departamento número 31; sur, mediante terraza con patio común; al este, con el río Ter, y al oeste, con caja de escalera y patio común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 95, finca número 3.917, inscripción segunda.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Departamento número treinta y tres.-Vivienda puerta primera, de la tercera planta de la escalera B-1, del bloque B), del inmueble sito en la calle Macià Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 136,40 metros cuadrados y una terraza de 37,73 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio común número 35; al sur, con vuelo de porción segregada; al este, la caja de escalera B-1 y departamento número 34 y patio común, y al oeste, con el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 98, finca número 3.918, inscripción segunda.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

Departamento número treinta y cuatro.-Vivienda puerta segunda, de la tercera planta de

la escalera B-1, del bloque B), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 121,23 metros cuadrados y una terraza de 23,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio común; al sur, con porción segregada en vuelo; al este, con dicha porción y río Ter, y al oeste, con departamento número 33 y caja de la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 101, finca número 3.919, inscripción segunda. Valorado en 7.900.000 pesetas.

Departamento número treinta y cinco.- Vivienda puerta primera, de la tercera planta de la escalera B-2, del bloque B), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,05 metros cuadrados y una terraza de 9,45 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de escalera y departamento número 36; al sur, con departamento número 33; al este, vuelo del patio común y caja de la escalera, y oeste, con el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 104, finca número 3.920, inscripción segunda.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Departamento número treinta y seis.- Vivienda puerta segunda, de la tercera planta de la escalera B-2, del bloque B), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,54 metros cuadrados y una terraza de 9,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la plaza Arquet; al sur, con departamento número 35 y caja de la escalera; este, con caja de la escalera y vuelo del patio común, y al oeste, con el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 107, finca número 3.921, inscripción segunda.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Departamento número treinta y siete.- Vivienda puerta primera, de la cuarta planta del bloque A), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 77,33 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Maciá Bonaplata; al sur, con rellano y caja de la escalera y en parte en vuelo con patio cuyo uso será común y exclusivo de todas las viviendas de los bloques A) y B), al que se accede a través de las escaleras A, B-1 y B-2; este, con departamento número 38 y hueco de escalera, y oeste, con propiedad de don Salvador Vaguer y mediante terraza con patio común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 110, finca número 3.922, inscripción segunda.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Departamento número treinta y ocho.- Vivienda puerta segunda, de la planta cuarta del bloque A), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 70,62 metros cuadrados y una terraza de 19,78 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Maciá Bonaplata; al sur, con rellano y caja de la escalera y departamento número 39; este, con el río Ter, y oeste, con departamento número 37 y rellano y caja de la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 113, finca número 3.923, inscripción segunda.

Valorado en 4.600.000 pesetas.

Departamento número treinta y nueve.- Vivienda puerta tercera, de la cuarta planta del bloque A), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 67,60 metros cuadrados y una terraza de 27,88 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de la escalera y departamento número 38; sur, mediante terraza, con patio común; al este, con el río Ter, y al oeste, con caja de la escalera y patio común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 556, libro 52 de Ripoll, folio 116, finca número 3.924, inscripción segunda.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Departamento número cuarenta.- Vivienda puerta primera, de la cuarta planta de la escalera B-1, del bloque B), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 136,40 metros cuadrados y una terraza de 37,73 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio común y departamento número 42; al sur, con vuelo de porción segregada; al este, la caja de la escalera B-1 y departamento número 41 y patio común, y al oeste, con el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 119, finca número 3.925, inscripción segunda.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y uno.- Vivienda puerta segunda, de la cuarta planta de la escalera B-1, del bloque B), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 121,81 metros cuadrados y una terraza de 23,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio común; al sur, con porción segregada en vuelo; al este, con dicha porción y río Ter, y al oeste, con departamento número 40 y caja de la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 122, finca número 3.926, inscripción segunda.

Valorado en 7.900.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y dos.- Vivienda puerta primera, de la cuarta planta de la escalera B-2, del bloque B), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,05 metros cuadrados y una terraza de 9,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de la escalera y departamento número 43; sur, departamento número 40; al este, vuelo del patio común y de la escalera, y oeste, el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 125, finca número 3.927, inscripción segunda.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y tres.- Vivienda puerta segunda, de la cuarta planta de la escalera B-2, del bloque B), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,54 metros cuadrados y una terraza de 9,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la plaza Arquet; sur, con departamento número 42 y caja de la escalera; este, caja de la escalera y vuelo del patio común, y oeste, con el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 128, finca número 3.928, inscripción segunda.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y cuatro.- Vivienda puerta primera, de la planta ático de la escalera B-1, del bloque B), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 86,70 metros cuadrados y una terraza de 54,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo del patio común y departamento número 46; al sur, con vuelo de la porción segregada; al este, caja de la escalera B-1 y departamento número 45 y vuelo del patio común, y al oeste, con el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 131, finca número 3.929, inscripción segunda.

Valorado en 5.900.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y cinco.- Vivienda puerta segunda, de la planta ático de la escalera B-1, del bloque B), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 86,40 metros cuadrados y una terraza de 60,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo del patio común; al sur, con porción segregada en vuelo; al este, con dicha porción y el río Ter, y al oeste, con departamento número 44 y caja de la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 134, finca número 3.930, inscripción segunda.

Valorado en 5.900.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y seis.- Vivienda puerta primera, de la planta ático de la escalera B-2, del bloque B), del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 40,33 metros cuadrados y una terraza de 16,49 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de la escalera y departamento número 47; al sur, con departamento número 45; al este, con vuelo del patio común y caja de la escalera, y al oeste, con el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 137, finca número 3.931, inscripción segunda.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y siete.- Vivienda puerta segunda, de la planta ático de la escalera B-2, del bloque B), sito en Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 35,41 metros cuadrados y una terraza de 13,94 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la plaza Arquet; al sur, con departamento número 46 y caja de la escalera; al este, con caja de la escalera y vuelo del patio común, y al oeste, con el río Freser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 555, libro 52 de Ripoll, folio 140, finca número 3.932, inscripción segunda.

Valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.903-A (23940).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 572-3.º/1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Bona Brisa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta salen según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca o sea, el primer lote sale por la suma de 14.800.000 pesetas y el lote número dos, sale por la suma de 3.600.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número uno. Entidad número uno. Local o nave que constituye una planta subterránea situada en el lado norte y parte del este del conjunto residencial sito en el término de San Andrés de Llavaneras, frente al punto kilométrico 654.9, de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, con accesos-salidas a través de dos rampas que arranca del vértice norte oeste y del lado este, respectivamente de la total finca y también comunicada con los bloques de viviendas bloque A-1, bloque A-2 y bloque A-3, a través de sus respectivos ascensores e igualmente, como emergencia, por medio de las escaleras letra B de los bloques A-1 y A-3. Se destina a garaje con capacidad para cuarenta y una plazas para vehículos y además de la correspondiente zona de paso y maniobra, mide una superficie útil de 792 metros 40 decímetros cuadrados subdividida en las referidas cuarenta y una plazas para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.895, libro 78, sección San Andrés de Llavaneras, folio 52, finca número 3.463, inscripción segunda.

Lote número dos. Entidad número sesenta y dos. Local y nave constituida por una planta subterránea situada en la parte sudeste del conjunto residencial de San Andrés de Llavaneras, frente al punto kilométrico 654.9 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, con acceso-salida a través de una rampa que arranca de la calle en proyecto que constituye el linda oeste de la total finca y también comunicada con el bloque de viviendas letra B a través de sus dos ascensores e igualmente, como emergencia, por medio de la escalera B de dicho bloque. Se destina a garaje con capacidad para siete plazas para vehículos, y además de la correspondiente zona de paso y maniobra mide una superficie útil de 203 metros 60 decímetros cuadrados, subdividida en las referidas siete plazas para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.900, libreo 79, sección San Andrés de Llavaneras, folio 45 y finca 3.524, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.902-A (23930).

★

Doña María Eugenia Alegret y Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.102/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Morales Bravo y doña Angela Peruga Pecondón, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle de Mas Palou, piso bajos 2.ª, de la localidad de Blanes (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.525, folio 100, libro 228, finca número 13.073, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Se trata de una vivienda con tres dormitorios, aseó y baño. Superficie 75.20 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret y Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnnaire.-2.808-A (23075).

★

Doña María Eugenia Alegret y Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.036 de 1978, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Joaquín Nebot Montolio, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 20 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Ana Piferrer, antes Tres Reyes, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta al tomo 742, folio 158 vuelto, libro 206 de Horta, finca número 7.879, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 31.003.200 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, pero en esta tercera subasta sale a remate sin sujeción a tipo.

Se trata de una casa compuesta de dos sótanos, semisótano, entresuelo y dos pisos; edificada en un solar de cabida 1.233 metros 20 centímetros cuadrados.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá verificarse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret y Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnnaire.-2.944-A (24052)

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/1985-3.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otros y doña María Ubach Torres, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la calle Diagonal, de la localidad de Balaguer (Lérida), inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.239, folio 145, libro 173, finca número 9.355, inscripción 6.ª, valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de una casa de planta baja y piso, con terreno anexo; superficie 430 metros cuadrados. Con cuatro dormitorios y terraza. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1986.-La Magistrada Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José M. Pugnnaire.-4.807-C (24120)

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.124/82-3.ª, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Chamek, Sociedad Anónima», por cuantía de 2.104.211.60 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 1 de julio de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.575.000 pesetas para la finca número 7.256, y 1.400.000 para la finca número 7.263, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en a Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 9, vivienda piso quinto, puerta primera, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.850, libro 127, de Santa Perpetua, folio 57, finca número 7.256, inscripción primera. Valorada en 1.575.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 16, Vivienda piso segundo, puerta tercera, en la segunda, planta alta, superficie 62 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.850, libro 127, de Santa Perpetua, folio 85, finca número 7.263, inscripción primera, valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-2.818-A (23085).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

957/1985-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Agapito Cornejo Aliseda, he acordado por providencia de fecha 17 de marzo del corriente la celebración de primera y pública subasta el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 30, de la calle Reverendo Padre Boronet, bajos 2.^a, de la localidad de Santa Coloma de Cervelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 816, folio 144, libro 43, finca número 3.945.

Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.898-A (23935).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.887/1983, sección 3.^a, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada del beneficio de justicia gratuita, contra doña Angela Vargas Garrón y doña Nuria Viñolas, he acordado por providencia de fecha 17 de marzo de 1986 la celebración de tercera y pública subasta el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle de Bellfort, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.351, folio 43, libro 144, finca número 6.232, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Se celebra sin sujeción a tipo y los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cantidad de 525.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-2.809-A (23076).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 87/1985-A, promovidos

por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Luis Just Candela y otra, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 4 de junio, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 2 de julio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 5 de septiembre, y hora de las diez cuarenta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores; los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 27. Piso ático, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, avenida Virgen de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 242, libro 2.223, folio 130, finca número 73.902.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Dos cuarenta y seis avas partes de la finca urbana, sita en la planta baja o primera de la casa sita en Arenys de Mar, paraje Vall de Maria, destinado a zona de aparcamiento y trasteros en un vial particular denominado bloque F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a los folios 232 y 234 vuelto del tomo 512 del archivo, libro 51 de Arenys de Mar, y a los folios 225 vuelto, 226 vuelto del tomo 957 del archivo, libro 86 de Arenys, finca número 4.068.

Tasados a efectos de la presente en 10.000 pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-4.774-C (23990).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.005/1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Feixó, contra Juan Pedro Vera García y Dolores Montero Urbano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda planta ático segunda del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle plaza del Fornells, números 23-25, calle Las Torres, 42, 44 y 44 bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.182, libro 108 de la sección primera, folio 158, finca 8.748, inscripción primera.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-2.760-A (22660).

★

Doña María Eugenia Alegret y Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.011/1984-3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de junio próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca sin número de la calle Pasaje del Sindicato, piso entresuelo, B, de la localidad de Martorell (Barcelona); inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.416, folio 193, libro 89, finca número 4.753. Valorada en la cantidad de 1.040.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Es el departamento número 7, en el bloque E, del conjunto «Solárium de Martorell». De superficie 68,08 metros cuadrados. De una dependencia.

2. Departamento número 10. Local en piso entresuelo, letra E, de la misma casa. De superficie 51,92 metros cuadrados. De una sola dependencia. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo número 1.466, libro 89, folio 205, finca número 4.756, inscripción segunda.

Finca valorada en 720.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Estos precios de valoración sufrirán una disminución del 25 por 100 en esta segunda subasta.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret y Burgués.—El Secretario.—2.878-A (23650).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.030/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Singular, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 18 de marzo de 1986 la celebración de primera, por todo su valor, y término de veinte días, pública subasta el día 4 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 46.985, de la plaza Almirante Churruca, piso 7.º, de la localidad de Palma de Mallorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.134, folio 37, libro 778 de Palma de Mallorca, finca número 46.985, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.894-A (23931).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.478/84-C, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Feixó, contra don Salvador Romeu Sendra, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.181.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Entidad número 5. Vivienda de la planta baja, tercera puerta del edificio que se reseñará, bloque A. Compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero; tiene una superficie cubierta útil de 65 metros 52 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1,63 por 100. Inscrita al tomo 837, libro 182, de Sitges, folio 184, finca número 10.656.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.880-A (23652).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.048/1974-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Construcciones J. B. García-Jordana, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 5 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.
Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Covadonga, sótano, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.223, folio 37, libro 141 de Ripollet, finca número 7.324.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.893-A (23930).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.262/1984-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Manuel Fernández Guillén y doña Ana Casilda García Hidalgo, he acordado por providencia de fecha 18 de marzo actual la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7.434 de la calle Angel Guimerá, número 77, 1.º-1.ª, de la localidad de Salt (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.964, folio 46, finca número 7.434. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración expresado con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—2.882-A (23654).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 82-2.º de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marin, contra la finca especialmente hipotecada por Francisca Huguet Huguet, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el precio fijado en la escritura de la hipoteca lo fue de 1.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Departamento número 5 o piso entresuelo, puerta tercera, de la misma, en casa de la calle Casanovas, de Viladecans (Barcelona), número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 641, libro 191, inscripción 2.ª, folio 157, finca 17.209.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.144-C (25528).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 1.207/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Antonio Pico Oro y doña Joaquina Gorina Gil, he acordado por providencia de fecha 18 de marzo de 1986 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 3 de junio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número dos del edificio Bec D'Or, urbanización Garraf II, s/n, piso bajos-2.ª, de la localidad de Sitges, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 967, folio 118, libro 202 de Sitges, finca número 11.742, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.852-A (23144).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.257-2.ª/1985 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida de pobre, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Coll de Pal, Sociedad Anónima», en

reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma del capital más el 75 por ciento del mismo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 29. Vivienda, piso tercero, puerta tercera, de la misma casa. Distribuida interiormente, con una terraza de 5,75 metros cuadrados; tiene una superficie de 79 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera y piso, puerta segunda de esta planta; derecha entrando, piso, puerta cuarta de esta planta; izquierda, edificio número 26, de la misma calle y patio de luces, elemento común, y fondo, patio posterior, elemento común.

Cuota de participación con relación al valor total del edificio: 0,70 centésimas.

Inscrita en el aludido Registro de la Propiedad, en el libro 364 del archivo, folio 248, finca número 25.577, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.895-A (23932).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.001/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Iniciativas Residenciales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 8 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

102. Local comercial número 4-B, en la planta segunda de sótano del edificio sito en Palafrugell, en la calle Barris y Buxó y de San Pons, recayente su fachada principal a la primera de ellas, y sin número de demarcación asignado. Consta de una sola dependencia, con superficie de 62,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la rampa de acceso a la planta general de garajes, donde abre puerta; derecha, entrando, vestíbulo posterior de la escalera B; fondo, dicha caja de escalera B y con el local comercial número 31; por la izquierda, con el resto de la finca, o sea comercial, digo local comercial 4-A, o entidad número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.358, libro 300 de Palafrugell, finca número 15.324, folio 137 vuelto, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.756-A (22656).

★

Don José Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.037/1982-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Joaquín Urpi Sacasas y doña María Cerdá Tora, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 18 de septiembre y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de Lloret de Mar, lugar de Bandina o Font d'en Bandina, señalada con el número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.508, libro 230 de la localidad de Lloret de Mar, folio 106, finca número 13.475, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—2.819-A (23086).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1985-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo de

justicia gratuita, contra «Construcciones Orradas, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha 18 de marzo de 1986, la celebración de primera y segunda subasta el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 10-12, escalera B, de la calle Caldeas, piso segundo A, de la localidad del El Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Hospitalet de Llobregat, al tomo 703, folio 73, libro 193, finca número 17.851. Valorada en cantidad de 2.055.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.905-A (23942).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.355/1983, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Luis Carola Cano, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 19 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número veintiuno. Vivienda en planta tercera, puerta segunda, del edificio «Hawaib», sito en la villa de Rubí, con frente a la avenida Can Cabanyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.045, libro 313 de Rubí, folio 181, finca 19.311, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.050.000 pesetas, si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—2.884-A (23656).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 723/1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito y Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Domingo Calvet Domenech, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de la hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de:

I: 18.000.000 de pesetas.

II: 5.000.000 de pesetas.

III: 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

I. Porción de terreno en San Cristóbal de Premiá, dentro del cual, ocupando 90 metros cuadrados, existe edificada una casa-torre de planta baja con pórtico y un piso con dos terrazas cubierta de tejado, rodeado de jardín; mide el terreno una superficie de 308 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Norte y oeste, restante finca de la que procede de Portale Bugada; sur, calle del Doctor Martí Casas, en la que tiene el número 5, y al este, Ramón Chanchó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.034, libro 60, de San Cristóbal de Premiá, finca 1.904, 3.º

II. Solar edificable de La Garriga, con frente a la carretera provincial de San Lorenzo Savall a Llinas, de figura cuadrangular, que miden los norte y sur 5 metros; este, 65,20 metros, y oeste, 66,30 metros. Linda: Izquierda, entrando, oeste, solar de la misma procedencia de los consortes Jerónimo Vila Fauria y Josefa Baste Martí y su hijo Francisco Vila Baste; a la derecha, este, solar de la misma procedencia de José María Riera Ros; detrás, norte, Luis Pérez, mediante torrente; frente, sur, carretera provincial de San Lorenzo Savall a Llinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 881, libro 43, de La Garriga, folio 249, finca 1.099, 9.º

III. Una casa compuesta de bajos y un piso, con patio al frente y otro a la espalda de la misma, con fachada a la carretera provincial de San Lorenzo Savall a Llinas, de figura cuadrangular; medien, digo miden, los lados norte y sur 10 metros; este, 66,30 metros, y oeste, 66,80 metros, o sea, una superficie total de 675 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el pueblo de La Garriga. Linda: Oeste, izquierda, entrando, Isidro Dols; espalda, norte, Luis Pérez, mediante

torrente; derecha, este, Tomás Fortuny Padrós; sur, frente, con la carretera provincial de San Lorenzo Savall a Llinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 521, libro 32 de La Garriga, folio 38, finca número 257; 14.ª

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.093-C (25223).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, por el presente edicto.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 62/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Lucía González y Mateo y don José Uya Ortiz-Vivancos, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 9 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en el término de Piera, partida llamada «Can Mata de la Clota», compuesta de planta baja, destinada a vivienda y garaje, de superficie 78 metros 71 decímetros cuadrados. Comprende además una porción de terreno destinado a patio. El total solar que es la de figura irregular y pertenece a la parcela número 238 del plano de la urbanización, ocupa una superficie de 496 metros 6 decímetros cuadrados, de los que corresponden 78 metros 71 decímetros cuadrados a la casa y el resto, o sea, 417 metros y 35 decímetros cuadrados al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 11.451, libro 114 de Piera, folio 125, finca 5.990, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.741-C (23870)

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.336/1982-PD, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Puig Giralt y doña Elda Pérez Escanaverino, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 281, de la calle Muntaner, 6.º piso, puerta 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 649, folio 150, libro 649, finca número 26.644, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.897-A (23934).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra doña María Teresa Pubill Mercadé, he acordado, por providencia de fecha 19 de marzo de 1986, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta para el día 6 de junio, a las once y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.710, de la localidad término de Balsareny, partida de las Caperosas llamada Casablanca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.710, folio 100, libro 45, finca número 1.710. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.814-A (23081)

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.260/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Vicente Vázquez Cisneros y doña María García Ruiz, he acordado por providencia de fecha 19 de marzo actual la celebración de primera y pública subasta el día 3 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 43.504 de la calle Torres Jordi, chaflán a paseo de la Independencia, bloque II,

3.º-1.ª, escalera A, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.217, folio 25, finca número 43.504. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—2.883-A (23655).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 404/1983 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Javier Martínez Hontecillas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar compuesta de semisótanos, planta baja destinada a portal, escalera y garaje, y dos plantas altas, que se comunican por una escalera interior, destinadas a vivienda. Ocupa la planta semisótanos una superficie de 25 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza, situada en la planta primera de las altas, cabida unos 4 metros 25 decímetros cuadrados. Todas las medidas que se indican se refieren a metros construidos. La pared de la derecha, entrando, de la vivienda tiene el carácter de medianera con la finca colindante. Edificada sobre una porción de terreno sito en Artes, calle Llobregat, de figura rectangular y de cabida unos 59 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Llobregat; derecha, entrando, finca de Francisco Javier Martínez; izquierda, Juan Pedro Gómez y Amelia Láinez, y al fondo, finca matriz de que se segregó de Francisco Javier Martínez. Inscrita en el tomo 1.785 del archivo, libro 79 de Artes, folio 45 vuelto, finca número 3.262, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Manresa.

Tasada en 2.275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo del corriente año, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.810-A (23077).

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1985-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Catalunya Futur, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.264, folio 131, libro 103 de Llagostera, finca número 4.069-N, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.899-A (23936).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ramón Feixó Vergara, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Chélet Roch y doña Florentina Martínez Ortega, por cuantía de 1.423.009,04 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 5 de junio de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 41. Vivienda en planta cuarta, escalera 3.ª, puerta 1.ª del edificio sito en Castelldefels, con frente a la avenida de Manuel Grióna, plaza de Juan XXIII, calle de Juan de la Cierva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospita-

let número 4, al tomo 332, libro 160, de Castelldefels, folio 64, finca número 16.525, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-2.881-A (23653).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.292-1984-F (C), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Construcciones J. B. García-Jordana, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 5 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo.
Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 95 de la calle Monturiol, local comercial, piso sótano, de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.223, folio 85, libro 141 de Ripollet, finca 7.336, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-2.941-A (24049).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra doña Montserrat Puig Serinaneñ Abadal, en reclamación de 3.963.468 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.500.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de mayo próximo a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta 1.ª, Entidad número 3, de la tercera planta, de la casa número 32, de la calle Travesera de Dalt, de esta ciudad. Se compone de nave o local y retrete. Superficie 123 metros 38 decímetros 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 974, libro 669, de Gracia, folio 147, finca número 21.947.

Dado en la ciudad de Barcelona a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-2.901-A (23938).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1984-2.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Berenguer Sánchez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta el día 26 de mayo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Pablo Piferrer, número 98, local comercial, piso bajos, de la

localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.119, folio 151, libro 1.062, finca número 64.997. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas; de superficie útil, 245 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-4.649-C (23142).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.692/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Teresa Velasco Franco y doña Teresa de Jesús Montero Velasco, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 25 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6, Piso primero, puerta primera de la finca sita en Barcelona, calle General Sanjurjo (hoy Pi i Margall), número 114. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 799, sección primera, folio 125 vuelto, finca número 33.085, inscripción segunda. Valorada en la suma de 3.498.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-2.907-A (23944).

★

Doña María Eugenia Algret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 434 de 1985-1.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Moneris Maldonado y doña Julia Maldonado Palacios, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de la hipoteca un referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de junio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.214.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número cinco o piso primero, puerta segunda, de la casa número 10 de la calle de San Francisco, de la ciudad de Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle de San Francisco Javier; al fondo norte, con patio de luces y escalera, y a la derecha entrando, este; y a la izquierda, oeste, con finca de que procede. Coeficiente 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Hospitalet de Llobregat, al tomo 445, libro 445, folio 159, finca número 33.733, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.909-A (23946).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.335/82-1.º, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra Juan Botanch Dansa y José Morell Ruset, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 10 de junio a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros,

así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 8 de julio a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, de una sola planta, con una superficie edificada de 652 metros cuadrados, sita en el término municipal de Vallcanera, distrito municipal de Sils. Linda: Por el nordeste, con don José Valls Sánchez y doña Mercedes Robert Negre; por el sudeste, calle de Mallorquinas; suroeste, con don José Adroher Dalamuns, y por el noroeste, con paso particular de vecinos.

Superficie de la parcela: 18 áreas 98 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.257, libro 56, de Sils, folio 36, vuelto, finca número 1.500.

Su valoración es de 8.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.816-A (23083).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.797/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Joaquina Gorina Gil y don Antonio Pico Oro, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 13 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta única de la casa sita en la calle Narciso Monturiol, número 51, paraje Mariné, plan el Castillo de Castelldefels. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 175, libro 65 de Castelldefels, folio 151, finca número 22.198, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.942-A (24050)

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.136 de 1977-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra Cooperativa de viviendas Virgen del Carmen, en reclamación de 147.197,80 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 1 de julio a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Número 37. Vivienda 4.º 2.ª de la escalera número 33, que forma parte de dago integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, calle Francis números 31 al 37, de superficie 71 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la escalera de acceso; al fondo con terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, entrando, con la vivienda, 4.º 1.ª; a la izquierda, con la vivienda 4.º 1.ª de la escalera 35; por arriba, con la vivienda 5.º 2.ª, y por abajo, con la vivienda 3.º 2.ª Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.483, libro 1 de

la sección sexta, folio 73, finca número 37, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-2.908-A (23945).

Edicto aclaratorio

Que se expide en virtud de lo acordado en autos número 1.688/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 13, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra finca hipotecada por doña Rosa Godoy Navas, conforme a lo acordado en la siguiente propuesta de providencia del Secretario señor Valentín-Fernández.-Barcelona a 21 de marzo de 1986.

El anterior escrito y ejemplar de periódico oficial que acompaña y edicto retirado del tablón de anuncios, unánse: Se subsana el error padecido que se pone de manifiesto, en el sentido de que la subasta anunciada en los presentes autos para el día 22 de abril próximo, a las diez horas, es la tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la finca de que se trata que es la registral número 2.691 del Registro de la Propiedad de Sardanyola, y en tal sentido se modifican los edictos expedidos, uno de ellos fijado en el tablón de anuncios del Juzgado y otro publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de los corrientes, haciéndolo público mediante nuevos edictos aclaratorios que se expedirán para fijar y publicar en los mismos sitio y «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, además, que para tomar parte en esta tercera subasta, los postores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo par la segunda subasta y con las demás condiciones y requisitos consignados en los primeros edictos. Expídase el oportuno despacho de remisión que se entregará para su curso al procurador instante.

Así lo propongo a su señoría y firmo, doy fe.-Luis Valentín-Fernández.-Conforme.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-Rubricados.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos.

Barcelona, 21 de marzo de 1986.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.-5.212-C (25912).

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.629/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Pedro Roca Argelich, he acordado por providencia de fecha 22 de marzo de 1986, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.943 de la calle San Pedro, sin número, piso bajos-1.ª, de la localidad de Santa

Margarita de Montbuy, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.066, folio 166 vuelto, libro 48 de Montbuy, finca número 2.943, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 22 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez en funciones, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-2.943-A (24051)

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1985-HM, instado por «Nuprosa, Sociedad Anónima», contra don Juan Mateu Tapias, he acordado, por providencia de fecha 22 de marzo de 1986, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.358, paraje Las Pinedas, partida del Rieral y La Granada, de la localidad de Cardedeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.385, folio 59, libro 50 de Cardedeu, finca número 4.358, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Barcelona, 22 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-5.171-C (25637).

★

En el expediente de suspensión de pagos número 1.805/1984, de la Entidad «Focica, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

Auto.-En la ciudad de Barcelona a 22 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; lo precedente unase y Hechos:

1.º Que declarada el estado de suspensión de pagos de «Focica, Sociedad Anónima», fueron convocados los acreedores a la Junta general que se celebró el día 17 de octubre último, con la concurrencia de los acreedores de aquella, cuyos créditos sumaron la cantidad que superó los tres quintos del total pasivo de los deudores, declarándose válidamente constituida la Junta en la que fue sometida a votación, la proposición de convenio formulada por el acreedor don Bernardo Vila Fink, que hizo suya la representación de la suspensión y que fue votada favorablemente por la totalidad de los acreedores concurrentes, la cual es del tenor literal siguiente:

Modificaciones que introduce el acreedor don Bernardo Vila Fink en el convenio inicialmente presentado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Focica, Sociedad Anónima», para que sean sometidas a deliberación y votación, en la Junta de acreedores a celebrar en mérito del referido expediente.

Primero.-Son acreedores de la Entidad «Focica, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio, todos los que figuran rela-

cionados en la lista definitiva de acreedores confectionada por la Intervención Judicial.

Segundo.-«Focica, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que integran su Activo, para con su realización efectuar pago, hasta donde alcance, de los créditos en su contra ostentados.

Tercero.-La liquidación de los bienes de «Focica, Sociedad Anónima», será llevada a cabo a través de una Comisión formada por los siguientes miembros: Margarita Fink Walker, «Productos Amorco, Sociedad Anónima», José María Nicoláu Queralt.

Cuarto.-Las personas jurídicas integrantes de la Comisión, podrán hacerse representar por aquella persona física que libremente designen, y para el supuesto de que deseen variar a su representante, bastará notificación a los demás miembros de la Comisión mediante carta certificada con acuse de recibo.

Quinto.-Tanto las personas físicas de la Comisión como las jurídicas, podrán delegar en cualquier otra persona el cometido de las funciones que les competen, a excepción de la rendición de cuentas.

Sexto.-Para el supuesto de enfermedad, ausencia, cese o cualquier otro motivo los miembros de la Comisión designarán de entre ellos aquella persona que deba sustituir el puesto vacante, quien necesariamente deberá ostentar la condición de acreedor.

Séptimo.-Con preferencia a todos los créditos, se satisfarán a aquellos a los que los señores Interventores hayan reconocido el derecho de abstención y hayan hecho uso del mismo; los honorarios de todas clases, devengados con ocasión de la tramitación del presente expediente; los créditos laborales por indemnización y los ostentados por la Hacienda Pública, con la misma preferencia que se les concede en el vigente Código Civil, y demás leyes aplicables.

Octavo.-Dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que gane firmeza el auto por el que se apruebe este convenio, la Comisión remitirá a los acreedores una Memoria explicativa de las operaciones liquidatorias llevadas a cabo, así como de los ingresos y pagos efectuados.

Noveno.-Todos los ingresos provenientes de la liquidación de bienes de «Focica, Sociedad Anónima», la Comisión los depositará en una cuenta corriente abierta al efecto en cualquier Entidad bancaria.

Décimo.-Ultimadas las operaciones liquidatorias y satisfechos los créditos de que se trate en el anterior punto séptimo, la Comisión procederá a repartir el remanente que existiere, entre todos los acreedores, a prorrata de sus respectivos créditos, con cuyo percibo se darán por saldados y finiquitados de cuanto acreditan de «Focica, Sociedad Anónima».

Undécimo.-Si las operaciones liquidatorias se prolonga más allá del plazo previsto en el punto octavo de los de este convenio, la Comisión, cada seis meses vendrá obligada a remitir a los acreedores relación de pagos y cobros efectuados.

Duodécimo.-Las comunicaciones que ha de remitir la Comisión a los acreedores, se dirigirán a los domicilios que respectivamente se indican en la lista definitiva obrante en el expediente, a no ser que medie comunicación escrita de cambio de domicilio de alguno de ellos.

Decimotercero.-La Comisión liquidadora, regulará su propio funcionamiento; designará un domicilio -que deberá comunicar a los acreedores-; y de cada una de sus sesiones levantará un acta; tomará sus decisiones por mayoría y podrá exigir de la suspensión «Focica, Sociedad Anónima» le otorgue poderes con facultades suficientes para el desarrollo de las operaciones liquidatorias. Para este supuesto «Focica, Sociedad Anónima», se compromete y obliga a otorgar tal apoderamiento en el plazo de los diez días siguientes en que sea requerida en forma fehaciente para ello.

Decimocuarto.-Los acreedores doña Margarita Fink Walker y don Bernardo Vila Fink, posponen

el cobro de su crédito, no pudiendo percibir cantidad alguna, mientras el resto de acreedores no hayan cobrado la totalidad de sus créditos.

Cuya proposición de convenio fue proclamada con resultado favorable unánime al no haberse hecho uso de la palabra ninguno de los acreedores concurrentes, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurriera el plazo previsto en el artículo 16 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, que ha transcurrido sin haberse formulado oposición.

Razonamiento jurídico:

Que, consecuencia y habiéndose cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922, rectora del procedimiento, procede aprobar el convenio referido, tal como ordena el artículo 17 de la referida Ley.

Su señoría dijo: Que de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, y por no haberse formulado oposición a la proposición de convenio favorablemente votada en la Junta general de acreedores, celebrada en este expediente, con fecha 17 de octubre último, y que consta transcrito en el hecho de la presente resolución y que, en lo menester, se da aquí por reproducida, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, la cual se aprueba en todas sus partes. Comuníquese este auto, mediante mandamiento, por duplicado, al Registro Mercantil de esta provincia, y, participésc, asimismo, mediante los oportunos despachos-exhortatorios a los demás Jueces de igual clase de esta capital. Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y se acuerda el cese de los Interventores diez días después de la publicación del presente auto en el Boletín antes referido.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4; doy fe.—El Magistrado.—Ante mí: El Secretario.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad expido la presente en Barcelona a 22 de marzo de 1986.—El Secretario.—2.034-3 (24493).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 968/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «NOSPO, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 26 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Los pisos que a continuación se expresan, por lotes separados, y que se hallan en la finca sita en Montgat, con frente a la carretera N-II, o Camí Ral, donde le corresponden los números 65-67, inscritos todos en el Registro de la Propiedad de Mataró, con el número de lote, portal, piso, número de Registro y valoración que asimismo se expresa a continuación:

1.º Primero. Entresuelo, 1.ª 6466. 3.982.000 pesetas.

2.º Primero. Entresuelo, 2.ª 6468. 3.638.000 pesetas.

3.º Primero. Entresuelo, 3.ª 6470. 5.014.000 pesetas.

4.º Primero. Primero, 1.ª 6472. 3.962.000 pesetas.

5.º Primero. Primero, 2.ª 6474. 3.922.000 pesetas.

6.º Primero. Primero, 3.ª 6476. 4.980.000 pesetas.

7.º Primero. Segundo, 1.ª 6478. 3.962.000 pesetas.

8.º Primero. Segundo, 2.ª 6480. 3.922.000 pesetas.

9.º Primero. Segundo, 3.ª 6482. 4.980.000 pesetas.

10.º Primero. Tercero, 1.ª 6484. 3.962.000 pesetas.

11.º Primero. Tercero, 2.ª 6486. 3.922.000 pesetas.

12.º Primero. Tercero, 3.ª 6488. 4.980.000 pesetas.

13.º Segundo izquierda. Entresuelo, 1.ª 6490. 4.190.000 pesetas.

14.º Segundo izquierda. Entresuelo, 2.ª 6492. 4.588.000 pesetas.

15.º Segundo izquierda. Primero, 1.ª 6494. 4.380.000 pesetas.

16.º Segundo izquierda. Primero, 2.ª 6496. 4.574.000 pesetas.

17.º Segundo izquierda. Segundo, 1.ª 6498. 4.380.000 pesetas.

18.º Segundo izquierda. Segundo, 2.ª 6500. 4.574.000 pesetas.

19.º Segundo izquierda. Tercero, 1.ª 6502. 4.380.000 pesetas.

20.º Segundo izquierda. Tercero, 2.ª 6504. 4.575.000 pesetas.

21.º Segundo derecha. Entresuelo, 1.ª 6506. 4.498.000 pesetas.

22.º Segundo derecha. Entresuelo, 2.ª 6508. 4.624.000 pesetas.

23.º Segundo derecha. Primero, 1.ª 6510. 4.574.000 pesetas.

24.º Segundo derecha. Primero, 2.ª 6512. 4.380.000 pesetas.

25.º Segundo derecha. Segundo, 1.ª 6514. 4.574.000 pesetas.

26.º Segundo derecha. Segundo, 2.ª 6516. 4.380.000 pesetas.

27.º Segundo derecha. Tercero, 1.ª 6518. 4.574.000 pesetas.

28.º Segundo derecha. Tercero, 2.ª 6520. 4.380.000 pesetas.

29.º Tercero. Entresuelo, 1.ª 6522. 4.624.000 pesetas.

30.º Tercero. Entresuelo, 2.ª 6524. 4.798.000 pesetas.

31.º Tercero. Primero, 1.ª 6526. 4.352.000 pesetas.

32.º Tercero. Primero, 2.ª 6528. 4.574.000 pesetas.

33.º Tercero. Segundo, 1.ª 6530. 4.352.000 pesetas.

34.º Tercero. Segundo, 2.ª 6532. 4.574.000 pesetas.

35.º Tercero. Tercero, 1.ª 6534. 4.352.000 pesetas.

36.º Tercero. Tercero, 2.ª 6536. 4.574.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.940-A (24048).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.249/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Carmen Amor Ramoneda, he acordado la celebración nuevamente de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de mayo del corriente año, a las

diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, con la excepción de que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso ático, puerta tercera o letra C, de la casa con frente a la calle Villarreal, 15, vivienda de superficie 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.015, libro 172, de la sección cuarta, finca número 6.646.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, y cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.906-A (23943).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 897/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis Maria Mundet Sugañes, contra finca hipotecada por el deudor don Blas Ollé Revuelta, en reclamación de 994.491 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad por la que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys,

numeros 1 y 5. el día 11 de junio próximo y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Entidad 11.-Vivienda puerta única en planta quinta de la casa con frente a la calle José Canalejas, número 14, de Barcelona: de superficie 43 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al tomo 2.216, libro 93, sección Sant-3, folio 128, finca número 4.357, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-3.099-A (25423).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.574/1983-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra «Canalizaciones. Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria. Sociedad Anónima», don Eliseo Fábregat Martí y don Baltasar Carretero Fábregat, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4.-Plaza de Parking, número 4, sita en la planta sótano del edificio sito en Tarrasa, calle San Nebrijo, sin número de gobierno, denominado bloque B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.561, folio 100, libro 469, finca número 20.171, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.098-A (25422).

★

Doña María Eugenia Alegret, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1985-Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Santaló, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 21 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Centro comercial Prat Marina, de las calles Cadaqués, Cáceres, Lérida y plaza Blanes, puesto de mercado 33, actividad charcutería, de la localidad de El Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 835, folio 5, libro 229 de El Prat, finca número 21.954. Valorada en la cantidad de 3.436.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-5.143-C (25527).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.155/1985-1.ª, instado por Banco de Crédito e Inversiones, contra «Hitaga, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 25 de marzo, la celebración de pública subasta, por primera vez y precio de tasación, el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Aprovechamiento de aguas para usos industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 292, libro 12 de San Juan de las Abadessas, folio 146, finca 929, inscripción décima. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Porción de terreno sita en el término de San Juan de las Abadessas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 266, libro 11 de San Juan de las Abadessas, folio 242, finca 879, inscripción quinta. Valorada en 123.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.094-C (25224).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.475/1984-Sección 1.ª, instado por Caja de Ahorros del Penedés contra don José Román Cortés y don Blas Peña Otero, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 26, de la calle Castellví de Rosanes, número 11, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu al tomo 1.780, folio 235, libro 124 de Martorell, finca número 7.563, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 4.242.150 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-3.100-A (25424).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.254/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador Josep Castells Vall, contra «Comercio y Organizaciones Generales Española, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote: Entidad número tres.-Planta baja, tienda tercera. Local comercial de la casa sita en esta ciudad, calle Vilá y Vilá, donde le corresponde el número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.049, libro 717, sección 2.ª, folio 9, finca número 35.642, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Entidad número cuatro.-Planta baja, tienda cuarta con sótano. Local comercial de la casa sita en esta ciudad, calle Vilá y Vilá, número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.049, libro 717, sección 2.ª, folio 13, finca número 35.644, inscripción segunda.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio del corriente año, a las diez diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de precio de tasación del lote en que deseen tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 26 de marzo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-3.072-A (25171).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 997/1985-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Montepiedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra «Farrero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta: por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 5.—Piso entresuelo puerta primera escalera número 78 de la calle Altos Hornos en la primera de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.890, libro 973 de Sants, folio 73, finca número 50.690, inscripción primera.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3 —cuarto piso— de esta ciudad, el próximo día 18 de julio del corriente año, a las diez quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—3.071-A (25170).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, número 555/1983, instados por «Talleres Unamuno, Sociedad Anónima», con domicilio social en Placencia de las Armas, en la que se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Se sobresee este expediente en el estado en que se encuentra, al haber transcurrido el plazo concedido al suspenso para presentar ante este Juzgado la proposición de convenio y el voto de los acreedores respecto al mismo, sin que lo haya verificado; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se insertaran en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el del "Boletín Oficial del Estado" y periódico "El Diario Vasco", de San Sebastián, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose también mandamiento al señor Registrador Mercantil de la provincia, al efecto de cancelación de la anotación causada en méritos a este expediente, también lévese nota a los procedimientos obrantes en este

Juzgado, que en su día quedaron en suspenso en méritos a este expediente. Y cese la intervención nombrada en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos. Así lo acordó, mandó y firma la señora doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido. Doy fe.»

Dado en Bergara a 17 de febrero de 1986.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—1.524-D (23698).

★

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 168/1985, promovido por «Fundiciones Achondo, Sociedad Anónima»; «Fundidores Reunidos, Sociedad Anónima»; «Aranguren y Cía., Sociedad Limitada»; Rufino Garitano Umérez, Jesús Oñate y Hermanos; «Recubrimientos Metálicos Eibarreses, Sociedad Anónima Limitada»; «Victorio Luzuriaga, Sociedad Anónima»; «Teodoro Izarra, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor don José A. Amilibia Múgica, contra «Talleres Amuchástegui, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.260.499 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca urbana sita en la calle del Rabal, de la villa de Placencia de las Armas, señalada con el número 6 duplicado y que consta de sótano y planta baja. Linda la casa: Por el norte o izquierda, entrando, en parte con la pared medianera de la casa número 8 de la calle del Rabal y en el resto con capito que le separa de la misma casa número 8; por oriente o espalda, con el río Deva; por sur o derecha, entrando, con la pared de medianera de la casa número 6 de la calle del Rabal; por oeste o frente, con esta calle. Interesa hacer constar para mayor claridad de la descripción que el sótano de esta finca se prolonga por el sótano de la casa número 8 de la calle del Rabal, propio también de la Sociedad «Talleres Amuchástegui, Sociedad Anónima», adquirido por igual título, hallándose instalados los talleres en la Sociedad en dicho piso sótano y la planta baja se halla destinada a almacenes y oficinas. Inscrita al libro 29 de Placencia de las Armas, folio 183, finca 1.159, inscripción 13.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio del 75 por 100 de 10.905.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, planta primera, en fecha 4 de junio y horas de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar la subasta en la fecha señalada, por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Dado en Bergara a 19 de marzo de 1986.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—1.522-D (23696).

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento número 106 de 1986, he declarado en situación de quiebra voluntaria a la Entidad «Compañía General de Tubos, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle de Iruña, 1 bis.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al Comisario designado, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.688-C (23556).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 652/1985, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Ortiz Fuente y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 5 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.413.500 pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda o letra «O» de la planta alta sexta, que tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y forma parte de la casa señalada con el número 4 del grupo sin número de la calle de Hermanos Ibarra Villabaso, inscrita al libro 134, de Deusto, folio 238, finca número 8.856-1.^a

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—4.689-C (23557).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 292/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra doña María del Carmen Torres Santa Olalla, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 20 de mayo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con la prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda o J, del piso o planta alta cuarta de la casa número 3 de la calle Prolongación de la Costanilla, en el término de Zalla, tiene como anejo un departamento en la planta de camarotes número 13 y un garaje en la planta de sótano numerado 23. Valorado para la segunda subasta en 2.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.785-A (22680).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 378/1985 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Luján Velasco, contra don Vicente González Montero y su esposa, doña Regina Montero Martín, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, el bien especialmente hipotecado al demandado que se dirá.

El remate tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca que fue de 4.090.000 pesetas, es decir, 3.067.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Número cuatro o lonja semisótano, situado en la entreplanta existente entre el sótano y la planta baja de la casa número 47 que en la actualidad constituye una sola unidad, susceptible de división y tiene su acceso a través del porche sito al este del edificio, mide aproximadamente 409,14 metros cuadrados, linda: Al este, con porche; al oeste, muro de contención; al sur, muro de contención y, en parte, portal y porche; y al norte, porche y pared divisorio de la casa número 45. Participa con una cuota del 9 por 100, en relación al total edificio, y de 14 centésimas en la casa número 47 de las dos que integran el siguiente: Edificio integrado por una planta de sótano que ocupa una superficie construida de 1.106,70 metros cuadrados y, sobre dicho sótano, dos casas, una cuádruple y otra doble, señalada con los números 47 y 45 de la traviesa del campo de los deportes de la villa de Guernica.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.951-A (24111).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.336-1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra «Ralpe Transmisiones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 2 de junio, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 39.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela de terreno, procede de la heredad Tembidegane, sita en el barrio de Ugaldeguren de la anteiglesia de Zamudio, jurisdicción de la villa de Bilbao. Tiene forma rectangular y mide 50 metros de frente a la carretera de Asua a Erleches por 23 metros de fondo, lo que hace una superficie de 1.050 metros cuadrados y sobre el descrito terreno lo siguiente:

Edificio industrial situado en el barrio de Ugaldeguren de Zamudio, sito en el kilómetro 6.3 de la carretera de Asua a Erleches.

Inscrita al folio 193, libro 23 de Zamudio, finca 1.459, inscripción segunda.

Dicha parcela responde la cantidad de 19.500.000 pesetas de las consignadas para la subasta.

B) Parcela de terreno sita en el barrio de Ugaldeguren de la anteiglesia de Zamudio, mide una superficie de 1.242 metros cuadrados y linda: Al norte, con propiedad de «Ralpe Transmisiones, Sociedad Limitada», y carretera de Asua a Erleches; al sur, con el ferrocarril de Bilbao a Lezama; al este, con Ricardo Ateca Gutiérrez Solana; y al oeste, con propiedad del señor Fierro, y sobre parte del descrito terreno lo siguiente:

Edificio industrial situado en el barrio de Ugaldeguren de Zamudio, sito en el kilómetro 6.3 de la carretera de Asua a Erleches, situado en la parte posterior al ya existente en la actualidad de la misma propiedad y como aplicación del mismo y que es el precedente descrito bajo la letra A).

Inscrito al libro 28 de Zamudio, folio 163, finca 1.870, inscripción segunda.

Dicha parcela responde de la cantidad de 19.500.000 pesetas de la consignación para la subasta.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—2.826-A (23093).

★

Don Fernando Valdés Solís Cecchini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 165/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señorita Imaz, contra «Electrofil Vascongada, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número 5 de la planta baja, susceptible de accesos por las fachadas sudeste, nordeste y este del edificio. Tiene una superficie construida de 738 metros 40 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de ocho enteros y siete centésimas de otro entero por 100 (8,47 por 100). Dicho local forma parte de la siguiente edificación: Pabellón industrial en el barrio de Yurreta, jurisdicción de Durango. Consta de planta de sótano, con acceso por rampa ubicada en la fachada oeste del edificio; planta baja a nivel del terreno, con acceso por todos sus lados, salvo por el nordeste y planta alta, con acceso a través de terreno anejo de esta planta por la fachada nordeste del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango en el tomo 842, libro 133, folio 224 vuelto, finca número 9.760, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita al tomo 842 del archivo, libro 133, de Durango, folio 225, finca número 9.760, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 11.866.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdés Solís Cecchini.—El Secretario.—2.848-A (23132).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 352/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Antonio Aizpuru Ortiz y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 10 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 7.333.125 pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 10. Rústica de secano, al sitio de La Cerca, barrio de Ahedo, Ayuntamiento de Carranza, que tiene una extensión aproximada de 10.000 metros cuadrados de reciente medición, y 8.800 metros cuadrados, y sobre parte del mismo vivienda de tipo unifamiliar, que tiene una superficie en planta de 110,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 767, libro 104, de Carranza, folio 178, finca número 9.188.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—4.694-C (23560).

Don Fernando Valdés-Solís Cecchini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.157/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Arsenio Oseira Seibane y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 16 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 990.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Elemento número 8.—Vivienda derecha del piso cuarto. Mide aproximadamente 40 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 6 enteros por 100. Forma parte de la casa número 51 de la calle Los Baños de Sestao.

Inscrita al libro 158 de Sestao, folio 136 vuelto, finca 13.082, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solís Cecchini.—El Secretario.—2.847-A (23131).

BURGOS**Edicto**

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, número 50 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Luis Martín Nieto y doña Francisca Castilla Juncal, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de junio de 1986, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en Aranda de Duero (Burgos).

Piso segundo, letra G, tipo 3, situado en la segunda planta alta del edificio de la parcela B-16, 2.ª fase del polígono residencial «Allende Duero», está enclavado en el bloque este y tiene su entrada por el portal número 4, o sur, hoy plaza de Picasso, número 3. Con una superficie útil de 78 metros con 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada del oeste y tendadero a patio de luces. Linda: Derecha, entrando, piso letra C de la planta, con entrada por el portal 3; izquierda, piso letra H; fondo, zona ajardinada, y frente, mesa de escalera y patio de luces central. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,2947 por 100.

Inscripción: Tomó 1.378, finca 31.517, folio 82 del Registro de la Propiedad de Aranda del Duero.

Tasada a efectos de subasta dicha finca en la suma de 3.825.000 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—1.436-D (23070).

CACERES**Edictos**

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 20 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Parcela de terreno destinada a instalaciones industriales procedentes de la Dehesa Boyal, denominada «Prado», en término de Casar de Cáceres, de cabida 2 hectáreas, igual a 20.000 metros cuadrados, marcada con el número 2. Tiene su frente al este, en línea de 150 metros, a contar desde el kilómetro 202, con dirección a Cáceres y a una distancia de 25 metros del eje de la carretera de Salamanca a Cáceres, con la que linda por este lado; supuesto este frente, linda, además: Por la derecha o norte, en línea de 133 metros y 33 centímetros con finca de la Sociedad mercantil «Umaca, Sociedad Anónima»; izquierda o sur en línea de 133 metros y 33 centímetros, y espalda o poniente en línea de 150 metros con finca propiedad del Ayuntamiento de Casar de Cáceres. Dento de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

A) Una nave donde se halla instalada una fábrica de terrazas que ocupa una superficie de 1.040 metros cuadrados.

B) Una nave destinada a almacén de 50 metros cuadrados.

C) Una nave destinada a comedor para el personal operario de la fábrica, con una superficie de 250 metros cuadrados.

D) Una caseta destinada a guardar herramientas con una superficie de 30 metros cuadrados.

E) Una vivienda con varias dependencias, de

una sola planta, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 129, que, con el número 497/1984, se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Cáceres contra «Terrazos Cáceres».

Dado en Cáceres a 8 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-1.967-3 (24085).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 297/1983, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez, contra don Francisco Alonso Martín y su esposa, doña Elena Sánchez Mateos, vecinos de Plasencia, sobre reclamación de 4.600.908 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 24 de septiembre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación de la misma; por segunda vez, en su caso, el día 20 de octubre próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 14 de noviembre próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de los demandados:

1. Urbana. Vivienda en la tercera planta alta, letra B, de los edificios números 23 y 25 de la avenida de Calvo Sotelo, de Plasencia. Ocupa una superficie de 109,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 226, tomo 7.571. Tasada en 4.950.000 pesetas.
2. Una dozava parte indivisa de rústica: Prado al sitio de «Sant Catalina», término de Serradilla, de cabida aproximada de 96 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 45, tomo 638. Valorada en 60.000 pesetas.
3. Una cuarta parte indivisa de una acción y un tercio de otra, de las 32 que mentalmente se considera dividido, un trozo de terreno denominado «Riviera del Tajo del Saliente», en la dehesa Mari Juan, término Serradilla. Cabida 65 hectáreas 3 áreas y 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de Plasencia al folio 236, tomo 686. Tasada en 70.000 pesetas.
4. Una dozava parte indivisa de rústica: Tierra al sitio llamado «Detrás de la Iglesia», término

de Serradilla, de cabida aproximada 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 638, folio 48. Tasada en 20.000 pesetas.

5. Una dozava parte indivisa de rústica: Olivar en término de Serradilla, en Peñafalcón, de cabida aproximada 32 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 50, tomo 638. Tasada en 40.000 pesetas.

6. Una dozava parte indivisa de rústica: Huerto a sitio de «Palermo», término de Serradilla, de cabida aproximada 8 áreas y 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 52, tomo 638. Tasada en 12.000 pesetas.

7. Una dozava parte indivisa de rústica: Tercera parte de un olivar, que hoy forma finca independiente, al sitio de «Girongo», término de Serradilla, de cabida 32 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al folio 54, tomo 638 del Registro de Plasencia. Tasada en 40.000 pesetas.

8. Una dozava parte indivisa rústica: Suerte de huerta al sitio de «Campana», término de Serradilla, de cabida 5 áreas y 36 centiáreas. Inscrita al folio 56 del tomo 638 del Registro de Plasencia. Tasada en 10.000 pesetas.

9. Una dozava parte indivisa de rústica: Cerca al sitio «Estanquillo», de cabida 28 áreas, 14 centiáreas. Inscrita al folio 58, tomo 638 del Registro de Plasencia. Tasada en 25.000 pesetas.

10. Rústica: Prado al sitio «Vega el Estance», término de Serradilla, de cabida 50 áreas. Inscrita al tomo 852, folio 68 del Registro de Plasencia. Tasada en 60.000 pesetas.

11. Rústica: Olivar en el Gabunal, término de Serradilla, de cabida 25 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de Plasencia, folio 70, tomo 852. Tasada en 70.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 15 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-4.450-C (22228).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de don Miguel García Álvarez, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 939-1985, se ha dictado con esta fecha, auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría dijo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a don Miguel García Álvarez, mayor de edad, casado, orfice, vecino de Córdoba, en avenida de Mozárabes, número 9, y arroyo de San Rafael, número 9, con todas las consecuencias legales inherentes a dicha declaración; se nombra Comisario de la quiebra al comerciante matriculado de esta plaza don Luis Fernando Chacón Villafranca, mayor de edad, vecino de Córdoba, en calle Antonio Maura, número 20, al que se le comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca, ante este Juzgado y previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de

los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina. Para el cargo de depositario se designa a don José María Cuenca Molina, vecino de Córdoba, en calle Colina y Burón, número 19, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá ante la presencia judicial, a aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombre los síndicos.

No ha lugar a decretar el arresto del quebrado. Procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el Código de Comercio.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 1 de octubre de 1983.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del suspenso, digo, del quebrado, para lo que se expedirán los oportunos despachos a la Administración de Correos y Telégrafos de esta capital, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al dicho quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen.

Librense mandamientos por duplicado a los señores Registradores de la Propiedad números 1 y 2 de esta capital y de Posadas, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado.

Requírase al Procurador señor Luque Calderón para que aporte la certificación de nacimiento del quebrado, y verificado se expedirá el correspondiente despacho a fin de que se inscriba esta declaración de quiebra al margen de la inscripción de nacimiento del mismo.

Cúrsese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese la parte dispositiva de este auto, mediante edictos, fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándose en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y «Diario de Córdoba», en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Los juicios ejecutivos, cuya acumulación se acuerda: son los indicados por el quebrado, es decir, 13/1984 y 921/1985 de este Juzgado; 1.528/1983 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, y 927/1985, del Juzgado de Primera Instancia número 2, también de esta capital, librándose en cuanto a estos dos últimos la correspondiente comunicación a dicho Juzgado.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, y en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las notificaciones que den sus socios o dependientes, presentada que haya sido la lista de aquellos, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Y con testimonio de esta resolución, fórmense las demás piezas de este Juicio Universal.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, doy fe.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla.-Ante mí, Gerardo Ruiz.-Rubricados.»

Dado en Córdoba a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.035-3 (24494).

CUENCA

Edictos

Don Rafael Hernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1981, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra Grupo Sindical Menor de Colonización número 16.567, de Horcajo de Santiago, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez y término de veinte días, que se celebrará el día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso sexto izquierda de la casa número 27 de la calle Guzmán el Bueno, en Madrid. Se halla situado en la planta octava del edificio, contando la de sótano, y linda: Por la derecha, entrando en el inmueble, con la casa número 29 de la calle Guzmán el Bueno; por la izquierda, con el piso sexto derecha, la caja de la escalera principal, el patio central de luces, la caja de la escalera de servicio y el mismo piso sexto derecha; por el frente, con la calle Guzmán el Bueno, a la que presenta una de las terrazas, y por el fondo, con el patio del testero, al que tiene la otra terraza. Le corresponde un porcentaje de propiedad en los elementos comunes del inmueble del 6 por 100. Inscrita al tomo 564, folio 96, finca número 18.241, inscripción 7.ª del Registro número 5 de Madrid. A nombre de don Santano Cicuéndez Alonso. Tipo para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.-El Secretario.-2.777-A (22677).

★

Don Rafael Hernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 450/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Miguel Angel García García, contra don Francisco Milán Pino, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 6 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 4.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día 2 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación.

Se hace constar que la parte actora goza de los beneficios de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Edificio en casco urbano de la Almarcha (Cuenca), calle Muñoz Grande, s/n. de 160 metros cuadrados de superficie, consta de dos plantas, y linda: Derecha entrando, Amos Salas; izquierda, Tomás y María de los Angeles Fernández Olmedilla; espalda, los mismos, y frente, la calle de su situación en longitud de 10,20 metros. Inscripción al tomo 588, libro 29, folio 107, finca 3.821.

Dado en Cuenca a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.-El Secretario.-2.890-A (23677).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 67/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida, en nombre y representación de doña Francisca Martín Pero Hurtado, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, contra Antonio Reyes Carmona y Pilar Inés Cano Fernández, mayores de edad, vecinos de Villanueva de la Serena, calle Carlos Santamaría, 2, portal A, piso 1 D, en reclamación de cantidad (cuantía 1.476.393 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal número 2, se ha señalado el día 19 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados los licitadores.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial de 42 metros cuadrados, con acceso directo por la calle Carlos Santamaría, s/n., en Villanueva de la Serena. Linda: Por derecha, Almacenes Rebollo; izquierda, portal letra B y hueco de escalera y fondo de garaje números 10 y 11.

Vivienda tipo B, sito en la primera planta, con acceso por la calle Carlos Santamaría, de Villanueva de la Serena, a través de la escalera y portal letra A, cuya superficie es de 80 metros cuadrados. Se compone de salón, vestíbulo distribuidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, Miguel Galleto; izquierda, calle Carlos Santamaría; fondo, Miguel Barquero, y frente, piso tipo A, número 22, hueco de escalera y patio de luces.

Dado en Don Benito a 11 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.958-3 (24076).

GIJÓN

Edictos

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús García Campos, contra «Manufacturas Solar, Sociedad Limitada», y tres más, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez, el día 20 de mayo; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 20 de junio, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 17 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana sita en Mata-Jove, Tremañes, de una superficie de 4.250 metros cuadrados. Inscrita al libro 501, folio 133, finca 33.369.

Valorada en 4.250.950 pesetas.

2. Nave industrial de 522 metros cuadrados, instalada en la finca anterior.

Valorada en 5.220.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de trozo de terreno de 176 metros cuadrados, segregado de la finca «El Término», en Mata-Jove, Tremañes. Inscrita al libro 501, folio 140, finca 33.372.

Valorada en 88.000 pesetas.

Valor total del lote: 9.558.950 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—1.968-3 (24086).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, a medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 152, de 1986, a instancia de don Maximino Blanco Rodríguez, que ha presentado escrito denunciando, al amparo de la Ley 19/1985, de 16 de julio, la desaparición de los siguientes pagarés:

27-1-1986 CAA0307324 (PEC), por importe de 200.000 pesetas.

27-1-1986 CAA0307325 (PEC), por importe de 500.000 pesetas.

27-1-1986 CAA0307326 (PEC), por importe de 254.279 pesetas.

Denuncia que se hace pública a medio del presente edicto, a fin de que el tenedor de los títulos pueda, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, comparecer y formular oposición.

Dado en Gijón a 17 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.031-3 (24400).

★

El ilustrísimo señor don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón, en funciones,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 366/1984, promovido por «Comdac, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fernández Candas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo, que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la subasta el día 21 de mayo, en hora de las diez, y que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta sin haber sido cubierta la falta de titulación.

Bienes que se subastan

Local comercial sito en la planta baja de la calle Teodoro Cuesta, número 19, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 1.499, folio 75, finca 270.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—4.592-C (23033).

GIRONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 404/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, representada por el Procurador José Pérez Rodeja, contra Montserrat Pibernat Barris y Benito Cuyás Torrent, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Diecinueve.—Vivienda, puerta segunda, de superficie 97 metros cuadrados, consta de entrada, pasos, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina y lavadero, baño y aseo, lindante: Sur, la vivienda misma planta, primera y chaflán formado por las calles Malúquer Salvador y Juan Maragall, mediante terraza que es elemento común pero cuyo uso tiene como anexo: oeste, calle Juan Maragall, mediante en parte, dicha terraza de uso exclusivo: norte, casa número 39 de la calle Juan Maragall y patio de luces, y este, Juan Verdaguer, patio de luces, la escalera y el ascensor y la vivienda de la misma planta, primera.

Inscrita al tomo 1.501, libro 113 de Girona, folio 106, agrupación de fincas procedentes de la número 4.767, y pendiente de inscripción la descrita como finca independiente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 892.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Girona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.927-A (23964).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 466/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Joan Ros y Cornell, contra doña Angeles Martín Quintana y don Manuel Arhujio Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Entidad número 147, Vivienda letra A, ubicada en la planta baja de piso segundo del edificio denominado «Atalaya», sito en Figueras,

calle Subida al Castillo, número 45, con frente también a la ronda Mosén Jacinto Verdaguer y carretera nacional II, de Madrid a Francia por la Junquera, de superficie 107,06 metros cuadrados y 11,18 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, un baño, un aseo y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo, vivienda B y caja de ascensor; derecha, entrando, cajas de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, Subida al Castillo, y fondo, patio de luces y vivienda I.

Inscripción al tomo 2.156, libro 218 de Figueras, folio 71, finca 7.984-N, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio, a las diez horas quince minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Girona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.824-A (23091).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 135/1985 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Girona, representado por el Procurador José Pérez Rodeja contra José Juscafresa Camps, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Pieza de tierra cultivada, viña y bosque y yermo, llamada «Camp de Fargas», situada en el término de Pujals dels Pagesos, distrito municipal de Cornellá de Terri, de cabida 7 besanas, poco más o menos equivalentes a 1 hectárea 53 áreas y 12 centiáreas, que linda: Al este, Pedro Anglada, mediante camino particular, de varios propietarios; al sur y norte, con Pedro Rissech, actualmente Luis y José Juscafresa, y al oeste, con este último, mediante la riera de La Farga.

Inscripción. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 670 del archivo, folio 28 del libro 14 de Cornellá de Terri, finca número 98, inscripción novena.

B) Pieza de tierra yermo, llamada «Bosch a Torras», del término municipal de Cornellá de Terri, de cabida 567 áreas, y que linda: Por el norte, con Manuel Faras y Baltasar Molar; por el sur, con el mismo Molar y un torrente; por el este, con Baltasar Molar Anglada y Enrique Auguet, y por el oeste, con Miguel Ros y un torrente.

Inscripción. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.177, folio 32 vuelto, libro 22 de Cornellá de Terri, finca número 761, inscripción novena.

C) Pieza de tierra llamada «Prat y Bosch», del término municipal de Cornellá de Terri, de cabida

tras segregación inscrita, 2 hectáreas 40 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, con Luis Juscafresa Camps, en parte mediante torrente; al este, con tierras de Anglada mediante la carretera de Bañolas y parte con Luis Juscafresa Camps; al sur, con don Baltasar Molar, y al oeste, con tierras de Salavía.

Inscripción. Dicha finca, que es la registral número 905 del término de Cornellá de Terri, obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.177, folio 50, libro 22 del meritado término de Cornellá de Terri, inscripción sexta.

D) Pieza de tierra llamada «Els Canets», bosque, del término municipal de Cornellá de Terri, de cabida 113 áreas y 27 centiáreas. Lindante: Por el norte y sur, con Baltasar Molar; por el este, con Francisco Maso, y por el oeste, con Joaquín Riera.

Inscripción. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.177, folio 68 vuelto, finca número 908 del término de Cornellá de Terri, libro 22 de Cornellá de Terri, inscripción primera.

E) Pieza de tierra llamada «Estradas», en el término municipal de Cornellá de Terri, de cabida 92 áreas y 23 centiáreas, que linda: Por el norte, con Enrique Auguet; por el sur, con el torrente de la Farga; por el este, con el señor Anglada, y por el oeste, con carretera de Bañolas.

Inscripción. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.177, libro 22 de Cornellá de Terri, folio 86, finca número 911, inscripción primera.

F) Heredad conocida por «Manso Adroher» o «Martí de Palol de Farga», situada en el término municipal de Cornellá de Terri, con su casa de labor señalada de número 30, compuesta de planta baja y un piso, con sus anejos, de pajar y era para trillar, que se halla enclavada en una extensión de terreno cultivado y bosque, hoy yermo, prado y pinar, con una cabida de 18 hectáreas 4 áreas y 97 centiáreas, tras segregación inscrita en el Registro de la Propiedad. Lindante: Al norte, con tierras de Baltasar Molar, de Joaquín Riera, carretera de Vilamari a Bañolas, tierras de Francisco Maso, camino y tierras de Juan Cros; al sur, con Baltasar Molar, Anglada y Francisco Maso; por el este, con dicho Molar y Enrique Suquet, y al oeste, con tierras de Salavía y Anglada.

Inscripción. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.213 del archivo, libro 23 de Cornellá de Terri, al folio 83, finca número 904, inscripción octava.

G) Pieza de tierra procedente del manso Adroher, situada en el término municipal de Cornellá de Terri, de cabida poco más o menos 3 besanas y media, equivalentes a 76 áreas y 66 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de Anglada mediante camino; al este, con Ramón Molar; al oeste, con resto de finca matriz, o sea, tierras del manso Adroher, y al sur, con tierras de don Ramón Molar.

Inscripción. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.560, libro 28 de Cornellá de Terri, al folio 56 vuelto, finca número 1.298, inscripción primera.

H) Pieza de tierra procedente de la llamada «Prat y Bosch», situada en el término municipal de Cornellá de Terri, de cabida 5 besanas, poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas, que fueron segregadas en su día de la finca número 905 descrita anteriormente. Tiene una forma irregular, y linda: Por el norte, con tierras de Anglada, mediante camino; por el este, con tierras de Ramón Molar, mediante torrente, y en parte con resto de finca matriz, y por el sur, asimismo, con resto de finca matriz, y por el oeste, con Ramón Molar, mediante en parte un torrente.

Inscripción. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.560, libro 28 de Cornellá de Terri, al folio 59, finca número 1.299, inscripción primera.

I) Pieza de tierra yerma, campo y olivar, llamada «Las Roviras», situada en el término de Pujals dels Pagesos, municipio de Cornellá de

Terri, que tiene una cabida poco más o menos de 23 besanas 77 céntimos de besana, equivalentes a 5 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Al este, con tierras de Pedro Rissech, actualmente José Juscafresa y Simón Rafaló; por el sur, parte con Simón Rafaló y parte con Rafael Anglada, y por el oeste, con el torrente La Farga, y al norte, parte con Pedro Rissech, actualmente José Juscafresa y parte con José Llinas. Se halla atravesada de sur a norte por una carretera.

Inscripción. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.560, libro 28 de Cornellá de Terri, al folio 217, finca número 1.352, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de junio próximo, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Para la finca A), 1.670.000 pesetas. Para la finca B), 1.670.000 pesetas. Para la finca C), 1.670.000 pesetas. Para la finca D), 835.000 pesetas. Para la finca E), 835.000 pesetas. Para la finca F), 37.575.000 pesetas. Para la finca G), 835.000 pesetas. Para la finca H), 835.000 pesetas. Y para la finca I), 4.175.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Girona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.926-A (23963).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 374/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ros, contra Concepción Ramos Valls y José Baltrons Nogués, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Elemento número once.—Vivienda en la planta en alto, puerta segunda, del edificio sito en Blancs, paraje denominado «Els Pins», en la calle Colón, número 20, ocupa una superficie útil de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, baño y tres dormitorios; lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con un patio de luces, en proyección vertical, y parte con la vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Colón, donde abre balcón; por detrás, con finca de Francisco Montilla Ruiz; y por la izquierda, con vuelo de un patio de luces.

Tiene asignado un coeficiente en elementos comunes y gastos de 6,90 por 100.

Inscrita al tomo 1.560, libro 230 de Blancs, folio 92, finca 13.586, inscripción pendiente, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Girona a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.919-A (23956).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Luis Toce Sáez («Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima»), número 635/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 3.975.000 pesetas. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo mencionado.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza de la Catedral, número 2, 3.º, el día 24 de julio próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Chalé de planta baja sito en la Urbanización «Vizconde de Cabanyes», del término municipal de Calonge, con una superficie total construida de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina y comedor-estar. Se halla construido sobre una porción de terreno que lo rodea, de superficie 626 metros 32 decímetros cuadrados, que es la parcela número 32, manzana F-1, de dicha Urbanización. Linda: Frente: Vial, izquierda entrando norte, parcela 31; fondo, este.

parcela 34; derecha, sur, parcela 33, todas de la urbanización dicha, manzana F-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal al tomo 2.367, libro 201 de Calonge, finca número 11.181, folio 125.

Dado en Girona a 24 de marzo de 1986.-El Juez, Emma Galcerán Solsona.-El Secretario.-2.920-A (23957).

GRANADA

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 30 de mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, la subasta de la siguiente finca propiedad de la demandada, doña Magdalena Ruiz Posadas, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen con el número 18/1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador don José Antonio Rico Aparicio.

Finca objeto de la subasta

Local comercial.-Que tiene su entrada por la fachada principal y al que se le asigna el número once, también conocido por el número 81. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada; derecha entrando, con el local número diez, también conocido por el número ochenta; izquierda, con fachada oeste del edificio sobre zona común; fondo, con fachada norte del edificio sobre zona verde y frente galería de acceso común a dichos locales comerciales, y fondo con la escalera denominada uno del edificio. Tiene una superficie de 254 metros y 17 decímetros cuadrados. Dicho local se encuentra enclavado en el edificio compuesto de un bloque al fondo del solar paralelo a la carretera general de Málaga a Almería, del que salen cuatro cuerpos hacia adelante. Está situado en esta ciudad, en el sitio llamado de Rioseco, hoy avenida de la Costa del Sol, y se compone de una planta de sótano, una planta comercial, una entreplanta para servicios y ocho plantas más de viviendas, y se formó por escritura de obra nueva y división horizontal otorgada ante el Notario de Almuñécar (Granada), don José Luis Gallo Bonet, con fecha 21 de diciembre de 1976.

Inscrito en el Registro de Motril al tomo 656 de Almuñécar, libro 158, folio 234, finca número 11.033.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.-El Secretario.-4.615-C (23048).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 554/1985 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don José Miguel López Principal y doña María Gloria Navarro Casas.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 18 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 17 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 400 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 del próximo mes de septiembre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda de pisos y tercera de altura, designado con el número 17 en la comunidad del edificio sito en Motril, avenida de Julio Moreno, sin número, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie total construida de 103 metros 99 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, patio de luces y piso letra C de la misma planta; izquierda, patio de luces y piso letra A de igual planta; espalda o fondo, la avenida de Julio Moreno, y frente, rellano y caja de ascensor. Inscrito al folio 29, tomo 753, libro 340 de Motril, finca número 25.234. Valorado en 1.564.550 pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.784-A (22679).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Juellas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 538 de 1983, a instancia del Procurador don José Miguel Sánchez Aybar, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Argimiro Barriel Rubio y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia primera subasta de los bienes que a continuación se describen:

1. Local sexto, edificio en la calle de Santa Ana, número 9, en Marchamalo, destinado a vivienda, en planta alta primero izquierda, letra

B, con una superficie construida de 95 metros y 54 decímetros cuadrados. Cuota, 8,45 por 100. Valorado en 3.688.334 pesetas.

2. Local número 11 de la casa en la calle Sur, en Marchamalo, número 5, primero E, y anejo de trastero, con una superficie construida de 87,51 metros cuadrados. Valorado en 3.500.400 pesetas.

3. En término de Villar de Cobeta, Casa vivienda, con cuadra, en la calle del Curato, cuyo terreno tiene una extensión superficial de 230 metros cuadrados, de los que 99 metros cuadrados se encuentran edificados por un edificio de dos plantas, destinadas a vivienda y 42 metros cuadrados de cuadra, Valorada en 3.203.031 pesetas.

4. En Villar de Cobeta, finca señalada con el número 5 de la calle Espoz y Mina, solar de 42 metros cuadrados, encontrándose en construcción un edificio de dos plantas. Valorado en 1.442.700 pesetas.

5. En término de Peñalén, casa señalada con el número 32 de la plaza del Ayuntamiento, de 97 metros cuadrados, ocupados por una casa destinada a vivienda con planta baja y cámara. Valorada en 1.902.946 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación, en lo que han sido tasadas cada una de las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad de, por lo menos, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar junto a aquél la cantidad expresada en la condición anterior.

Quinta.-El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles 1 y 2 han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, obrando en autos la certificación de los mismos de cargas, que pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, con cuya titulación deberán conformarse, sin derecho a exigir ninguna otra, y respecto a los inmuebles tercero, cuarto y quinto, por no existir titulación deberán observarse lo prevenido en las reglas 3.ª y 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se anuncia la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio tipo para el día 24 de junio próximo, y si tampoco hubiera postores se anuncia la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio siguiente, también en el mismo lugar y hora.

Dado en Guadalajara a 17 de marzo de 1986.-El Secretario.-1.963-3 (24081).

HUELVA

Edictos

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 165/1985, procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Romero Blanca y su esposa doña Carmen Linares Carmona, con domicilio en calle Concepción Rodríguez Garzón, número 49, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 20 de mayo y horas de las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Tres.-Piso primero A de la casa de esta ciudad, en plaza Houston, número 15. Es una vivienda de tipo A, con una superficie construida de 100 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros y 5 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasó, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces, visitable por este piso; por la izquierda, con piso B, de igual planta y la plaza Houston, a la que tiene huecos, y por el fondo, con edificio de don Eleuterio López Peña y por el frente rellano, cajas de escalera y ascensores, por donde tiene su acceso y piso C de igual planta. Inscrita al tomo 892, libro 379, folio 46, finca 23.917, inserción quinta. Valorado en 2.805.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.977-3 (24095).

★

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 81/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Manuel Martín Tudela, con domicilio en Lepe, en calle Cervantes, número 2, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 20 de mayo y horas de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana.-Ocho, vivienda de tipo B de la primera planta, sito en Isla Cristina, en calles Veintinueve de Julio y Serafín Romeu Portas, mirando desde su frente, calle Serafín Romeu Portas, por donde tiene su entrada, es la vivienda de la derecha. Linda: Derecha, Manuel Pérez Fernández; izquierda, caja de escalera y vivienda tipo A de la misma planta, y fondo, vivienda tipo D de la misma planta. Tiene derecho al uso exclusivo del suelo de dos patios, de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 74 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 686, libro 121, folio 170, finca 6.629, inscripción primera. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.978-3 (24096).

★

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 410/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Manuel Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Salvador Vidosa Rodríguez, con domicilio en Huelva, en calle Rascón, número 26, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 20 de mayo y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Local comercial, en la entreplanta, que vuela sobre el interior del edificio del local de planta baja del edificio de esta ciudad, calle Generalísimo Franco, número 4, con una superficie de 83 metros 7 decímetros cuadrados, con acceso al zaguán y escalera de las plantas altas. Linda, mirando al zaguán y escalera de las, digo, mirando desde la calle: Derecha, Anastasio Barrero y portal y zaguán de entrada a las plantas altas; izquierda, Pedro Cervantes Pérez, y fondo, Arturo López Damas. Inscrita al tomo 506, folio 226, finca número 35.000, inscripción segunda. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.979-3 (24097).

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 539/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martín Alarcón y esposa, y don Ignacio Martín Alarcón y esposa, todos vecinos de Huelva, en calle Roque Barcia, sin número, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 21 de mayo y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Trece.-Piso ático del edificio en Huelva, con frente a la avenida José Fariñas y chafán a las calles Picote y Palomeque, sin número, ocupando una superficie de 205 metros cuadrados. Dicho piso consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y pasos. Tiene una superficie construida, incluidos sus vuelos, de 98,40 decímetros cuadrados. Dispone para su uso exclusivo de una amplia terraza, con vistas a la avenida José Fariñas y a las calles Picote y Palomeque, que mide 124 metros cuadrados. Linderos: Mirando desde la avenida José Fariñas, por la derecha, calle Picote; por la izquierda, calle Palomeque, y por el fondo, trasera de la casa de don Antonio Perianez Salguero. Inscrito al tomo 1.260, libro 654, folio 133, finca 44.522, inscripción primera. Valorado en 4.821.183 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.029-3 (24398).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 354/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», seguidos contra don Antonio Riera Costa y María Boned Boned, en reclamación de la cantidad de 5.614.128 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la

Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 26 de mayo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 23 de junio y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 28 de julio y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Bienes de don Antonio Riera Costa:

1. Piso-vivienda letra D, de la planta quinta, sito en Punta den Ros, Santa Eulalia del Río. Inscrito al tomo 562, libro 145 de Santa Eulalia, folio 134, finca 11.453, inscripción segunda. Valorada en 1.110.000 pesetas.

2. Porción de tierra de secano con árboles, bosque y casa, de 51.148 metros cuadrados, en realidad 140.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 350, libro 66 de San Antonio, folio 165, finca 1.125, inscripción octava, término de Santa Inés. Valorada en 5.124.500 pesetas.

Bienes de doña María Boned Boned:

3. Solar de 428 metros cuadrados, sito en Can Cosmi, parroquia de Santa Eulalia del Río, sobre el que hay construido un supermercado de 250 metros cuadrados de superficie, tomo 498, libro 129 de Santa Eulalia del Río, folio 211, finca 9.818, inscripción primera. Valorado en 1.820.600 pesetas.

4. Solar de 536 metros cuadrados, sito en Can Cosmi, sobre el que hay construido un almacén de 250 metros cuadrados, sito en el terreno de Santa Eulalia del Río. Inscrito al tomo 789, libro 197 de Santa Eulalia, folio 13, finca 15.125. Valorado en 1.820.600 pesetas.

5. Solar de 288 metros cuadrados en Can Cosmi, terreno de Santa Eulalia. Inscrito al tomo 730, libro 182 de Santa Eulalia, folio 104, finca 13.996. Valorado en 159.100 pesetas.

Bienes de don Antonio Riera Costa y doña María Boned Boned:

6. Local de 90 metros cuadrados, sito en el término de Santa Eulalia del Río, denominado Alegría de Ibiza. Inscrito al tomo 868, libro 213 de Santa Eulalia, folio 68, finca 16.537, inscripción segunda. Valorado en 1.188.321 pesetas.

7. Local de 60 metros cuadrados, sito en el término municipal de Santa Eulalia, denominado Alegría de Ibiza. Inscrito al tomo 1.086, libro 262 de Santa Eulalia, folio 67, finca 19.095, inscripción segunda. Valorado en 1.198.000 pesetas.

Ibiza, 25 de febrero de 1986.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—4.676-C (23548).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada, Decano.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34 de 1985, a instancia de la Procuradora señora Puigvert, en representación de Caja de Ahorros del Penedés contra don Narciso Jiménez Sánchez y doña Angeles Puerto Suñe, vecinos de Sant Joan Despi, con domicilio en calle John F. Kennedy, 12, primero, cuarta, en reclamación de préstamo hipotecario de 2.085.658 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se describe. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, 7, el día 30 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.397.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no superen dicho tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio y los derechos reales que existen sobre ella están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante sin destinar a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en su responsabilidad.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 3, piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta de la casa número 12 de la calle John F. Kennedy, de Sant Joan Despi, destinado a vivienda, de superficie 57 metros 74 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavabo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y piso primero-tercera; izquierda, patio de luces y piso primero-tercera y vuelo de la calle S. Francisco de Asís. Son dueños: Don Narciso Jiménez Sánchez y doña Angeles Puerto Suñe, cada uno su mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.258, libro 109 de Sant Joan Despi, folio 125, finca 7.797, inscripción segunda.

Igualada, 13 de marzo de 1986.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—2.823-A (23090).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 346/1977 ejecutivos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don José Figueras Garrido y Herederos de doña Catalina Resino López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, a pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Igualmente se señala para que tenga lugar una tercera subasta, sin sujeción a tipo y para que, digo, para el caso de que no haya postores en la segunda, el día 9 de julio próximo, a igual hora y lugar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el deudor podrá librar lo embargado pagando principal y costas antes de verificarse el remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de los bienes.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando obligado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Tierra en término de Talavera de la Reina, al sitio de la Almogeda o Turiel, con superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Valorada en 9.660.000 pesetas.

2.º Tierra en el sitio Berrero o camino del Pilar, que mide 96 áreas y 58 centiáreas, situada en término de Talavera de la Reina. Valorada en 9.658.000 pesetas.

3.º Tierra en término de Talavera de la Reina, en el sitio camino del Pilar, o pago de Almogeda, con la extensión superficial de 3 hectáreas 25 áreas y 7 centiáreas. Valorada en 32.570.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—4.434-C (22216).

LEGANES

Edicto

Don Fernando García Nicolás, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid) y su partido, y en virtud de lo dispuesto por el expresado ilustrísimo señor Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto de fecha de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 972/1985, a instancia de la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, en nombre y representación de la «Sociedad Española de Cooperación Económica, Sociedad Anónima» (SECESA), vecina de Fuenlabrada (Madrid), con domicilio en la calle Guadalquivir, número 11, por medio del presente edicto se hace público que se ha declarado a los mismos Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 17.335.064 pesetas al Pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Sociedad Española de Cooperación Económica, Sociedad Anónima» (SECESA), a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas.

Leganés, 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—1.951-3 (24069).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 189 de 1985 a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», y «Freeport, Sociedad Anónima», en la cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 26 de mayo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Número 8.-La vivienda o piso primero tipo A atrás, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo, vestidor y terraza, de 152,78 metros cuadrados. Valorado en 7.450.000 pesetas.

Segunda.-Número 9.-Vivienda o piso primero tipo B adelante, con dos puertas de entrada, que consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, armario, tres dormitorios, dormitorio de servicio, aseo, dos baños, cocina y terrazas, de 142,96 metros cuadrados. Valorada en 8.175.000 pesetas.

Tercera.-Número 10.-Vivienda o piso primero tipo C adelante, que consta de vestíbulo, cocina, comedor, paso «hall», salón-comedor, vestidor, tres baños, tres dormitorios, dormitorio de servicio, otro vestidor y terraza, con tres puertas de acceso, de una superficie de 159,49 metros cuadrados. Valorada en 8.950.000 pesetas.

Cuarta.-Número 11.-Vivienda o piso primero tipo D adelante, con dos puertas de acceso, consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, aseo, dos baños, armarios, pasillos, cocina y terrazas, de una superficie de 142,07 metros cuadrados. Valorada en 8.175.000 pesetas.

Quinta.-Número 12.-Vivienda o piso primero tipo E atrás, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, vestidor y terraza, de una superficie de 125,80 metros cuadrados. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Las expresadas fincas forman parte del edificio en Logroño en las calles plaza de Alférez Provisional, Marqués de Murrieta y Antonio Sagastuy, señalado con el número 5 de dicha plaza del Alférez Provisional.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones que la anterior, el próximo día 26 de junio, a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones, se señala el próximo día 24 de julio, a las once horas.

Logroño, 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-La Secretaría.-4.721-C (23704).

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.227 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet Suárez, contra don Lauro Díaz Santos y su esposa, doña María Herreruela Nuevo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 19 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

A. Rústica, parcela de tierra en término municipal de Talayuela, localidad de Santa María de las Lomas, procedente de la dehesa Lomas del Poniente y Lomas del Saliente, al sitio de este nombre, de cabida 6 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata, en el que causó la inscripción tercera del número de finca 2.020, al folio 137 vuelto del libro 19 de Talayuela, tomo 728 del Archivo.

Tipo de la presente subasta para esta finca: La cantidad de 9.052.500 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100.

B. Solar en la localidad de Santa María de las Lomas, término de Talayuela, con frente a la Ronda del Saliente, número 4. Ocupa una superficie de 668 metros. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, en el que causó la inscripción tercera del número de finca 2.021, al folio 139 vuelto del mismo libro y tomo.

Tipo de la presente subasta para esta finca: La cantidad de 1.260.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100.

C. Urbana. Piso vivienda que se identifica por piso 6.º derecha, según la escalera de acceso, sito en la planta sexta, sobre la baja, de una casa sita en Talavera de la Reina, calle Banderas de Castilla, número 2. Ocupa 140 metros cuadrados. Cuota o participación: Representa en el total de la finca, elementos comunes y gastos de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al folio 47, libro 237 del tomo 1.040 del Archivo, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para esta finca: La cantidad de 3.865.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100.

Se hace constar expresamente que en la escritura de constitución de hipoteca se extendió ésta a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria, y por pacto expreso, a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se eleven a cabo sobre las fincas hipotecadas, a los objetos muebles que se hallan colocados permanentemente, a los frutos cualesquiera que sea la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-1.953-3 (24071).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.402 del año 1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Agustín y don José María Vilella Guasch, en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Porción de terreno situado en término de Cambrils, polígono 18 de la zona industrial, antes denominada «Partida Balianas». De extensión superficial 770 metros 16 decímetros cuadrados: está integrada por las parcelas I.ª y J del plano de parcelación. Contiene en su interior un edificio compuesto de una sola nave, en planta baja, de superficie 539 metros 66 decímetros cuadrados, con un patio descubierto en su parte posterior y en el lateral norte, de superficie 230 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene dicho edificio las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda en conjunto la finca que se describe: A la izquierda, entrando, sur, con la parcela letra K de la finca de su procedencia, de Francisca Artigas Pérez; derecha, norte, sucesores de Ignacio Alegret; fondo, oeste, con sucesores de José Bassedas, y frente, este, con calle del resto de la finca matriz de su procedencia, de Francisca Artigas Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al folio 25 del tomo 1.856 del archivo, libro 247 de Cambrils, finca número 17.061, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda al folio 25 vuelto de igual tomo y libro.

Haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y concretamente a los reseñados en el acta levantada por el señor

Notario don Antonio Vioque Pizarro, de Cambilís, con fecha 20 de octubre de 1980, bajo el número 1.545 de su protocolo, a instancia de los demandados deudores, obrante en autos.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

«La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 4 de junio de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.720.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Godejuela López.-El Secretario.-4.806-C (24119).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.797/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Ortega Martínez y doña María Soledad Mazo García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá; para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 3.262.500 pesetas con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad sobre la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla antes referida y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta.

En Valmaseda (Madrid), sitio Prado del Hoyo, parcelas 25 y 27. Parcela de terreno integrada por las parcelas números 26 y 27, sita en término municipal de Valmaseda, al sitio denominado del Estado, Administración o Marquesado de Las Navas del Marqués; que ocupa una extensión superficial de 1.125 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca propiedad de «La Unión Resinera Española»; al sur, con la calle D; al este, con parcela número 28, y al oeste, con la calle B. Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una pequeña planta en semisótano. La planta baja ocupa una superficie construida, incluido el porche cubierto, de 101 metros con 33 decímetros cuadrados, y la planta de semisótano ocupa una superficie de 16 metros 83 decímetros cuadrados y su destino a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.293, libro 10 de Valmaseda, folio 109 vuelto, finca número 666, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-5.122-C (25412).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1985-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Unión de Ahorro Familiar Inmobiliario, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Alcobendas.-Paseo de la Chopera 45. Piso segundo, letra C. Vivienda compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por su frente, patio interior al que tiene un hueco y terraza, piso B de esta misma planta y pared medianera con la casa número 43; izquierda, piso D de esta misma planta, y espalda, fachada principal a la que tiene un hueco y terraza. Mide una superficie construida de 89 metros 2 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Se le asigna una cuota de 4,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 771, libro 194 de Alcobendas, folio 37, finca número 15.838, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 12 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.093.750 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.199-C (25658).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 258/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Agustín González Sánchez y su esposa, doña Encarnación Suárez Barrera, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Número 6 de orden general. Vivienda segunda puerta del piso segundo, con acceso por la escalera y zaguán número 78 de la calle Virgen de Montserrat, de la ciudad de Palma de Mallorca. Mide unos 98 metros cuadrados o lo que realmente fuere y, mirando desde la calle, linda: Frente, la propia calle; derecha, con restos del solar número 25; izquierda, vivienda puerta primera, patio, rellano y escalera, y fondo, con patio de la planta baja. En relación al total del inmueble de que forma parte tiene asignada una cuota de copropiedad del 10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3.586, libro 220, de la Sección cuarta del Ayuntamiento de Palma, folio 61, finca número 13.802.»

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 1.926.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-4.729-C (23700).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 403/1982-V, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Palomares Velasco y doña María Encarnación Luengo Barriga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada, siguiente:

Urbana. Piso quinto, letra F, de la escalera norte, con trastero en Madrid, calle de Doctor Esquerdo, número 114. Linda: Frente, calle parti-

cular; derecha, vivienda G, patio de luces y vivienda H; izquierda, vivienda E, y rellanos de escalera, y fondo, vivienda letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 294, folio 111, finca número 36.906.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 20 de mayo próximo, a las diez quince horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma establecida por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil si los postores lo admiten.

Séptimo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Octavo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 13 de junio próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.971-3 (24089).

★

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 807/1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra «Manufacturas Serra Balet, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, cuantía 55.855.172 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, por la suma de 68.800.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el próximo 8 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado la cantidad del 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclame el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—La hipoteca se extiende, además de dicha finca, que después se describirá, por pacto expreso, a los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habersele agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado.

Descripción de la finca

Extensión de terreno de figura irregular, situada en el término de Gavá, atravesada en dirección suroeste a noroeste por la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, y por el camino antiguo que dirige a Gavá, ocupa una superficie de 39.435,52 metros cuadrados, equivalentes a 1.043.774,64 palmos cuadrados y linda: Por el norte, con terreno de don Francisco Vayreda y Casabó y otros de doña Magdalena Trias y Pau y con la carretera que dirige a Parets; por el sur, con terrenos del mismo señor Vayreda y otros de doña Dolores Folch Ribas; por el este, con línea de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante y ella mediante con finca de don Pedro Biscarri y don Antonio Busquets, y por el oeste, con posesión adquirida por la «Compañía Telefónica Nacional de España». Comprende las siguientes edificaciones: Edificio destinado a portería y balsa, de una sola planta, con una superficie edificada de 107 metros cuadrados; edificio destinado a viviendas, de una sola planta, con una superficie edificada de 193 metros cuadrados; edificio destinado a garaje, de una sola planta, con una superficie edificada de 110 metros cuadrados; edificio destinado a la instalación de la industria y oficinas, de una sola planta, con una superficie edificada de 4.086 metros cuadrados; edificio destinado a vestuarios, de una sola planta, con una superficie edificada de 167 metros cuadrados; edificio destinado a caldera y carbonera, de una sola planta, con una superficie edificada de 108 metros cuadrados; edificio destinado a estación de baja, cuarto de barras y pozo, de una sola planta, con una superficie edificada de 42 metros cuadrados; cobertizo y gallineros, de una sola planta, con una superficie edificada de 34 metros cuadrados; chimenea de ladrillo macizo de 20 metros de altura y diámetro interior en la parte superior de 0,70 metros, con una superficie edificada de 20 metros cuadrados; depósito de agua elevado sobre una estructura de hormigón armado; pozo de captación de agua y cuarto de bombas; edificio destinado a la instalación de grupos electrógenos de una sola planta, con una superficie edificada de 181 metros cuadrados; depósitos de aceite pesado, anexos al edificio anterior, edificación destinada a almacén de recambios y aseo y vestuario de mujeres, de una sola planta, con una superficie edificada de 146 metros cuadrados; edificio para la instalación de la estación transformadora, de una sola planta, con muros de ladrillo y cubierta de teja árabe, con una superficie edificada de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, folio 29, libro 60, tomo 91, finca 2.774, inscripción decimocuarta.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.627-C (23103).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.051/1983-A1, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don Diego Asensio Linán y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de veinte días, las fincas objeto del presente procedimiento, fincas registrales números 10.746, 10.747, 10.749, 10.750, 416 y 2.983, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote.—Vivienda tipo A, de la primera planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en la calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 104 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza voladiza. Considerando su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera; linda: Por este viento con dicho rellano, vivienda tipo B, patio de luz y con vivienda tipo C; derecha, con vivienda tipo B, y en parte con patio de luz; izquierda, con don Pedro Muñoz García, y fondo, con espacio sobre la calle Ecija. Le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 43, finca número 10.746, inscripción segunda.

Segundo lote.—Vivienda tipo B, de la primera planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 115 metros 39 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas voladizas. Considerando su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera; linda: Por este viento con dicho rellano y con las viviendas tipo A y C de esta planta; derecha, con espacio sobre la avenida de Santa Ana; izquierda, con espacio sobre la calle Ecija, y fondo, con espacio sobre la glorieta de Santa Ana. Le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 45, finca número 10.747, inscripción segunda.

Tercer lote.—Vivienda tipo A, de la segunda planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 104 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza voladiza. Considerando su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera; linda: Por este viento con dicho rellano, vivienda tipo B, patio de luz y con vivienda tipo C; derecha, con vivienda tipo B, y en parte con patio de luz; izquierda, con don Pedro Muñoz García, y fondo, con espacio sobre la calle Ecija. Le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 49, finca número 10.749, inscripción segunda.

Cuarto lote.—Vivienda tipo B, de la segunda planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 115 metros 39 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de hall,

estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas voladizas. Considerando su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera; linda: Por este viento con dicho rellano y con las viviendas tipo A y C de esta planta; derecha, con espacio sobre la avenida de Santa Ana; izquierda, con espacio sobre la calle Ecija, y fondo, con espacio sobre la glorieta de Santa Ana. Le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 51, finca número 10.750, inscripción segunda.

Quinto lote.—Casa habitación, hoy solar edificable, por haber sido completamente destruida, situada el Hornachuelos número 24 moderno de la plaza de la Palma, después llamada de Rafael Cavo, luego Coronel Cascajo y actualmente La Palma, sin número, manzana número 13. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 22, de herederos de Juan Cárdenas; izquierda, con finca de «Reina de los Angeles, Sociedad Anónima», y espalda, laderas del Ayuntamiento, teniendo 11 varas de fachada por 22 de fondo, que hace una superficie de 1 área, 32 centiáreas 82 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hornachuelos, folio 40, finca 416, inscripción novena.

Sexto lote.—Solar edificable, sito en calle Coronel Cascajo, marcado con los números 26 y 28 de la villa de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de 278 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Juan Olmo Paz; izquierda, con finca segregada, y por el fondo, con la Algaña del Ahechadero.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hornachuelos, al tomo 78, libro 72, folio 132, finca 2.983, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta.

Tercera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledo.—El Secretario.—1.965-3 (24083).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 747/1985, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Florencio Aráez Martínez, contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote primero: En la calle Sirio, número 34 de Madrid, Barrio de la Estrella, planta primera A, de la calle referida, inscrita en ese Registro al tomo 1.252, folio 4, finca 57.426, inscripción segunda. En el tipo de 4.400.000 pesetas.

Lote segundo: En la misma finca, vivienda C de la planta sexta, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.252, folio 92, finca 57.470, inscripción segunda. En el tipo de 5.500.000 pesetas.

Lote tercero: En la misma finca, vivienda B de la planta octava, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.252, folio 120, finca número 57.484, inscripción segunda. En el tipo de 3.500.000 pesetas.

Lote cuarto: En la misma finca, vivienda A de la planta duodécima, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.252, folio 180, finca 57.514, inscripción segunda. Por el tipo de 4.400.000 pesetas.

Lote quinto: En la misma finca, vivienda D situada en la planta decimotercera, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.252, folio 208, finca 57.528, inscripción segunda. En el tipo de 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 9 de mayo del corriente año, a la doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se ha indicado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.119-C (25409).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 493/1982-B, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Ferrandis Cuadáu y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en

pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.772.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta tipo Y, puerta 6, de la escalera 2 del acceso 44 de la Gran Vía Blas Pombo, de Benifayó, de una superficie construida de 100,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.319, libro 191 de Benifayó, finca registral número 15.370, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1986.—El Secretario.—4.795-C (24005).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 143 de 1982 a instancia de «Diantus Watch, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ortiz Pozo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez señor Saavedra Ruiz.—Madrid, 17 de febrero de 1986.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos y, como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca embargada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos el 30 por 100 de la suma de 7.407.753 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor segui-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado mediante correo certificado con acuse de recibo.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Juan Saavedra.—Ante mí.—José Luis Pérez.—Firmado y rubricado.

Finca que se subasta

Urbana.—Local número 26, vivienda en planta segunda del edificio B del conjunto «Edificio Elysee» en la avenida del Comandante Franco, 17, de Madrid (antes Chamartín de la Rosa, sección segunda).

Como propiedad anexa tiene derecho esta vivienda a un plaza cochera y a un cuarto trastero. Le afecta una cuota en los gastos comunitarios de 3 enteros con 920 milésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 328, modelo 631 antiguo, libro 257, sección segunda, folio 93, finca número 18.184.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.947-3 (24065).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 223/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz-Seca Ariza y doña Margarita Angoso Soriano y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.764.843 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El 50 por 100 pro indiviso de: Urbana, calle número 6 en las Colonias Llorente, zona de Barajas, que ocupa una superficie de 4.250 metros cuadrados, y linda, por el norte, línea de 50 metros, con calle número 6; por el este, en línea de 72,50 metros, con terreno de don Martín Martínez; por el sur, en línea de 56,50 metros, con la calle número 7, y por el oeste, en línea de 80 metros, con parcelas números 61 y 67. Inscrita la mitad indivisa en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 275, libro 217 de Barajas, folio 29, finca número 16.893, a nombre de José Muñoz-Seca Ariza y doña Margarita Angoso Soriano.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.946-3 (24064).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.659/1983-V, a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra otra y los cónyuges don Salvador Campuzano López y doña Carmen Casado Blas, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

Chalé en Torreledones, en la colonia «Los Dos Cerros», parcela número 23, que linda: Frente, en línea de 48,35 metros, con calle II; derecha, en línea de 58,15 metros, calle de servidumbre eléctrica de la colonia «Salud y Alegria»; izquierda, en línea de 32 metros, parcela número 21, y fondo, en línea de 42,07 metros, parcela número 21. Superficie de la parcela de 1.820 metros 70 decímetros cuadrados, sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar, sita en la calle II, sin número, que consta de vestibulo principal de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios principales un cuarto de aseo con baño y otro con ducha, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cocina, oficio y despensa y escalera de comunicación con el garaje, y consta el edificio de planta de sótano y bajo, con una superficie edificada de 400 metros eñ las dos plantas, destinándose el resto de la parcela a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al libro 31, tomo 869, folio 167, finca número 1.918.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 12 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.075.120 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que el ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten.

Séptimo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Octavo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 2 de junio próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y, asimismo, se ha señalado para el día 23 del mismo mes de junio próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.198-C (25657).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Mañas Zafra y su esposa, doña Agustina Ruiz Constantino Burgos, señalados con el número 1.768-G de 1984, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Rota (Cádiz). Piso letra C de la segunda planta, situado en la planta segunda del edificio número 8 del conjunto residencial «Virgen del Mar», de esta localidad. Tiene una superficie construida de 127 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, en línea quebrada de tres segmentos de 8 metros 80 centímetros, 1 metro 25 centímetros y 1 metro 62 centímetros, aproximadamente, el primero, con pared de división con el piso letra D de igual planta, y los otros dos, con vestibulo general de la misma planta; al sur, con fachada que da al mar, al borde superior de las dunas, en una línea quebrada de 8 metros 80 centímetros, 1 metro 55 centímetros, aproximadamente; al este, también en línea quebrada de tres segmentos de 1 metro 62 centímetros, 3 metros 15 centímetros, y 6 metros, aproximadamente, con vestibulo general, caja de ascensores y pared divisoria con el piso letra B de la misma planta, respectivamente, y al oeste, en una línea recta de 8 metros 80 centímetros, aproximadamente, con fachada que da a la zona de la División Hidroeléctrica Forestal. Su techo hace forjado del piso letra C de la planta tercera, y su suelo hace de techo a los pisos en la planta primera.

Cuota de propiedad: La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 5,13 por 100.

Régimen de comunidad: Dicho piso se rige por la citada Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, y por los Estatutos establecidos para la comunidad.

Elementos comunes: El condominio indivisible para los pisos que componen la finca total está representado por los elementos comunes que se relacionan en la escritura de división horizontal

de 22 de junio de 1968, otorgada en Sevilla, ante el Notario don Domingo Gómez Arroyo, y en los Estatutos que figuran incorporados a dicha escritura.

Inscripción: Al libro 261 de Rota, folio 69 vuelto, finca 9.001.

Tasada, en la escritura de préstamo base de los autos, en la suma de 2.320.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 16 de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y aceptará como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.942-3 (24060).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 671/1985, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Marítima Astur, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez lo siguiente:

Buque carguero, polivalente tipo Bazán-Cartago, construcción número 176 de la factoría sita en El Ferrol de la Empresa Nacional «Bazán», de casco de acero, llamado «Arao», y de las siguientes características: Esloza total, 149,320 metros; esloza entre perpendicular 140,800 metros; manga de trazado, 19,200 metros; puntal a la cubierta superior, 12,400 metros; puntal a la cubierta segunda, 9,300 metros; calado medio, 8,956 metros; peso muerto, 14.827,48 toneladas; arqueado-Shelter cerrado-: 9.721,80 TRB; volumen de bodegas, grano, 22,410,3 metros cúbicos; balas, 19.728,7 metros cúbicos; equipo propulsor: Bazán-Man, tipo 12V 40/54 A; potencia máxima 7.500 BHP/450 revoluciones por minuto; sociedad clasificadora «Lloyd's Register». Según la certificación de matrícula que se relacionará dicho buque tiene formado asiento al folio 321 de la lista segunda, año de inscripción 1979; se le asignó la señal distintiva BHRV; se valora en 1.100.000.000 de pesetas, y tiene las siguientes características: Dimensiones: Esloza total, 143,55 metros; esloza entre perpendiculares, 140, 80 metros, manga fuera-fuera 19,25 metros; puntal de construcción 12,40 metros; puntal de bodega, 8 metros; calado máximo a popa, 3,592 metros, a proa, 2,798 metros. Tonelajes: Total RB 9.094,61

toneladas. Descuentos 2.001,79 toneladas; neto 7.092,82 toneladas; carga máxima 8.938 toneladas; carga máxima bajo cubierta, 5.651,19 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 19.850,24 toneladas. Construcción: Material casco, acero; año construcción 1978/1979; máquinas: Clase motor diésel 12 V; número de máquinas una; constructor Bazán Man, fuerza N, 7.500 CV, a 450 revoluciones por minuto; velocidad máxima 15,7 nudos; número de palos, dos; cubiertas, dos. Disco: Franco bordo para verano en los mares tropicales 1,285 millas marinas; para verano-centro del disco-, 1,472 millas marinas; para invierno 1,659 millas marinas. Inscripción: Inscrito en el tomo 40 de buques, al folio 39, bajo la hoja número 1.317, inscripción segunda del Registro Mercantil de Buques de Gijón.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.100.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.629-C (23105).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.359/1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Pérez Sánchez y esposa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 182.000

pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Talavera de la Reina (Toledo), calle Eusebio Rubalcaba, sin número, El Potrero, bloque 2. Piso vivienda que se identifica como piso 9.º C, sito en la planta 9.ª sobre la baja del bloque 2.º, 3.ª fase, de los bloques de Diego Pérez, en El Potrero, sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle del Pilar y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número señalado, es del tipo A. Superficie útil unos 69 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.095, libro 282, folio 159, finca número 17.131, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-5.196-C (25655).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 115-G de 1982, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don José Izquierdo López y su esposa, doña Matilde Chevarría Cardenosa, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Piso segundo, letra C, del edificio número 32, en la parcela 57 del polígono de nueva urbanización denominado «Parque Nuevo de Zarzaguemada», en Leganés, hoy calle de Alcarria, 3.

Está situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 79,82 metros cuadrados.

Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta y vivienda letra D; izquierda, entrando, vivienda letra B, y derecha, edificio número 33.

Se le asigna una participación de 5,15 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 2.756, libro 512, folio 109, finca número 38.702, inscripción primera.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.210.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 19 de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.952-3 (24070).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.473/1984-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche, contra doña Dolores Maynoy Reverter, sobre cobro de cantidades, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, en lotes separados.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de junio próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio plaza de Castilla, 3.^a planta y se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 5.805.000 pesetas la finca A y 2.580.000 pesetas las fincas B, C y D, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

Finca A. Urbana, departamento número 1 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Poniente, 37 y 39, esquina calle Monturiol, planta baja, local comercial, de superficie 325 metros cuadrados, que linda: Al frente, este, calle Poniente; fondo, oeste, finca de Josefa Vilaró y Antonio Teixidor; derecha, entrando, norte, calle de Monturiol; izquierda, sur, vestíbulo general, caja de escalera, cuarto de contadores y pequeño patio de luces; debajo, solar, y encima, piso primero. Cuota de proporcionalidad: 22,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 40 del tomo 542, libro 71 de Pineda de Mar, finca número 5.908, inscripción primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca B. Urbana, departamento número 2 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Poniente, 37 y 39, esquina a calle Monturiol, piso primero, puerta primera, vivienda de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, este, calle Poniente; al fondo, oeste, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, norte, calle Monturiol; izquierda, sur, finca de José Auladell; debajo, planta baja, y encima, planta segunda. Cuota de proporcionalidad 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 43 del tomo 542, libro 71 de Pineda de Mar, finca número 5.909, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca C. Urbana, departamento número 7 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Poniente, 37 y 39, esquina a calle Monturiol, piso segundo, puerta primera, vivienda de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, este, calle Poniente; al fondo, oeste, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, norte, calle Monturiol; izquierda sur, finca de José Auladell; debajo, planta primera, y encima, planta tercera. Cuota de proporcionalidad 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 58 del tomo 542, libro 71 de Pineda de Mar, finca número 5.914, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca D. Urbana, departamento número 12 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Poniente, 37 y 39, esquina a calle Monturiol, piso tercero, puerta primera, vivienda de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, este, calle Poniente; al fondo, oeste, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, norte, calle Monturiol; izquierda sur, finca de José Auladell; debajo, planta segunda, y encima, planta ático. Cuota de proporcionalidad 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 73 del tomo 542 del archivo, libro 71 de Pineda de Mar, finca número 5.919, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Dicha hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula 7.^a de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, alcanzando, asimismo, a los elementos comunes que en el total inmueble de su ubicación corresponda a los referidos bienes.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Secretario.—4.628-C (23104).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 146 de 1985 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra doña María Angeles Gómez Mayor y esposo, don Julián Morejón Martín, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada (Madrid), parcela 62, a-c, del polígono 6, en el edificio número 5; es el piso segundo, letra D, situado en la segunda planta, ocupa una superficie construida, aproximada, de 83,32 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 706, libro 542 de Fuenlabrada, folio 223, finca registral número 46.037, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, 1, primera planta, se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 3.000.000 de pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.796-C (24000).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 618/1983, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Fernando Triviño Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por segunda vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 28.380.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Igualmente se hace constar que la hipoteca se extiende, además de la finca que se describirá, a los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Terreno en término de Castellar del Vallés, situado en el polígono industrial «Can C me», de superficie 1.296 metros cuadrados, con frente o entrada principal a la calle F. Sobre dicho terreno existen dos naves industriales separadas entre sí, a las que corresponden los números 3 y 4 del complejo industrial. Cada nave se compone de planta baja de 478,50 metros cuadrados y un

atillo en su parte frontal (izquierda y derecha, respectivamente) de 251,15 metros cuadrados cada uno de ellos, para el servicio del personal. Cada nave tiene dos accesos en la fachada principal que respectivamente comunican con el vestíbulo de entrada al atillo y otras puertas de acceso en la parte del dorso o posterior. La parte del terreno no edificada está destinada a patio jardín y otros espacios exteriores. Linda: En junto, frente, este, en línea de 28,80 metros, con calle F; derecha, entrando, norte, en línea de 45 metros, con nave número 2; izquierda, sur, en línea de 45 metros, nave número 5, y dorso, oeste, en línea de 28,80 metros, con naves números 9 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.957, libro 143, de Castellar, folio 63, finca número 6.594, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—4.630-C (23106).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.389 de 1983, procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Valentín Moreno López y doña Ana María Zambrano Pulido, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 1.850.000 pesetas del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Alcalá de Henares, piso 3.º, letra C, del bloque 60 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra D de esta planta; por la izquierda, con terreno de la finca o fachada izquierda, a la que tiene dos ventanas y el tendedero, y por el fondo, con terrenos de la finca o fachada posterior del edificio, a la que tiene dos ventanas y una terraza, y por el frente, con el piso letra B de esta planta, hueco de ascensor y descansillo de escalera, por donde tiene su entrada el piso.

Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o partici-

pación del 3,05 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.829, libro 690, folio 7, finca 49.994, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1986.—El Secretario.—5.053-C (25192).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 532/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Barreiro Hermanos, Sociedad Anónima» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.251.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 13 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día doce de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera o segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan de cubrir el tipo de subasta y que los admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ninguno otro. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Villa destinada a vivienda unifamiliar, modelo «Mallorca 2», situado en la urbanización «Sol de Mallorca», sito en el término municipal de Calviá (Mallorca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mallorca, en el tomo 826, libro 227 de Calviá, folio 22, finca número 13.091.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.197-C (25656).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de

los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1003/1983, a instancias del Procurador señor Sampere, en nombre del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ariles Padrón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En el municipio de Telde (Gran Canaria). Trozo de terreno conocido por «Del camino del Conde hacia Arriba», en Gando, que tiene como accesorio una casa pequeña de unos 60 metros cuadrados, cubierta de madera. Linda: Al norte, con terrenos de doña Felipa Araña Navarro; al sur, de la misma doña Felipa y con los de don Eduardo Sánchez López; al naciente, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Juan Verona Sánchez; al poniente, con camino servientía de esta finca. Ocupa una superficie de 1 hectárea 28 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde (Gran Canaria), al tomo 722, libro 342, folio 44, finca número 24.335, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 24.000.000 de pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de las Palmas de Gran Canaria» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.460-C (22233).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 492/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet Suárez, contra «Transegura, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de mayo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 25.000.000 de pesetas, con su suelo y vuelo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado

al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En término de Ulea, tierra campo secano, procedente de la hacienda llamada «Casa Garrido», de cabida 40 hectáreas, equivalente a 357 tahúllas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 696, libro 16 de Ulea, folio 174, finca 1.887, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.955-3 (24073).

★

Por medio del presente se hace público que por providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Iberica de Racionalización Energética, Sociedad Anónima», dedicada principalmente a la prestación de servicio de ahorro de energía y reparación y vigilancia de instalaciones de calefacción de agua caliente, domiciliada en esta capital, calle de Orense, número 11, piso 2.º, que se sigue en este Juzgado, con el número 1.259/1984, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha suspensa a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, haciéndose saber a dichos acreedores que hasta el día y hora señalado para dicha Junta tendrá en actuario a disposición de los mismos o de sus representantes legales para su examen en la Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también, esos acreedores, hasta los quince días hábiles antes del señalado para la Junta impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención de los que mencionaba el artículo 22 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.969-3 (24087).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 695/1985, a instancia del Procurador señor Valle García, en nombre y representación de Antonio de Lorenzo Sánchez, contra José Manuel Rodríguez Mera y doña María Luisa Canto Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Local comercial número 2; sito en la planta baja del bloque B-3 en Madrid, antes Barajas, Alameda de Osuna, calle número 9, hoy calle Rioja, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 197, libro 160 de

Barajas, folio 193, finca número 13.233, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y un periódico de gran circulación, expido la presente en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.980-3 (24098).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 975/1984, a instancia del Procurador señor Guinea Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Victorino Mesón Serrano y doña María de la Ascensión Bajo Talavera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda: Piso octavo letra A de la avenida de la ONU, número 40, con una superficie de 96 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.657, libro 601, finca registral 52.245, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.676.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la

aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un diario de gran circulación de Madrid y sitio de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.181-C (25845).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 734/1982, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Díaz Ocaña, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Edificio destinado a Almazara, en término de Colmenar de Oreja, en la manzana, que forman las calles del Convento, Casas Quemadas y callejón del Convento; consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones y dependencias; planta alta sobre toda la baja y patio. Ocupa una superficie de 1.005 metros cuadrados, teniendo su entrada por la calle de Casas Quemadas, y linda: Por la derecha, entrando, con Isidro Ruiz Navajos; izquierda, Juan Bautista Haro Carrero, y fondo, Marcelina Arias. Servidumbre: Esta finca tiene a su favor servidumbre de paso de cañería soterrada para el suministro de agua potable procedente de la red del servicio municipal por la puerta y pasillo de la finca colindante situada en la calle del Convento, número 14, propiedad de don Isidro Ruiz Navajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.612, libro 222 de Colmenar de Oreja, folio 78, finca número 22.033.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, por primera vez el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, en la cantidad de 6.800.000 pesetas, en que ha sido tasada por el tercer Perito dirimente; por segunda vez, para el caso de que en la primera no hubiere postores, el día 16 de junio próximo, a las diez horas, en la cantidad de 5.100.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y por tercera vez, para el caso de que tampoco en la segunda subasta hubiere postores, el día 23 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Dejando a salvo el derecho de la parte ejecutante para solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de la finca que se subasta.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirva de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este

Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1986, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín oficial del Estado». -El Secretario.-Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.-1.956-3 (24074).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1081/1985, a instancias del Procurador señor Villasante, en nombre del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Torre de Valencia, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

381 y 380 A. Local comercial señalado con la letra H del edificio sito en Madrid, calle O'Doneil, número 4 y 6. Tiene su entrada por la avenida de Menéndez Pelayo. Tiene una superficie construida interior muy aproximada de 57 metros cuadrados. Este local es totalmente diáfano. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida Menéndez Pelayo; por la derecha, entrando, con rampa de salida de garajes; por la izquierda, con local comercial letra G, y por el fondo, con escalera de servicio del bloque B. Este local lleva como anejo inseparable un sótano situado en la parte inferior, con comunicación y entrada directa por el local que se está describiendo como sótano H y G. Tiene una superficie construida interior muy aproximada de 162 metros cuadrados. Sus linderos son: Al frente, tomando como tal la avenida de Menéndez Pelayo, con dicha avenida; por la derecha, con rampa de acceso a garaje; por la izquierda, con sótano del local F, y por el fondo, con subsuelo del pasillo de servicio del bloque B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid al tomo 1.558 del archivo, libro 20 de la sección segunda, folio 22, finca número 795, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 13.700.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por los menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.543-C (22651).

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro con el número 584/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pinchez Peña, casado con doña Amparo Cherpe Sierra, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se dirá en los que he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días, con las condiciones que luego se expresarán, la finca que también se dirá, que tendrá lugar el día 19 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Condiciones

Primera.-Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 120.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en Secretaría o lugar destinado al efecto.

Cuarta.-Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, pues la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Quinta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Sexta.-Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

En Madrid, Carabanchel Bajo, Getafé. Chalé de reciente construcción, señalado en la actual ordenación de gobierno con el número 20 de la calle Sociedad, antes el 10, con una extensión superficial el solar de 134,92 metros cuadrados, equivalentes a 1.738 pies cuadrados, de los que ocupa la construcción a dos plantas 80 metros cuadrados y el resto de terreno descubierto. Linda: Norte, con la referida calle de la Sociedad; derecha, entrando, poniente, propiedad de la señora viuda de Rodríguez; por la izquierda, saliente, otra de don José Paz, y al testero, sur, con solar del mismo don Pedro García Alcázar. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, al tomo 1.307, libro 36 de Carabanchel Bajo, folio 153, finca número 1.776, inscripción sexta.

Igualmente se hace constar que en el caso de declararse desierta la primera subasta, se procederá a celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio que se tuvo en cuenta para la primera, señalándose para el día 19 de junio próximo, y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las mismas condiciones restantes.

Y si resultare desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, señalándose al efecto para el día 17 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-1.959-3 (24077).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.620 de 1980 se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra doña Dolores Pastor Ariza, viuda, cuantía 7.200.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, doble y simultáneamente con la que se celebrará en la Sala Audiencia de Primera Instancia de Málaga el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, y se previene:

Primero.-Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.-Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexto.-Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de la finca, por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la cual se señala en los mismos lugares el día 16 de junio próximo y hora de las diez de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, por término de quince días sin sujeción a tipo, para la cual se señala en los mismos lugares el día 14 de julio de 1986, a las diez de su mañana.

Finca hipotecada: Objeto de procedimiento y de subasta

En la ciudad de Málaga, calle Generalísimo Franco, número 3, antes 7, Casa situada en dicha ciudad, en su calle llamada Alameda de Alfonso XIII, hoy del Generalísimo Franco, demarcada con el número 7 moderno; compuesta de superficie de 209 varas, equivalentes a 146 metros y 6 decímetros cuadrados; linda: Por el costado derecho, con la del número 5, y por el izquierdo y fondo, con la del número 9, ambas de la misma calle. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el

Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 323, folio 183, finca número 305, inscripción 15.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.949-3 (24067).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 6 de 1985-M seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de doña María Victoria Doderó Ramos, contra don Ricardo Izquierdo Morales y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Urbana. Finca número 14. Piso primero, letra B, del edificio de tres portales sito en la calle de Gutenberg, números 36, 38 y 40, hoy Poeta Esteban de Villegas, número 20, con vuelta a la Plaza de Mariano de Cavia, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicios, pasillo, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y cocina tendadero, estando dotada, además, esta vivienda con una terraza. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0,97 por 100.

Urbana. Una participación indivisa de 1,71 por 100, que le da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje señalada con el número 25 del local letra A del edificio sito en la calle de Gutenberg, números 36, 38 y 40, hoy calle de Poeta Esteban de Villegas, números 16, 18 y 20 de esta capital, con vuelta a la Plaza de Mariano de Cavia, número 2.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y sirva de publicación con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.954-3 (24072).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 554 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra otra y don Manuel Campuzano López, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento de apremio y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 17 de junio próximo, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 15 de julio próximo, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

La 89.7142 ava parte de las siguientes fincas:

1. Urbana. Local comercial número 1, situado en la planta baja, con un anexo en la misma planta y un sótano, del edificio en Madrid, sección cuarta, calle Bravo Murillo, número 307. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros con 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Bravo Murillo, a la que tiene dos huecos, siendo uno de entrada; por la izquierda, entrando, con acceso al cine; por la derecha, con el portal de la casa, y por el fondo, con el paso de acceso a la escalera y vivienda de portería, por donde tiene una entrada. Cuota, 2.761 por 100.

Inscrita en el Registro número 18, tomo 762, libro 23, cuarto, folio 42, finca número 1.120.

Sale a subasta por 6.400.000 pesetas.

2. Urbana. Piso tercero D, en planta tercera, sin contar la baja y la de sótano, de edificio en Madrid, sección cuarta, calle de Bravo Murillo, número 307. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de comedor, dos dormitorios y otro de servicio, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y de aseo. Linda: Frente, rellano de la escalera y ascensor; izquierda, patio y pared de la finca; derecha, piso E de la misma planta, y fondo, hueco, digo, patio al que tiene tres huecos. Cuota, 1.756 por 100.

Inscrita en el Registro número 18, tomo 762, libro 23, cuarto, folio 102, finca número 1.140.

Sale a subasta por 1.680.000 pesetas.

3. Urbana. Piso quinto G, situado en la planta quinta, sin contar la baja y de sótano, del edificio en Madrid, sección cuarta, calle Bravo Murillo, número 307. Ocupa una superficie de 78 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios y otro de servicio, cocina, cuarto de baño y de aseo. Linda: Al frente, rellano de ascensor y escalera; izquierda, piso letra F de la misma planta; derecha, patio y pared, y fondo, patio, al que tiene tres huecos. Cuota: 1.802 por 100.

Inscrita en el Registro número 18, tomo 762, libro 23-4.º, folio 150, finca número 1.156.

Sale a subasta por 1.680.000 pesetas.

Los precios tipo de subasta son en cuanto a la 89.7142 ava partes que son objeto de subasta.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.974-3 (24092).

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1984-S, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Llorens Valde-rama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Inoxium, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Tortosa, parte del polígono denominado Bajo Ebro, señalada con el número 54 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.450 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 55; sur, con la parcela número 53; este, con calle F del polígono, y oeste, con zona no edificable que la separa de la calle G.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al folio 134, tomo 2.835 del libro 565 del Ayuntamiento de Tortosa, finca número 32.403, inscripción segunda.

Dicha hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselo agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda habérselo incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta el de 17.157.000 pesetas una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, excepción hecha del actor, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación de los mismos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.805-C (24118).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.538-A/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Ginés Guerrero Jiménez y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca A), propiedad por mitad y proindiviso de don Ginés y don Domingo Guerrero Jiménez:

Trozo de terreno sito en la Diputación de Purias, término de Lorca, secano, con superficie de 6.858 metros cuadrados 20 decímetros, también cuadrados, lindando, norte, el camino de los Búcanos; sur, Francisco Meca Sicilia; levante, María Guerrero Valera, y poniente, la carretera de Pulpi.

Sobre la descrita finca se halla levantado un cuerpo de edificio, con fachada principal a la carretera de Pulpi, próximo a la misma, aun cuando tiene otros varios accesos. Consta de planta baja y en parte planta alta. La planta baja se dedica a taller, almacén y despacho u oficinas. La planta alta, que sólo monta sobre el almacén y el despacho, se destina a vivienda. Ocupa un área superficial de 198 metros cuadrados. En su construcción se utilizó hormigón, bloques prefabricados, bovedillas y vigas pretensadas, y la carpintería utilizada lo fue: de madera, la interior, y la exterior, metálica. En la parte posterior de la finca y en el ángulo este-sur existe un transformador para energía eléctrica de 100 KVA, con su caseta construida de hormigón, bloques prefabricados, vigas y bovedillas. La caseta tiene una altura de unos ocho metros, y la construcción ocupa un área de unos 35 metros cuadrados. A continuación de dicho transformador, y en dirección hacia el camino de los Búcanos, existe construido un almacén, en el que se han utilizado los mismos materiales antes referidos, que consta sólo de planta baja, y que ocupa un área de unos 67 metros cuadrados. Siguiendo hacia el camino de los Búcanos se sitúan los servicios también en planta baja, con idéntica construcción, que ocupan una superficie de unos 12 metros cuadrados. El resto de la finca se dedica a los servicios propios de la planta fabril instalada en ella, tales como pista de cemento para secado de material y tráfico de maquinaria rodada, torvas de hormigón para alojamiento de los áridos y demás elementos que se utilizan en la factoría. Toda la finca, a excepción de la parte orientada al norte o fachada principal, por la que accede, está vallada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.782, libro 1.522, folio 114 vuelto, finca número 31.376, inscripción segunda.

Finca B), que pertenece la nuda propiedad a doña Gertrudis Baenas Cortijos, y el usufructo, a don Manuel Baenas Navarro y doña María Cortijos López:

Trozo de tierra secano, conocido igualmente por el de la «Madre», de cabida tres fanegas seis

celemines y seis centimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a una hectarea 95 áreas 88 centiáreas y 16 decímetros cuadrados, lindando: Al norte, finca donada a don Pedro Baenas Cortijos, sur, Juan Pérez Sánchez; levante, finca propiedad de doña Gertrudis Baenas Cortijos, y poniente, en parte, dicha doña Gertrudis Baenas Cortijos, con finca número 23.071, y que se le donó por escritura de 26 de noviembre de 1974, y parte con Rambla de Purias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.371, libro 1.205, folio 175, finca número 23.073, inscripción cuarta, habiendo causado la de hipoteca la inscripción quinta.

Las hipotecas se extienden, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para cuya subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado —sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.º— de Madrid, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.643.000 pesetas para la finca A) y 4.257.000 pesetas para la finca B), resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, excepción hecha del actor, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de los mismos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de marzo de 1986.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—4.804-C (24117).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 428 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Proconfort, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 8.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de la casa sita en término de Parla, al sitio «Villa Juventus II», antes llamada Santana o Buenavista, casa con el número 1, del núcleo VIII. Sita en planta primera, con una superficie de 269,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 3.362, libro 199, folio 81, finca 15.257, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.441-C (22222).

★

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo con el número 916/1983, seguidos a instancia de «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Servicios y Cacerías, Sociedad Limitada», don Ignacio Pérez Castells y don Leonardo Torrego de Prados, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que después se describirán. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo 16 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, 625.030 pesetas, 4.887.417 pesetas, 112.141 pesetas y 355.358 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes supeditados por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de los bienes

A) Fincas registrales número 54.566 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid. Un cuarto

indiviso de local comercial en calle Fuencarral, número 89.

B) Finca registral número 54.283 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Piso en calle Clara del Rey, número 65, séptimo-B.

C) Finca Registral número 1.569 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Un 5.555 por 100 en pleno dominio de parcela en término municipal de Los Molinos. Terreno procedente del Prado cerca de Matarrubia, término de Los Molinos.

D) Finca registral número 788 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Un tercio del 16.6666 por 100 en nuda propiedad de parcela, con hotel, en término municipal de Los Molinos. Parcela y hotel llamado «Villa Pilar y Popa».

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—4.435-C (22217).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación de tracto número 258/1986, a instancia de doña Pilar Gómez Sacristán, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Oudrid, número 23, representada por el Procurador don Luis Ferrer Recuero, para la inscripción en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid de la finca siguiente:

Urbana. Siete. Piso tercero derecha de la casa número 318 de la calle de la Hacienda de Pavones, de esta capital, Vallecas, barrio Segundo del sector de Moratalaz. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja. Comprende una superficie de 61 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y servicio, cocina y terraza. Linda: Por su frente, considerando éste la fachada principal, con la calle de su situación; derecha, según se mira a la fachada, con pared medianera, casa 284 de la misma calle; izquierda, piso izquierda, esta planta y caja de escalera con acceso; fondo, terreno municipal. Le corresponde una participación del 10 enteros por 100 en los elementos comunes, beneficios y cargas de la finca total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 161 del libro 699 de la Sección de Vallecas, número 57.395. A nombre de doña Martina Mallagray Domingo, y en los que, por resolución de esta fecha y habiendo fallecido dicha señora, se cita por medio del presente edicto a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a sus posibles herederos, haciéndoseles saber que en el término de diez días pueden comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga sobre la pretendida inscripción de la solicitante.

Y para que sirva de citación en forma a todas aquellas personas a quienes pueda perjudicar la repetida inscripción, expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.088-3 (25100).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 841/1985 A1, a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio Romero Sanz y doña María Paz del Olmo Sanz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Cinco. Local comercial número cinco de la casa número 14 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima de Madrid, situada en la planta baja, con una superficie de 42 metros 35 centímetros cuadrados de superficie útil aproximadamente. Linda: Frente o entrada, fachada de la casa a la calle de Nuestra Señora de Fátima; izquierda, entrando, local número cuatro; derecha, local número 6 y carbonera, y fondo, carbonera. Es un local con asco, representa una cuota de participación en el total valor de la casa y elementos comunes, incluido el solar de 0 centésimas 60 centímetros de otra. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 1.024, libro 537 de Carabanchel, folio 49, finca número 47.788, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 8 de octubre de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.431-C (22213).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 970-G de 1984, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reig Pascual, contra don José Morán Luna, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo de valoración y en tres lotes por separado lo siguiente:

1. Urbana.—Piso tercero número 3 de la casa en Madrid, calle de la Reina Mercedes, número 8 antiguo y 22 moderno, con vuelta a General Moscardó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.643, libro 1.277, folio 11, finca número 45.345. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 114 metros 55 decímetros cuadrados. Le es inherente a este piso un desván en planta de cubiertas, señalado con el número 28.

Valorado pericialmente en la suma de 4.849.733 pesetas.

2. Urbana.—Piso cuarto número 7 de la casa en Madrid, calle de la Reina Mercedes, número 8 antiguo y 22 moderno, con vuelta a General Moscardó. Inscrita en igual Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.643, libro 1.277, folio 81, finca número 45.377. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 138 metros 52 decímetros cuadrados. Le es inherente a este piso un desván en planta de cubiertas, señalado con el número 77.

Valorado pericialmente en la suma de 5.841.493 pesetas.

3. Participación indivisa de tres setenta y cinco partes del local garaje en planta segunda de sótanos de la casa en Madrid, calle de la Reina Mercedes, número 8 antiguo y 22 moderno, con vuelta a General Moscardó, su acceso se verifica por esta última. Inscrita en igual Registro, tomos 1.642, 1.720 y 1.749, libros 1.276, 1.341 y 1.366, folios 84, 118 y 228. Finca número 45.275. Superficie: Ocupa el local garaje una extensión superficial de 1.554 metros 26 decímetros cuadrados.

Valorados en la suma de 900.000 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, y en tres lotes por separado, se ha señalado el día 20 de mayo del corriente año a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el de valoración de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra el tipo de valoración.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que en el supuesto de que no hubiera habido postor en al primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de junio del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de valoración de cada una de las fincas rebajados en un 25 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 11 de julio del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.962-3 (24080).

★

Don Jesús Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 354-B de 1985, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Naviera Sureña, Sociedad Anónima», doña Mercedes Luna Soberano don Juan y don Angel Riva de Luna, sobre reclamación de 619.122.603 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los días 22 de mayo, 26 de junio y 22 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 550.000.000 de pesetas en primera subasta; 412.500.000 pesetas, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera. Estando el buque a subastar en posesión interina de la parte actora, dada judicialmente.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos en cada una de las subastas.

Quinta.—La certificación del Registro Mercantil relativa al buque embargado se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, no teniendo derecho a ninguna otra.

Sexta.—De haber cargas anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción y subrogándose los postores en ellas.

Séptima.—El bien a subastar es el siguiente:

Buque denominado «Báltico». Buque bulkcarrier portacontenedores, de casco de acero, llamado provisionalmente Riera, 140, hoy «Báltico», que tiene las siguientes características técnicas: Eslora entre perpendiculares, 79,66 metros; manga de trazado, 13,80 metros; puntal de trazado, 7 metros; peso muerto, 4. TPM: equipo propulsor, 2 x 1.200 HP. Capacidad de bodegas, 4.452 metros cúbicos. Inscrito en el Registro Mercantil de Gijón al tomo 55, libro 37, hoja 1.186, folio 135, hoja 453.

Dado el presente edicto en Madrid a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Peces y Morate.—El Secretario.—2.073-3 (25085).

★

En virtud de providencia de hoy dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 139/1985 en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peña Morales, doña María Angeles Barranco Peña, doña María Angeles, doña Concepción y doña María Francisca Peña Barranco, don José María y don Jacobo Oliveros y Gil de Avalle y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas sitas en término de Adra (Almería), siguientes:

1. Rústica. Un trozo de tierra de riego al sitio del Campillo Bajo, de 15 áreas 96 centiáreas y linda, norte, carretera de Málaga a Almería; sur, terreno de la «Azucarera de Adra, Sociedad Anónima»; este, Ana Ortiga; y oeste, José María Galdeano, y es la finca número 20.833 del Registro de la Propiedad de Berja. Tipo: 6.783.750 pesetas.

2. Rústica. Sita en el pago del Lugar, con una cabida inscrita de 9 áreas 86 centiáreas, que linda, norte, carretera de Malá a Almería, N-340; este, Francisco Carreño; sur, doña Concepción, doña María Angeles y doña María Francisca Peña Barranco; y oeste, acequia real. Finca que consta de:

a) Una edificación de dos plantas, la baja destinada a almacén, ocupando una superficie de 400 metros, y la alta destinada a vivienda, con

superficie de 150 metros y total construido de 550 metros.

b) Un trozo de terreno de riego situado en la parte posterior de la edificación, que ocupa una cabida de 5 áreas y 6 centiáreas.

c) Otro trozo de terreno destinado a ensanches de la edificación, situado en su parte anterior y entre ella y la carretera, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados. Finca número 16.329 del indicado Registro de la Propiedad. Tipo: 10.854.000 pesetas.

3. Rústica. Al pago del lugar, tierra de riego, de cabida 1 marjal o 5 áreas 28 centiáreas y linda norte, Francisco Peña; este, herederos de José Carreño; sur, Antonio Fernández; y oeste, acequia real; gravada con una servidumbre de 1 metro de anchura en su lado este, a favor de la de Antonio Fernández, para pago y riego. Finca número 16.619 del citado Registro. Tipo: 755.725 pesetas.

4. Vivienda tipo A señalada con el número 12 de los elementos individuales de un edificio de seis plantas, sito en la ciudad de Adra, en dos calles, una con fachada a la carrera de Natalio Rivas, número 10, y otra con fachada a la calle de la Iglesia, situada en la planta quinta, cuarta de viviendas propiamente dicha, de una superficie construida de 106 metros y 19 decímetros cuadrados y útil de 83 metros y 2 decímetros cuadrados, lindando, poniente, calle de la Iglesia; sur, carrera de Natalio Rivas; norte, caja de escaleras y vivienda tipo B de la misma planta; y levante, Francisco Arqueros. Finca número 23.538 del citado Registro. Tipo: 2.458.500 pesetas.

5. Rústica. Al pago del lugar, tierra de riego de cabida 1 marjal, o 5 áreas 28 centiáreas, y linda, norte, Francisco Peña Morales; sur, resto de la finca de procedencia de doña Carmen Fernández Gutiérrez; este, herederos de José Carreño; y oeste, acequia. Finca número 21.548 del citado Registro. Tipo: 755.625 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan es el indicado al final de la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.943-3 (24061).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.409-1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don Lisario Conde Casas y doña Teresa Abelleira López, vecinos de Milladoiro, en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que se indicará a continuación.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 24 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Pedro de Bugallido, rústica, labradío al sitio de Espiño, Ayuntamiento de Ames, que linda: Norte, Antonio Pena Rabado (25); sur, Alfredo Bouzas Fandiño (23); este, Alfredo Bouzas Fandiño (138) y Maximino Iglesias (39); y oeste, camino. Tiene una superficie de 23 áreas y 73 centiáreas. Indivisible. Libre de cargas. Inscrita en el tomo 648, libro 158 de Ames, folio 248 vuelto, finca número 15.888, inscripción cuarta. Tipo de subasta fijado en la escritura de hipoteca 960.000 pesetas.

2. Número 11.—Vivienda señalada con la letra A de la 5.ª planta alta de una casa sita en el lugar de Coruja, Ayuntamiento de Ames, hoy señalada con el número 74 de Milladoiro. Tiene una extensión de 110 metros cuadrados. Linderos: Mirando desde el rellano de escaleras, frente, vivienda letra B de su planta, rellano de escaleras, escaleras, patio de luces y vivienda letra B de su planta; derecha, entrando, rellano de escaleras y terraza aneja a la primera planta; izquierda, carretera de Santiago a Tuy y patio de luces; fondo, zona exclusiva. Cuota: 7,33 por 100.

Una doceava parte indivisa que da derecho a la utilización exclusiva del trastero señalado con el número 13, de la siguiente finca urbana, integrante del mismo edificio, que se aneja a la finca anteriormente descrita: Número 15.—Planta de desván destinada a trasteros. Extensión: 100 metros cuadrados. Linderos: Con inclusión del patio de luces, rellano de escaleras y escalera, sala de máquinas y los trasteros números 3 y 4, ya distribuidos como anejos; frente, terrenos unidos; fondo, con terraza aneja a la primera planta; izquierda, Andrés González Nieto y Avelino Consuelo Alvelo, y espalda, zona excluida. Cuota: 0,08 por 100.

Libre de cargas y arrendatarios. Inscrita en el tomo 633, libro 156 de Ames, folio 103 vuelto, finca número 15.623, inscripción tercera.

Tipo de subasta fijado en la escritura de hipoteca el de 3.840.000 pesetas.

Madrid, 24 de marzo de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.973-3 (24091)

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 238/1985-P a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y

representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Hernández Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca siguiente:

En Getafe. Carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 6,200, número 77. Parcela de terreno distinguida con el número 77. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Linderos: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle; por el fondo o espalda, con la parcela número 93; por la derecha, entrando, con la parcela número 76, y por la izquierda, con la parcela número 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.525, libro 580, folio 235, finca número 43.141, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 12 de mayo, 2 de junio y 26 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.850.000 pesetas; las dos terceras partes para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Con las prevenciones del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el supuesto de quiebra.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.194-C (25653).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 668/1983-E, a instancias de Banco de Promoción de Negocios, representado por el Procurador señor Azpocitia Sánchez contra «Avila Industrial, Sociedad Anónima», don José Pérez García, doña Ana María Alemany, don Rafael Rodríguez Icardo y doña Ana María Blanco Nieto; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, por segunda y tercera subasta, la finca embargada siguiente:

Aparcamiento número 35, situado en planta séptima, de la finca número 37 de la calle Capitán Haya, de esta capital. Ocupa una superficie de 29,72 metros cuadrados. Es la finca número 27.112 del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, folio 171 del libro 374, tomo 502.

Para el acto del remate se ha señalado, en segunda subasta, el día 30 de mayo, y en tercera, el día 27 de junio, todos a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación en la segunda subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas; la tercera subasta será sin sujeción a tipo;

no se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 30 por 100 del tipo de subasta, en efectivo metálico, en talón del Banco de España, o con resguardo de la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, la cantidad ya exigida como previa para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y en su caso, se aprobará en la forma prevista en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1986.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.675-C (23547).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Francisco Trujillo Perdomo y doña Ana García Jiménez, señalados con el número 1.174-G de 1985, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días, lo siguiente:

a) Garaje aparcamiento, situado en la planta baja o primera de construcción del edificio sito en Madrid, calle Amor Hermoso, 64 (hoy 42). Tiene una superficie construida aproximada de 17 metros. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con calle Amor Hermoso, 64; por la derecha, entrando, con portal, hueco de escalera y finca número 62 de la calle Amor Hermoso; por la izquierda, entrando, con finca número 66 de la citada calle Amor Hermoso, y por el frente, con la finca de la que se segregó la finca de que forma parte la presente.

Inscrita en el tomo 1.738, libro 752 de la sección 3ª, folio 240, finca número 40.440, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 6.000.000 de pesetas.

b) Vivienda en planta primera o segunda de construcción de la casa número 84 (hoy 42) de la calle Amor Hermoso, en esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo estar, dos dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza voladiza, con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con fachada a calle Amor Hermoso; por la derecha, entrando, con medianería a la casa número 66 de la citada calle Amor Hermoso; por la izquierda, entrando, con medianería a la casa número 62 de la referida calle Amor Hermoso, y por el fondo, con caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el tomo 1.738, libro 752 de la sección 3ª, folio 243, finca número 40.442, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 14 de mayo de 1986, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirva de base para la subasta, que es el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y se conformará con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.067-3 (25079).

★

En los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 131/1984, a instancia del Procurador señor Olmos Gómez, en nombre de la «Empresa de Colaboraciones Comerciales: Sociedad Anónima el Diners Club Español», contra don Georges Francés, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid, a 26 de marzo de 1986.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Guistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 131/1984, seguidos entre partes, de una, como demandante «Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima el Diners Club Español», representada por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez y defendida por el Letrado don José A. Garay Sancho, y de la otra, como demandado, don Georges Francés, en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haber comparecido en el mismo, hallándose declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad; y antecedetes de hecho etc.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, en nombre y representación de la «Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima» titular del nombre comercial «El Diners Club Español», debo condenar y condeno al demandado don Georges Francés, al pago a la «Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima» de la cantidad de 2.379.158 pesetas y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal, dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.

Publicación dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose

celebrando audiencia pública con mi asistencia: doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Guistau.—El Secretario.—2.033-3 (24482).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 935/1984, seguidos a instancia de «Entidad Promocion, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Fernando de Haro Solano, don Juan Alarcón González y don Manuel Sánchez Bueno, vecinos de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 30 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los derechos adquiridos por los demandados, sobre el local comercial sito en planta baja del edificio denominado Alamar, sito en calle Zamarilla, sin número, de esta ciudad, señalándose como locales números uno y diez.

Valorados en 10.572.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.982-3 (24100).

MANACOR

Edictos

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 149/1985, obran autos juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador

señor Riera Jaumé, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Obrador Lladó, en reclamación de 3.599.624 pesetas, de principal, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes hipotecados y con la rebaja del 25 por 100. Se señala para el acto de la subasta el próximo día 16 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento de Manacor.

Se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de las fincas.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio en la calle Cosme Garcías, sin número, de la villa de Campos del Puerto, compuesto de planta baja, destinada a almacén, de una superficie construida de 142 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2888 del archivo, folio 62, libro 226 de Campos, finca número 15.940, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 7 de marzo de 1986.—El Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—4.787-C (23998).

★

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 39/1985, obran autos juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Riera Jaumé, en nombre y representación de don Pedro Benayas Sagrera, don Antonio Millas Forteza y don Lorenzo Bauzá Salas, contra don Miguel Bosch Perelló y doña Encarnación Isabel Sánchez, en reclamación de 3.300.000 pesetas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes hipotecados. Se señala para el acto de la subasta el día 15 de mayo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento de Manacor.

Se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.º Número 18 de orden, vivienda letra H del piso segundo, del bloque A, de un edificio de dos cuerpos de edificación en parte adheridos, sito en

la ciudad de Palma, con fachadas en las calles Dragonera y Vicente Juan Rosselló Ribas. Inscrita al tomo 1451, libro 95 del archivo, folio 33, finca 4187, inscripción primera.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—4.786-C (23997).

MATARÓ

Edictos

Por el presente se notifica a don Jesús María Achotegui Loizate y a doña Gloria Osa Irazabal, coejecutados en los autos que a continuación se expresaran, la sentencia dictada en los mismos y cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente y literal tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Mataró a 5 de noviembre de 1985. Don Antonio Cesar Balmori Heredero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 598/1983, por demanda de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, bajo la dirección del Letrado don Pedro Teres Quiles, contra don Jesús María de Achotegui Loizate, doña María Gloria Osa Irazabal, don Santiago Arranz Bravo de Laguna y doña Rosa María Casas Serrat, en ingorado paradero los dos primeros y vecinos de Barcelona, calle Sanjuanistas, número 28, los dos últimos, declarados en rebeldía sobre pago de cantidad, y fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Jesús María Achotegui Loizate, doña María Gloria Osa Irazabal, don Santiago Arranz Bravo de Laguna y doña Rosa María Casas Serrat, y con producto entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros Layetana, de la cantidad de 1.887.798 pesetas, importe del capital e intereses de una póliza de préstamo y crédito con garantía personal, y los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento, con expresa imposición de todas las costas causadas y que se causen a dichos ejecutados, hasta que el pago se efectúe.

Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de los ejecutados, les será notificada en la forma que Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte ejecutante se solicite su notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Antonio Cesar Balmori Heredero, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los expresados coejecutados, se les hace saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, dentro de los cinco días siguientes a su publicación, y ello previa comparecencia en el Juicio por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente; transcurrido dichos cinco días quedará de derecho firme la sentencia.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Secretario.—5.916-E (24057).

★

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo de Letras de Cambio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 113/1984, a instancias de José Nonell Viñals («Talleres Nonell»), contra Pedro Marín Moya, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, y en lotes separados, las fincas embargadas al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el

día 21 de mayo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta para el primer lote el de 2.550.000 pesetas; para el segundo lote el de 3.660.000 pesetas; para el tercer lote, el de 1.890.000 pesetas; para el cuarto, el de 240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de casgas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio, y hora de las diez de su mañana, con idénticos requisitos que la anterior, a excepción de que dichos inmuebles salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 21 de julio, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Departamento seis, vivienda, en el primer piso, puerta tercera, del edificio sito en Premiá de Mar, calle Virgen del Pilar, número 71.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.255, libro 85 de Premiá de Mar, folio 241, finca número 3.384.

Lote segundo.—Departamento uno, local número 1 de la planta sótano, destinado a garaje del edificio sito en Premiá de Mar, calle Virgen del Pilar, esquina calle Elisenda de Montcada.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.302, libro 96 de Premiá de Mar, folio 50, finca número 4.024.

Lote tercero.—Solar en término de Premiá de Dalt, que comprende parte de los solares uno, dos y tres de la manzana M de cierto plano de urbanización. Tiene 167,22 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.251, libro 54 de Premiá de Dalt, folio 112 vuelto, finca número 1.848.

Porción de terreno en término de Premiá de Dalt, con frente a la carretera de San Ginés de Vilasar. Tiene una superficie de unos 224,70 metros cuadrados, aproximadamente.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 117 vuelto, al tomo 1.251, libro 54 de Premiá de Dalt, finca número 1.849.

Lote cuarto.—Departamento 58, puesto número 28 del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la calle Santa María, esquina a la calle San Arturo, en el local sótano. Mide una superficie de 10,70 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.270, libro 172 de San Juan de Vilassar, folio 97, finca 8.032.

En Mataró a 27 de enero de 1986.—El Secretario.—2.030-3 (24399).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 282/1985, se tramita a instancias de Caja de Ahorros Layetana, represen-

tada por el Procurador señor Fábregas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña María Angela Tarinas Carbonell, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.887.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 del mes de mayo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no será admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9 del edificio sito en la ciudad de Calella, con frente al pasaje Jaime Salvador, número 8, constituye el piso cuarto, puerta primera. Vivienda de superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 793 del archivo, libro 92 de Calella, folio 25, finca número 7.323.

Dado en Mataró a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.949-A (24109).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 604/1982 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Juan Porqueras Muntané y doña Milagros Garrido Alcaraz, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.230.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 del mes de junio, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que

corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento veintiuno, constituido por la vivienda que ocupa el ángulo sureste de la planta ático, puerta primera de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Marathón, sin número. Tiene una superficie de 70,70 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de galería. Consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y galería con lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.496, libro 511 de Mataró, folio 226, finca 21.544, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 5 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—2.769-A (22669).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 67/1985 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José García Burruezo y doña María Luisa Vargas Cruz, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 del mes de junio, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Casa sita en término de Premiá de Dalt, barrio de los Remedios, número 8, consta de planta baja destinada a vivienda, con una superficie edificada de unos 50 metros cuadrados, construidos sobre parte de un solar que tiene una extensión superficial de 124 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo I.069, libro 44 de S. P. de P., folio 5, finca 1.198, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 5 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-2.770-A (22670).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 122/1985, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Dolores Pérez Morata y Martín Guasch Riera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 10 de febrero de 1984, ante el Notario don Luis Rogríguez García, con el número 482 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de junio, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.053.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad número catorce, vivienda piso cuarto, puerta primera del bloque B), que constituye el edificio señalado hoy como número 32, con acceso por el paseo Miguel Biada, de la villa de Montmeló. Se compone de recibidor, lavadero, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones-dormitorio, comedor-estar y terraza. Ocupa en junto, 88,28 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con paseo Miguel Biada; al norte, parte vivienda puerta segunda de esta misma planta y bloque, patio interior de luces, parte escalera general de acceso; al oeste, parte patio interior de luces, parte vivienda puerta segunda de esta misma planta del bloque A), y parte vivienda puerta primera de esta misma planta del bloque A; y al sur, con finca de Rosa Batlori. Tiene asignado el coeficiente del 5,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.637, libro 35 de Montmeló, folio 40, finca número 2.729, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 12 de marzo de 1986.-El Secretario.-2.773-A (22673).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 290/1985, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Francisca Ventura Recto y Francisco Osa Domínguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el 18 de enero de 1983, ante el Notario don José María Ferré Monllau, con el número 116/1983 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el del 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de 4.737.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, en el término municipal de Argentona, que forma la parcela 189 de la urbanización Can Raimi, dentro del cual existe una casa de planta baja y un piso alto, con un garaje anexo; ocupa una superficie de 758,16 metros cuadrados, de los cuales 96 metros cuadrados corresponden a la casa, y linda: Por el norte, con zona verde; por el este, con la parcela número 190; y por el oeste, con la parcela 188. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.649, libro 134 de Argentona, al folio 96, finca número 3.275-N, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1986.-El Secretario.-2.774-A (22674).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 353/1985, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Isabel Herraiz Cocera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona en 8 de septiembre de 1983, ante el Notario don Francisco Duque Calderón, con el número 849/1983 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de junio y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 1.466.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad 98.-Piso séptimo, puerta novena, en la octava planta alta de la casa con frente a la calle Aragón, número 643-645 de Barcelona. Tiene una superficie útil de 29 metros 880 centímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera; izquierda, entrando, puerta décima de la misma planta; derecha, puerta octava de la misma planta; fondo, vuelo calle Aragón, arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Tiene un coeficiente de 0,8755 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.538 del archivo, libro 127 de la sección tercera, folio 199-200, finca 10.916, inscripción tercera y quinta.

Dado en Mataró a 21 de marzo de 1986.-El Secretario.-2.917-A (23954).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana contra Ascensión Riba Roca, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Urbana, en régimen de propiedad horizontal (2-32), local comercial número 10 de la galería de alimentación de Barcelona, calles Berlín, números 39-53, y Numancia, números 47-53. Departamento número 32, formado por división de la entidad 2 del edificio números 39-49 de la calle Berlín. De superficie 18,46 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pasillo de acceso común; al sur, con vestíbulo del edificio; al este, con local número 11 y el vestíbulo, y al oeste, con local número 9. Tiene asignada una cuota respecto al edificio de 0,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.160, libro 47, sección 3.4, folio 103, finca 2.326, inscripción cuarta.

Urbana, en régimen de propiedad horizontal (2-19), local comercial número 11 de la galería de alimentación en Barcelona, calles Berlín, números

39-53, y Numancia, números 47-53. Departamento número 19, formado por división de la entidad número 2 del edificio números 39-49 de la calle Berlín. De superficie 7,81 metros cuadrados, que linda: Al norte, pasillo de acceso común; al sur, vestíbulo del edificio; al este, local número 12, y al oeste, local número 10. Tiene asignada una cuota proporcional con respecto al edificio de 0,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 2.160, libro 47 sección 5.4, folio 64.º, finca número 2.313, inscripción cuarta.

Urbana, en régimen de propiedad horizontal (2-33). Local comercial número 9 de la galería de alimentación en Barcelona, callus Berlín, números 39-53, y Numancia, números 47-53. Departamento número 33, formado por división de la entidad número 2 del edificio números 39-49 en la calle Berlín. De superficie 18,46 metros cuadrados, que linda: Al norte, pasillo de acceso común; al sur, vestíbulo del edificio; al este, con el local 10, y al oeste, local 8 y vestíbulo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 2.160, libro 47, sección 5.4, folio 106, finca 2.327, inscripción cuarta.

Urbana, en régimen de propiedad horizontal (2-18). Local comercial número 12 de la galería de alimentación en Barcelona, calles Berlín, números 39-53, y Numancia, números 47-53. Departamento número 18, formado por división de la entidad número 2 del edificio números 39-49 de la calle Berlín. Tiene una superficie de 7,81 metros cuadrados, que linda: Al norte, pasillo de acceso común; al sur, vestíbulo del edificio; al este, local número 13, y al oeste, con el local número 11. Tiene asignada una cuota respecto al edificio del 0,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 2.160, libro 61, sección 5.4, folio 61, finca número 2.312, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es de 18.656.000 pesetas para todas las fincas.

Dado en Mataró a 25 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.915-A (23952).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra doña Catalina Benzal Vicente y don Vicente Cayuela Benzal, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 12 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa en construcción sita en el término de Roda de Ter, urbanización «Nueva Atalaya», calle del Campo de Batallas, número 12, compuesta de semisotanos, planta baja y planta pri-

mera, con un huerto al detrás y otra porción de terreno también a la parte posterior a continuación del huerto. Inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 962, libro 35 de Roda, folio 194, finca 1020, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 3.553.500 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.914-A (23951).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Teodomiro Alonso Boada y Antonia Aguilar Molina, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 12 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquel, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número trece: Vivienda en planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Cervantes, número 78-81, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 66 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda tercera de esta misma planta; derecha, entrando, vuelo de la calle General Acedo; izquierda, con rellano de la escalera y patio de luces; espalda, dicho patio de luces y vivienda quinta de su misma planta; por la parte inferior, con vivienda entresuelo-cuarta, y por la superior con vivienda segundo-cuarta. Coeficiente: Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de 1 entero 80 centésimas por 100. Inscrita al tomo 839, libro 416 de Rubí, folio 69, finca 11.763, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

El tipo de la subasta es 2.842.500 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.913-A (23950).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficios de pobreza, contra don Luis Casanovas Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda segunda de la planta cuarta o piso tercero, de la casa, número 155 de la calle de Marruecos de Barcelona, de superficie 45 metros cuadrados. Linda todo: Por su frente, escalera y cuarto primero de la misma planta; por la derecha, finca matriz de procedencia, y fondo e izquierda calle Agricultura. Coeficiente 13 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona en el tomo 1.737, libro 56 de la sección cuarta, folio 189, finca 5.949, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 1.323.000 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.916-A (23953).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 20 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.523 de 1986, instados por «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don José López-Briones Peñafiel.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Local comercial, en la planta primera, del edificio sito en término de Murcia, pago de Castaliche, partido de Santiago y Zarcache, en la zona de Ensanche, de la Gran Vía de dicha capital, tiene una superficie de 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, inscrita en el libro 131 de la sección segunda, folio 35, finca número 11.583, inscripción primera. Valorada en 640.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la quinta planta, piso cuarto derecha, en la misma situación que la anterior, tiene una superficie construida de 141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, inscrita en el libro 131 de la sección segunda, folio 43, finca 11.591, inscripción primera. Valorada en 480.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la séptima planta, piso

sexto, derecha, en la misma situación que la anterior, tiene una superficie construida de 141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, inscrita en el libro 131 de la sección segunda, folio 47, finca 11.595, inscripción primera. Valorada en 846.000 pesetas.

4. Vivienda situada en la séptima planta, piso sexto izquierda, en la misma situación que la anterior, tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, inscrita en el libro 131 de la sección segunda, folio 59, finca 11.607, inscripción primera. Valorada en 870.000 pesetas.

5. Vivienda letra B, en planta sexta, derecha, situada en el término de Murcia, prolongación travesía Jaime I y calle Monjas Claras, de superficie 182.01 metros cuadrados, cuota de participación: 5,85 por 100. Posee cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, inscrita en el libro 86, sección segunda, folio 67, finca 8.657, inscripción primera. Valorada en 2.185.000 pesetas.

6. Un trozo de tierra montañosa, situada en el término de Murcia, partido de El Esparragal, pago de Cobatillas, teniendo una superficie tras varias segregaciones de 1 hectárea, 32 áreas, 88 centiáreas y 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, inscrita en el libro 36, sección cuarta, folio 208, finca número 3.868, inscripción primera. Valorada en 664.300 pesetas.

7. Un trozo de tierra de secano, situada en el término de Fortuna, partido de la Matanza, finca el Reloj, teniendo una superficie después de varias segregaciones de 19 hectáreas, 50 áreas, 58 centiáreas, 23 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, inscrita en el libro 457 de Fortuna, folio 165, finca número 5.706, inscripción primera. Valorada en 85.000 pesetas.

8. Un trozo de tierra de secano, situada en el término de Fortuna, partido de la Matanza, finca el Reloj, teniendo una superficie después de varias segregaciones de 20 hectáreas, 11 áreas, 8 centiáreas, 4 decímetros y 6 centímetros cuadrados, de los cuales se han segregado 81 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, inscrita en el libro 751 de Fortuna, folio 74, finca número 5.707, inscripción tercera. Valorada en 80.000 pesetas.

El valor total de estos bienes para subasta asciende a 5.850.300 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.970-3 (24088).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 703/1984-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Juan Galindo Carvajal, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Pacheco Martínez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Murcia, calle Greco, edificio Fama II, primero C, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo, 19 de junio y 16 de julio, respectivamente, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.-Parcela de terreno o solar en la finca de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, que es la parcela C-13, con una extensión de 700 metros cuadrados, en la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, con una superficie total construida de 240 metros 40 decímetros cuadrados y una útil de 205 metros 5 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en paso, cuatro dormitorios, tres aseos y terraza, con una superficie construida de 106 metros 24 decímetros, y útil de 85 metros 94 decímetros cuadrados, y la planta primera o alzada está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, oficina, aseo, dormitorio y terrazas, con una superficie construida de 142 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 11 decímetros cuadrados. Los linderos del conjunto son: Norte, calle Tirso de Molina; sur, calle del Duque de Rivas; este, la parcela C-14; y oeste, la parcela C-12. En la parcela hay una piscina, con cerca en la parte norte y sur, que corresponde a las calles Tirso de Molina y Duque de Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela en el tomo 644, libro 502 de Orihuela, folio 1 vuelto, finca 46.023, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.586.927 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-4.720-C (23703).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 59/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Serrano Balibrea, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria de 8.573.042 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de junio y 16 de julio de 1986, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los bienes hipotecados salen a subasta por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos, son los siguientes:

1. Número seis: Piso bajo letra E, con entrada por la segunda escalera, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, destinada a vivienda, con una superficie útil de 80,85 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y el piso letra D; por la izquierda, patio de luces y el piso letra B; por el fondo, patio de luces y piso letras D y B; y por el frente, pasillo de distribución y calle de Castilla. Cuota: 6,22 por 100. Libro 320, folio 57 vuelto, finca 22.668, inscripción tercera. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Número siete: Piso primero letra A, destinado a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con entrada por la primera escalera, con una superficie útil de 82,30 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, patio de luces, y el piso letra B, y además por la derecha, pasillo de distribución y caja de escalera; por la izquierda, Remigio Rubira; por el fondo, patio de luces y piso letra C; y por el frente, pasillo de distribución y calle Navarra. Cuota: 6,97 por 100. Libro 320, folio 59 vuelto, finca 22.670, inscripción tercera. Su valor es 4.200.000 pesetas.

3. Número once: Piso primero letra E, con entrada por la segunda escalera, con una superficie útil de 83,45 metros cuadrados, siendo la construida de 92,05 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, patio de luces y el piso letra D; por la izquierda, patio de luces y piso letra B; por el fondo, patio de luces y pisos letras D y E, y por el frente, pasillo de distribución y calle de Castilla. Cuota: 6,49 por 100. Murcia 2, Pacheco, libro 320, folio 67 vuelto, finca 22.678, inscripción tercera. Su valor es 4.200.000 pesetas.

4. Tres docenas partes indivisas de la siguiente finca: Número 1: planta de sótano destinada a aparcamientos o garajes, con una superficie útil de 488,20 metros cuadrados, siendo la construida de 510,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de Navarra; al poniente, calle de Castilla; al sur, calle de Galicia; y al levante, el mismo Remigio Ruviera Armero. Linda anteriormente con rampa de acceso al mismo. Cuota: 35,97 por 100. Valorada en 1.102.041 pesetas. Murcia 2, Pacheco, libro 320, folio 48, finca 22.658, inscripción sexta.

Murcia a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-4.714-C (23675).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 548/1984-A se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra la «Sociedad Mercantil José García Martínez, Sociedad Limitada», don Joaquín García Castillo y doña Dolores Bernal Espinosa, domiciliados en Murcia, calle Florida Blanca, número 14-16, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y

termino de veinte días hábiles, los bienes embarcados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio, 16 de julio y 11 de septiembre, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de terneras), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta y precio de él es el siguiente:

Urbana: Solar sobre el que existen edificaciones destinadas a almacenes, oficinas y otras dependencias, y el resto destinado a patio, que tiene acceso por el solar descrito y por la calle Gracia, sin número, de esta ciudad de Murcia, a la espalda de las casas 6, 8 y 10 de la calle Floridablanca. Tiene una superficie de 2.835 metros, 11 decímetros y 33 centímetros cuadrados.-Linda: Derecha, con Antonio, Caballero; izquierda, con casas 6, 8 y 10 de la calle de Floridablanca; fondo, con herederos de Leonor López y Santiago Martínez Díaz; y al frente, con calle Gracia, y en parte las casas 6, 8 y 10 de la calle Floridablanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al tomo 1.048, libro 743, folio 142, finca número 34.479, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 41.236.200 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-4.715-C (23676).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 672 de 1981, instados por «Radio Murcia, Sociedad Anónima», contra don Ramón Giménez Peñalver. Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 19 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

En término de Orihuela, según el Registro y conforme al título, Torrevecija, partido de La

Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanches, sitio denominado Torre del Mora, superficie de 1.683,32 metros cuadrados, aproximadamente, a la derecha de la carretera de Torrevecija-La Mata por el Torrejón, subiendo de la cuesta denominada del Moro, lindante a dicha carretera en línea de 29,50 metros. En ella, dentro de su perímetro, se encuentra un edificio destinado a hotel y dos bungalows simétricos. El hotel que se denomina «Hotel Berlin», se compone de sótano, planta baja para comedor, una planta alta para dormitorios y en la terraza se sitúan los lavaderos, ocupando la planta baja un área de 356 metros cuadrados; los bungalows ocupan cada uno de ellos, una superficie de 49 metros cuadrados y disponen de planta alta por la que tienen su acceso, distribuida en vestíbulo, comedor, estar, cocina, y servicios, y de planta baja compuesta de tres dormitorios y cuarto de baño. Linda toda dicha superficie: Norte, carretera de Torrevecija a Torre-La Mata por el Torrejón; sur, Marcel Cornet; este, calle número 4 del plano de parcelación de la finca y José Luis Molinero; y oeste, José Marco Daván y Frank Kuyper.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 837, libro 644, folio 174, finca 46.326, inscripción séptima.

El referido hotel, actualmente ha sido ampliado, reconstruido y reformado casi en su totalidad, encontrándose en perfecto estado. Tiene una capacidad de 50 habitaciones con unas 96 plazas en sus dos plantas, magníficamente decoradas.

En planta de sótano se encuentran las bodegas y despensas. En la planta baja está instalada la recepción del hotel, hall y escaleras de acceso a las habitaciones y un amplio salón-estar, donde existen juegos de billar y servicios, contando además, con un gran bar americano, cocinas y un amplio comedor perfectamente decorado y grandes ventanales con vistas al mar.

En esta misma planta, y bajando unas escaleras hay un comedor de verano totalmente cubierto, con vistas al mar, existiendo unas terrazas al servicio del hotel, bajo las cuales hay piscinas para uso exclusivo del mismo.

En dicha planta baja hay una superficie de 600 metros cuadrados aproximadamente de obra, totalmente cerrada.

Según tasación pericial el valor conjunto del descrito hotel es de 70.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-4.590-C (23032).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1984, se sigue expediente de quiebra de la Entidad «Sociedad Cooperativa de Hostelería y Similares de Murcia, Limitada», y en la Junta de Acreedores celebrada fueron nombrados Síndicos don Serafín Franco Alcántud, don José María Sánchez Ruiz-Funes y don José Luis Pérez Carroble, los que aceptaron y juraron el cargo ante esta presencia judicial, lo que se hace público para general conocimiento y a los fines procedentes.

Dado en Murcia a 20 de Marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-2.032-3 (24401).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1983 se tramitan autos de juicio

ejecutivo, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Mazón Girona (cuantía: 4.977.859 pesetas), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Tercera.-Se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta, no han sido suplidos y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Para el caso de que no hubieran postores a dicha primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio a la misma hora, con rebaja del 25 por 100; así como la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Rústica: Huerto naranjal, en el partido de Correntias, término municipal de Orihuela, que fue parte de la hacienda San Vicente, con riego de la acequia de Alquiúba. Su cabida es de 7 tahúllas, una octava, equivalentes a 84 áreas y 43 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.092 del archivo, libro 845, folio 25 vuelto, finca 631 N duplicado, inscripción sexta.

Tasada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1986.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-1.981-3 (24099).

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Modesta Méndez San Julián y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de mayo, y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Finca que se subasta

Solar en el que antes hubo un barracón de 110 metros 50 decímetros cuadrados, con un huerto a sus espaldas de 2 áreas 76 centiáreas, formando una sola finca de 386,50 metros cuadrados, sito en la avenida de Galicia de Vegadeo. Linda: Frente, este, carretera o avenida de Galicia; oeste, Fernando Santamarina; sur, Fructuoso Villarinos; norte, José Monteserrín de Piantón. Sobre la finca descrita se encuentra el siguiente edificio acogido a la legislación vigente sobre vivienda de renta limitada subvencionada. Edificio de tres plantas, la primera dedicada a garaje independizándose de una parte de ésta para almacén; las dos restantes plantas se distribuyen para vivienda. Consta de dos dormitorios cada vivienda, un comedor, un vestíbulo, cocina y cuarto de aseo compuesto de inodoro sifónico, lavabo y baño aseo con brazo de ducha.

Inscrita al tomo 158, libro 23, folio 89, finca 4.464, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Castropol.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—2.892-A (23929).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.204/1985-M.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Procurador: Señor Buades.

Demandado: Gabriel Colom Garau.

Objeto: Subasta pública por una vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 24 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley:

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Consistente en una pieza de terreno destinada a olivar, y, en parte, terreno inculco, conocida con el nombre de «El Barranco», y actualmente «C'an Sivella», con una casita porche, en este término municipal, y anejo al derecho de agua de la fuente El Verger, de doce horas semanales, de una superficie, después de efectuada cierta segregación y venta de 5 hectáreas 20 áreas y 27 centiáreas, y sus linderos son: Al norte, con la porción segregada y vendida a don Lucas Antonio Coll Bernat y tierras de don Juan Mayol, herederos de don Jaime Oliver, don Gaspar Borrás y torrente El Verger; este, acantilado de L'Ofre, propiedad de don Bartolomé Mayol, alias «Carabaseta», hermanos Coll Enseñat y familia

Canals de Can Mart; al sur, con herederos de don José Miró Pastor y Monserrat Arbona, y al oeste, herederos de doña Ana Colom, torrente L'Ofre y don José Miró Pastor Alberti. Folio 216, tomo 2.802, libro 231 de Sóller, finca 10.363, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.754-A (22654).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.247/1985-M.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Procuradora: Señora Cristina Ripoll.

Demandados: Manuel Peón Martínez y Magdalena de Olives Mesquida.

Objeto: Subasta pública por una vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 23 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley:

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en la planta tercera, señalada con el número 14 de orden del edificio. Superficie construida: 91 metros con 6 decímetros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Linderos: Frente, vivienda número quince, cielo abierto y caja abierta y caja de escalera, por el rellano correspondiente de la cual tiene su acceso; derecha, paseo San Nicolás; izquierda, vuelo del patio de la vivienda número nueve, y fondo, promociones «Dach, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 11,02 por 100. Título: Les pertenece por mitad e indivisiblemente por compra a don José Marqués Enrich, en escritura otorgada en esta ciudad y a mi testimonio el 28 de enero del corriente año 1982. Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, según afirman. Inscripción: Libro 297 del Ayuntamiento de Ciudadela, tomo 1.158, folio 117, finca 1.402, inscripción segunda. La descrita vivienda es parte integrante de la siguiente finca: Urbana, edificio de planta sótano, planta baja y tres plantas altas; la planta sótano la componen siete plazas de garaje, siete trasteros y dos cuartos de contadores. La planta baja esta compuesta por un local y una vivienda, y cada una de las tres plantas altas se compone de dos viviendas. En la planta baja se sitúan además el vestíbulo y arranque de escalera de acceso a las plantas altas. Superficie: El solar ocupa una superficie de 237 metros 89 decímetros cuadrados. La superficie construida en planta sótano es de 241 metros 4 decímetros cuadrados. La construida en planta baja es de 201 metros y 4 decímetros cuadrados. Y la construida en cada una de las plantas altas es de 216 metros 11 decímetros cuadrados. Está en Ciudadela y su paseo San Nicolás. Linderos: Frente, paseo San Nicolás; derecha, entrando, finca de la Compañía «Promociones Drach, Sociedad Anónima»; izquierda, la de herederos de Lino Pons Fedelich, y fondo, la de hermanos Sureda Serra. Inscripción: Tomo 1.118, folio 106, finca 13.365, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 3.800.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.806-A (23073).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 5 de junio, 2 y 29 de julio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 239/1985-A, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Félix Azcona Lacarra y otros, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio con solar anejo, sito en Olite (Navarra), en término de Corseras o Arrabales, de 26 áreas y 49 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Dominguez; sur, Raimundo Sada, casa de hermanos Azcona Lacarra y viuda de Cirilo Oyaga; este, camino y Raimundo Sada, y oeste, Antonio Dominguez y viuda de Cirilo Oyaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.553, libro 109, folio 223, finca número 7.716.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—1.314-D (23211).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 30 de mayo, 26 de junio y 21 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 675/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Saturnino Berrio Berrio y Emilia Jiménez Jiménez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto de la casa número 80, de la calle Descalzos, de Pamplona, superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Valorada en 220.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Turo Aller.—El Secretario.—1.340-D (23212).

PLASENCIA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 33/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia —que litiga en concepto de pobre—, contra don Juan Avilés Mena y doña Isabel Regodón Alfonso, mayores de edad, y vecinos de Santa Ana (Cáceres), en reclamación de 11.032.903 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a tercera y última subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

Rústica.—Terreno de secano de la dehesa «Alijar de Canchar y Parillas», en término de Robledillo de Trujillo, si bien a efectos hipotecarios figura inscrita como perteneciente a término de Trujillo. Tiene una cabida de 280 hectáreas 82 áreas y 50 centiáreas, y linda: Al norte, con varias parcelas de terrenos propiedad de Pedro Mateos y otros de Robledillo de Trujillo; sur, con finca Alijares de Ana María Casillas Trespalcacios; saliente, con camino de IRYDA, que va de Escuriel a Robledillo de Trujillo, con finca de José González García, camino de Mijadas a Robledillo de Trujillo, al medio y con fincas de José Sánchez Maestro, Constantino Pacheco Donaire, Pedro Mateos Avila, Aurelia Sánchez Gómez, herederos de don Juan Ojeda Marín y Jesús Sánchez Solís; todos ellos de Robledillo de Trujillo, y oeste, con finca de Alijares de doña Ana María Casullas Trespalcacios. Dentro de su perímetro existen dos enclaves: Uno hacia el norte de la finca, propiedad de José Mateos Mateos-Menor, de una extensión aproximada de 1 hectárea 37 áreas y 50 centiáreas, y otro hacia el poniente de la finca, propiedad de José Sánchez Maestro, de una extensión aproximada de 1 hectárea 8 áreas y 75 centiáreas.

Inscripción.—Tomo 787, libro 193, folio 80, finca número 12.494, inscripción primera. Valorada en 24.600.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, el de su tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existe-

ren— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 20 de marzo de 1986.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—2.885-A (23657).

POLA DE SIERO

Anuncio de subasta

Los días 10 de junio, 10 de julio y 23 de septiembre de 1986, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán, embargados a la parte demandada en autos de juicio de menor cuantía número 179 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Central Lechera de Gijón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Porcayo, Gijón, representado por el Procurador don Angel Alonso de la Torre contra doña María Sánchez Pañeda, con domicilio en Noreña, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados que luego se expresarán; para la segunda subasta el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda, respectivamente.

Cuarta.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figuran en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica a prado, llamada «Posadiella o Prado La Belga», sita en término de La Belga, parroquia de Argüelles, de 36 áreas, linda: Al este, camino. Actualmente tiene una cabida de 1 hectárea, 35 áreas. Inscrita en el tomo 306, libro 257, folio 3, finca número 36.416. Tasada en 8.900.000 pesetas.

2. Rústica, a labor de prado y pasto, llamada «La Nuñina», sita en término de su nombre, barrio de La Cuesta-Argüelles-Siero, de 26,96 áreas. Inscrita al tomo 6, libro 3, folio 123, finca número 359. Tasada en 900.000 pesetas.

3. Rústica, a rozo llamada «El Cerrón» y «Canto de la Reca», parroquia de Argüelles-Siero, de 36,72 áreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur y este, camino y Aquilina Prado Valle. Inscrita al tomo y libro expresados, folio 124, finca número 360. Tasada en 2.850.000 pesetas.

4. Urbana, casa de planta baja, destinada a una sola vivienda, en La Belga Baja, Argüelles-Siero, de 100 metros cuadrados. Linda: Sur, antojana de la misma. Inscrita al tomo y libro expresados, folio 130, finca número 366. Tasada en 759.962 pesetas.

5. Rústica, a labor, pasto y rozo, llamada «La Llosa» y «Cierro del Calero», sita donde las anteriores, de 1 hectárea 50 hectáreas. Linda: Este y oeste, camino. Inscrita en el tomo y libro

expresados, folio 131, finca número 367. Tasada en 9.500.000 pesetas.

El importe total de las tasaciones asciende a la cantidad de 22.909.962 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 15 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.480-D (22646).

RONDA

Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 247/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18 y 20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra la Compañía mercantil «Naves Comerciales, Sociedad Anónima», con tarjeta de identificación fiscal número A-28141349, domiciliada en Madrid, calle Francisco Goya, número 5, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid en el tomo 1.814 general, 1.219 de la Sección Tercera del libro de Sociedades, folio 20, hoja número 9.186, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación, para el día 25 de junio de 1986; en segunda, para el 23 de julio de 1986, y en tercera, para el 26 de septiembre de 1986, todos ellos a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Finca número 35.—Vivienda tipo «K», procedente del local destinado a oficinas, en planta primera del denominado bloque A-I, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grandes», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicio comunes de 114 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

Málaga número 1, en el tomo 1.938, Sección Segunda, libro 15, folio 109, finca número 219, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.397.564 pesetas.

Finca número 37.—Vivienda tipo «M», procedente del local destinado a oficinas, en planta primera del denominado bloque A-I, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 138 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, Sección Segunda, libro 15, folio 115, finca número 223, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.523.690 pesetas.

Finca número 42.—Vivienda tipo «L», procedente del local destinado a oficinas, en la planta segunda del denominado bloque A-I, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 117 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.938, Sección Segunda, libro 15, folio 133, finca número 235, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.397.564 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de marzo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—4.598-C (23037).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 438/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18 y 20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra la Compañía mercantil «Inmobiliaria Icrisa, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle General Moscardó, 12, con tarjeta de identificación fiscal número A-41091810 e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla al tomo 553, libro 346 de la Sección tercera de Sociedades, folio 167, hoja número 9.654, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que después se expresarán, para el día 13 de junio de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta:

Los inmuebles que a continuación se describen forman parte integrante del edificio en Isla Cristina (Huelva), con fachadas a calles Castillo, Conde de Vellellano y otra de nueva formación, aún sin nombre, sin número de gobierno todavía:

Número 2. Piso dúplex, con acceso por el portal número 1. Mide la superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 91, finca número 7.058, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.569.881,50 pesetas.

Número 3. Piso letra B, en planta baja, con acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 94, finca número 7.059, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.193.416,45 pesetas.

Número 4. Piso letra C, en planta baja, con acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 97, finca número 7.060, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.193.416,45 pesetas.

Número 5. Piso letra E, en planta baja, con acceso por el portal número 4. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 100, finca número 7.061, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.059.729,65 pesetas.

Número 6. Piso letra G, en planta baja, con acceso por el portal número 4. Mide la superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 103, finca número 7.062, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.080.753,10 pesetas.

Número 7. Piso letra I, en planta baja, con acceso por el portal número 6. Mide la superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 106, finca número 7.063, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.080.753,10 pesetas.

Número 8. Piso letra K, en planta baja, con acceso por el portal número 6. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 109, finca número 7.064, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.059.729,65 pesetas.

Número 9. Piso letra M, en planta baja, con acceso por el portal número 8. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 112, finca número 7.065, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.059.729,65 pesetas.

Número 10. Piso letra O, en planta baja, con acceso por el portal número 8. Mide la superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 115, finca número 7.066, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.227.454 pesetas.

Número 11. Piso letra N, en planta baja, con acceso por el portal número 7. Mide la superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 118, finca número 7.067, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.227.454 pesetas.

Número 12. Piso letra L, en planta baja, con acceso por el portal número 7. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 121, finca número 7.068, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.059.729,65 pesetas.

Número 13. Piso letra J, en planta baja, con acceso por el portal número 5. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 124, finca número 7.069, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.059.729,65 pesetas.

Número 14. Piso letra H, en planta baja, con acceso por el portal número 5. Mide la superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 127, finca número 7.070, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.080.753,10 pesetas.

Número 15. Piso letra F, en planta baja, con acceso al portal número 3. Mide la superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 130, finca número 7.071, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.080.753,10 pesetas.

Número 16. Piso letra D, en planta baja, con acceso por el portal número 3. Mide la superficie útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 133, finca número 7.072, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.059.729,65 pesetas.

Número 17. Piso letra B, en planta primera, con acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 87 metros 67 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130, folio 136, finca número 7.073, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.477.849,30 pesetas.

Número 18. Piso letra C, en planta primera, con acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 85 metros 92 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.100.982,40 pesetas.

Número 44. Piso letra D, en planta segunda, con acceso por el portal número 3. Mide la superficie útil de 77 metros 64 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 721, libro 131, folio 43, finca número 7.100, inscripción 2.^a

Valor: Se valoró, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.079.957,95 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de marzo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—4.597-C (23036).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 219/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18 y 20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don José María Fernández Oliva, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en calle La Unión, 36, 1.^o-2; don Sotero Leiro de Lema, mayor de edad, casado, vecino de Collado de Villalba, con domicilio en paseo de Belmas, 1, y otra, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación, para el día 27 de junio de 1986; en segunda, para el 30 de julio de 1986, y en tercera, para el 1 de octubre de 1986, todos ellos a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta el pactado para la fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Finca número veintidós.—Piso primero, B, del edificio denominado «Manuela», en calle Casablanca, número 26, de Torremolinos, Málaga. Se accede a él por una puerta a la derecha conforme se sube por las escaleras al rellano de la planta primera de viviendas. Tiene una superficie de 107 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene anejo el aparcamiento número dos en la planta de sótano del

edificio, con superficie de 10 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 369, folio 85, finca número 11.627, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.086.400 pesetas.

Finca número veintiocho.—Piso tercero, C, del edificio denominado «Manuela», en calle Casablanca, número 26, de Torremolinos, Málaga. Se accede a él por la puerta de la derecha conforme se sube por las escaleras al rellano de la planta tercera de viviendas. Tiene una superficie de 96 metros 71 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene anejo el aparcamiento número ocho de la planta de sótano del edificio, con superficie de 10 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 369, folio 97, finca número 11.639, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.955.500 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de marzo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—4.599-C (23038).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 482/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18 y 20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra doña Pilar García Alfaro, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en calle General Luis Alarcón de la Lastra, bloque 13, planta baja, piso D, número 3, y otra, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 9 de julio de 1986; en segunda, para el 12 de septiembre de 1986, y en tercera, para el 10 de octubre de 1986, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 1.699.005 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

3. Piso D, número 3, en planta baja, del bloque XIII de la calle General Luis Alarcón de la Lastra, de Sevilla, y que es el derecha anterior, mirando a la fachada principal. Ocupa una superficie construida de 73 metros 55 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, partida 36, tomo 1.636, sección cuarta, libro 186, finca número 10.424, inscripción primera.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.699.005 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de marzo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—4.783-C (23996).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago publico: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 348/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé contra Ginés Climent Vilaplana y Pilar Compte Santolaria, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 4 de junio de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.025.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Les Franquese del Vallés, con frente a la calle Jaime I, número 43. Edificada sobre una porción de terreno de 116,50 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén, de superficie 80 metros cuadrados, y una planta alta destinada a vivienda con una superficie útil de 57,11 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.509, libro 66, folio 137, finca 5.659.

Sabadell, 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-2.729-A (22259).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 584/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Efrén Muñoz Fernández y doña Estrella Nieto Moreno, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 21 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.220.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 26, planta ático puerta primera del edificio sito en Barberá de Vallés, calle Manuel de Falla, 14, superficie de 146,12 metros cuadrados, de los que 70,44 corresponden a la parte edificada y los restantes 75,68 a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.539, libro 122, folio 102, finca 7.189.

Sabadell a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-2.918-A (23955).

★

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 629/1985, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Alfredo Gordovil Porres y doña María Natividad Barrio

Viguera, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 26 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Lote único:

Urbana.-Edificio comercial sito en la barriada de Gracia, de esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Séneca, en la que está señalado con el número 14, compuesto de ocho plantas comerciales, libres sin compartimentar, dependientes en cuanto a acceso, es decir, sin acceso independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 244 del archivo, libro 195 de Gracia, folio 244, finca número 4.910, inscripción cuarta.

Valorada en 21.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.-El Secretario judicial.-4.739-C (23868).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 530/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.259.402 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la

escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.480.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don José Micó Muñoz y doña María Jesús Paniagua Redondo.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en la planta segunda de la casa número 2, hoy 67, de la plaza de Gabriel y Galán, de esta capital, la segunda a la derecha subiendo por la caja de escaleras, señalada con la letra B; compuesta de vestíbulo, dos pasillos, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, ropero, aseo de servicio y dos armarios empotrados. Tiene cuatro huecos a la calle de García de Quiñones que dan sobre un balcón corrido y varios al patio de luces. Está dotada de los servicios de calefacción y agua caliente centrales. Ocupa una superficie de 101 metros 67 decímetros. Linda, observando desde la plaza de Gabriel y Galán: Frente, vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta, rellano de la escalera y patio central de luces; izquierda, con calle de García de Quiñones y vivienda letra C de la misma planta, y fondo, vivienda letra A de esta misma planta y patio central de luces. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 5, libro 597-2.ª, tomo 3.633, finca 3.792-N, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-2.886-A (23658).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 881 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Salvador Emezabal y otra en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capi-

tal, se ha señalado el día 19 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 615.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra D del piso sexto de la escalera derecha del bloque número 4 de la urbanización Abanco, del barrio de Lúgariz, de San Sebastián. De superficie construida de 72,32 metros cuadrados y útil de 64,28 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con tendedero, cuarto de baño, cuarto trastero y un armario empotrado. Finca número 14.881, al tomo 1.952, libro 288 de la sección segunda, folio 31 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.552-D (25417).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido (Decano),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 680/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria; a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Luis Blanco Roma y doña Rosa María Legarda Estévez, mayores de edad, domiciliados en Alza, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien inmueble especialmente hipotecado, y que es el siguiente:

La vivienda «C» o derecha-izquierda del piso sexto del bloque número 4, construido en el polígono 13 de Alza, sector de Elizasu, de esta ciudad de San Sebastián, con una superficie útil de 80,02 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.228 del archivo, libro 487 de San Sebastián, folio 112, finca número 25.194, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.563.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 20 de mayo próximo, a las nueve y media horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.169-D (25414).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 —Decano— de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 638/1985, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Iguarán Elustondo, representado por el Procurador doña Begoña Álvarez López, contra don José Santiago Mendizábal Mendizábal y doña María del Carmen Toledo Bengoechea, domiciliados en Lezo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles, y que son los siguientes:

A) Terreno denominado Ancharreco-Erreca, sito en la Villa de Rentería. Tiene una superficie de cuarenta áreas. Linda: Norte, con una regata; este, ante con terrenos de Eguieder; hoy, con terrenos de Egurrola; oeste, terrenos de Eguieder y otros, y sur, con pertenecidos de Huici.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

B) Trozo de terreno herbal radicante en la Villa de Rentería. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con una regata; sur, con a carretera de Rentería a Ventas de Astigarraga; este, con la misma carretera, y oeste, con el resto del pertenecido del Caserío Isasarna, finca matriz de la cual se segregó la parcela que se describe.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Martín, número 41, piso segundo, el día 20 de mayo próximo a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.246-D (25415).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 222 de 1986, se tramitan autos incidentales sobre extravío de documentos de crédito o efectos al portador, instados por don Pedro Eceiza Arceche y su esposa, doña María Rosario Larrañaga Ugarte-mendía, representados por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui Fort, por desaparición de un pagaré Kutxa número 32/707046.2 expedido por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián a nombre del portador, expedido el día 25 de marzo de 1985, y con vencimiento al 25 de marzo de 1986, por importe de 1.000.000 de pesetas, por lo que se hace público a fin de que en el término de quince días pueda comparecer el tenedor del título.

Dado en San Sebastián a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.596-D (25419).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, decano,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 184/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra doña Clara Erracalde Olabarri, don Luis Erracalde Olabarri y doña María Francisca Basurco Churruca, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes, que son los siguientes:

1.º Una sexta parte indivisa de la heredad en Elorreta o Leorreta, término de Motrico, de 65 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 478, libro 34 de Motrico, folio 7 vuelto, finca número 225 duplicado, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 185.000 pesetas.

2.º Totalidad de la planta baja en la finca compuesta por la casa número 31 en el paseo de Arrate, con su terreno en Eibar, de 200 metros cuadrados, y vivienda izquierda de la escalera del piso primero en dicha finca, de 115 metros cuadrados. Finca registral número 1.708 cuadru-

plicado, al tomo 731, libro 123 de Eibar, folio 198 vuelto, inscripción vigésimo octava.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3.º Trozo de terreno de la heredad Mozo-Solo, en la espalda de la casa hoy número 31 del paseo de Arrate, en Eibar, de superficie 165,20 metros cuadrados. Finca registral número 2.261, al tomo 553, libro 65 de Eibar, folio 218 vuelto, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41, piso segundo; en el primer caso, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 27 de junio próximo, a las doce horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 29 de julio próximo, a las doce horas, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; y caso de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.523-D (23697).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 739 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Martret Clot y doña Magdalena González Aldanondo, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Fernández Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Alcañaga Beguiristain; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Local de la planta baja a la izquierda del portal, con entrada por éste y por la calle de Narrica, de la casa número 22 de la calle de Narrica de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con medianil de la casa número 24 de la calle de Narrica; por el sur, con portal y local del lado derecho; por el este, con local del lado derecho, y por el oeste, con la calle de Narrica. Lleva aneja la bodega de 18 metros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 12 por ciento.

Dado en San Sebastián a 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.595-D (25418).

SANTANDER

Edictos

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Entidad benéfico-social que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Cuevas Ocejja, contra don Francisco Javier Bolado Trigueros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Escobedo (Cantabria) y contra su esposa doña Felicidad Cruz Salmón, mayor de edad, sin profesión especial y de igual vecindad, en reclamación de 20.430.695 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 20.430.695 pesetas, la siguiente finca:

Casa en el pueblo de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo y sitio de La Ría, sin número, construida sobre parte de un solar de 2.564 metros 75 decímetros cuadrados; consta de: Planta sótano, con una superficie de 112 metros 56 decímetros cuadrados; planta baja de vivienda, con una superficie construida de 126 metros 58

decímetros cuadrados y útil de 103 metros 13 decímetros cuadrados, y planta de entrecubierta, con una superficie de 41 metros 1 decímetro cuadrado. La porción del solar no ocupado por la edificación está destinado a jardín. Todo el conjunto linda: Norte, Manuel Echezarreta Sancibrián; sur, finca segregada de esta propiedad de don Lorenzo Cruz Salmón; este, carretera, y oeste, Junta vecinal de Escobedo y Ricardo Bevide.

Título adquirido por compra a doña Eustaquia Salmón Portilla en escritura otorgada el día 17 de febrero de 1979, ante el Notario de esta capital don Antonio Ruiz Clavijo Laencina, inscrita al libro 260 del Ayuntamiento de Camargo, folio 52, finca número 29.594.

Dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 24 de octubre de 1986, a las doce quince horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a quien se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—3.047-A (25025).

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 229/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don José Miguel Sellés González y doña María Concepción Abascal Díez, mayores de edad, Agente Comercial y sus labores y vecinos de Santander, calle María Cristina, número 26, piso 1.º D, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, el bien inmueble hipotecado a los demandados que es el siguiente:

La vivienda de la derecha subiendo por la escalera de la planta primera del grupo del sur, casa número 26 de la calle de María Cristina, de esta capital, con entrada directa por el portal accesorio del sur; es de tipo C, con una superficie útil de 40 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina y aseo; lindante: Norte, caja de escalera común a los dos grupos y más de doña Dionisia Trueba y casa de Luisa López García; sur, más de esta pertenencia; este, el piso de la izquierda de esta misma planta, y oeste, de dicha Dionisia Trueba y Luisa López García; es la vivienda señalada con el número cardinal 14 en la escritura de división horizontal de que se hará mérito. Se le asigna en el valor total del inmueble la cuota del 4 por 100. Inscrita al libro 487, Sección Primera, folio 209, finca número 32.942, inscripción quinta.

Tipo de licitación de la subasta: 1.974.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 4 de julio próximo y horas de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-3.049-A (25027).

★

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Entidad benéfico-social que litiga con la concesión del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador señor Cuevas Ocejja, contra don José Ramón Elore Sierra y doña Manuela Arisqueta López, mayores de edad, casados entre sí, empleado el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de Santoña (Cantabria), calle Virgen del Carmen, número 3, 1.º, en reclamación de 2.694.031 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 3.054.000 pesetas, la siguiente finca:

Número 23. Vivienda situada en la primera planta de pisos, con acceso por la calle de Eguileor, a la izquierda, entrando, desde el rellano de la escalera. Se denomina piso primero, izquierda, de un edificio con dos portales abiertos, uno a la calle del General Salinas y el otro a la de Eguileor. Tiene una superficie de 83 metros y 40 decímetros, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres habitaciones, baño, servicio y terraza. Linda: Norte, vivienda centro de igual planta y rellano de escalera; sur, casa perteneciente a varios propietarios que se sirve por la parte de edificación antigua, perteneciente al inmueble de que forma parte la vivienda que se describe, dicha parte del edificio antiguo y vivienda derecha de igual planta, con acceso por la calle del General Salinas, y oeste, vuelo sobre la calle de Eguileor. Anejo. Es anejo a esta vivienda el uso exclusivo de la terraza descubierta, cuyo suelo constituye cubierta de parte de la planta baja, que tiene una superficie de 39 metros cuadrados y linda: Norte, fachada de la casa a que pertenece la vivienda; sur, vivienda derecha del portal a la calle General Salinas, terraza aneja a dicha vivienda; este, terraza aneja a vivienda izquierda del General Salinas, y oeste, muro de fachada de la casa a que pertenece la vivienda a la que es aneja esta terraza y la vivienda citada a que es aneja. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de 3 centésimas y 763 milésimas de otra centésima.

Título. El de compra, constante matrimonio, a «Construcciones Sine, Sociedad Limitada», según escritura por mí autorizada en el día de hoy.

Inscripción. Tomo 1.119, libro 77, folio 45, finca 6.781, primer Registro de Santoña.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 25 de septiembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.-El Secretario, Julián Prieto Fernández.-3.046-A (25024).

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 78/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Lavín Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, avenida de Calvo Sotelo, número 17, y contra los herederos y herencia yacente de don Luis Alvarez Hernández, que son desconocidos, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en estos autos que es la siguiente:

Un cierre en la sierra de Valles, Ayuntamiento de Reocín, encima del Hoyo de Fontania; de cabida 125 carros o 2 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas, unidos a más terreno que allí tenía don Lucio Salceda, que linda por todos sus puntos cardinales con cerradura y después terreno común. Inscrita al tomo 766, libro 136 de Reocín, folio 54, finca número 16.817, inscripción segunda. Tipo de licitación de la subasta: 2.692.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-3.048-A (25026).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad (Nego-ciado 4.º).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 847/1985, a instancia de «Luis Caballero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leyva Montoto, contra don Juan Rubio Moreno y su esposa, doña María Luisa Martín Hernández, vecinos de Utrera, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa marcada con el número 26 de la calle Alcalde Vicente Giraldez, de Utrera. Ocupa una superficie de 161 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle Alvarez Quintero, a la que forma esquina y tiene puerta falsa; izquierda, con casa de doña Carmen, doña María y doña Encarnación Miguez García, y fondo, con casa número 51 de la calle Alvarez Quintero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 903, libro 304, folio 120, finca 13.005, inscripción segunda.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 19 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 3.500.000 pesetas, que fue el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para todas aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-1.961-3 (24079).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.116/1984-S, instados por «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Anastasia Benítez Vila, mayor de edad, vecina de Carrión de los Céspedes, domiciliada en la calle General Sanjurjo, 4, sobre cobro de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Casa-habitación y fábrica de harinas sitas en Carrión de los Céspedes, calle General Sanjurjo, sin número, compuesto de casa, patio y corral, en

el que está instalada la fábrica de harinas, en una nave de tres plantas. Tiene una superficie de 1.241 metros cuadrados. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 29.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de mayo, a las once horas, haciéndose contar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguna otra titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 21.750.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior al mismo.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-1.976-3 (24094).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.303/1985 se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra doña Antonia Lobato Díez de los Ríos, doña María Lobato Díez de los Ríos, don Alvaro Calderón Lobato y doña Genoveva Ponce Ramos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 22 de mayo próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio próximo.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 10 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.-Casa situada en Ronda (Málaga), calle Ruedo Doña Elvira, donde está marcada con el número 8 de gobierno. Tiene una extensión superficial de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 265, libro 179, folio 156, finca número 10.831, inscripción cuarta.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-2.085-3 (25097).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 701/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Agrotractor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ladrón de Guevara, contra «Jiménez Benavides, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de mayo de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1986, sin en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría las certificaciones de cargas y títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas.

Bien que sale a subasta

Hacienda denominada cortijo «El Polvorín», término de la Roda de Andalucía, provincia de Sevilla. Tiene una extensión superficial, según los títulos de propiedad, de 123 hectáreas 59 áreas y 96 centiáreas, pero medida recientemente resultó

tener 127 hectáreas 85 áreas y 18 centiáreas, equivalentes a 196 fanegas aproximadamente. La finca principal está formada por los componentes siguientes: a) La llamada asiento del cortijo, que forma una sola pieza de tierra, con una extensión superficial de 108 hectáreas 74 áreas y 12 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino Real, de Sevilla a Granada, y carretera de Corcoya de la Roda; oeste, zanjas de saneamiento y camino de quinta hermosa y carril de Carmelita; sur, zanja de saneamiento, y este, de Antonio Moreno y Marcelino Espejo. Este componente se ha formado por dos agrupaciones de cinco porciones. b) Olivar llamado de Las Peñas, término de la Roda de Andalucía, con cabida 19 hectáreas 11 áreas y 6 centiáreas. Linda: Al norte, de María Teresa Benavides Chacón; sur, cortijo de los Pérez; oeste, arroyo «El Chaparral», y al este, de María Teresa Benavides Chacón. Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa a nombre de la Compañía mercantil anónima «Jiménez Benavides, Sociedad Anónima» (GIVESA), sólo en cuanto a 123 hectáreas 59 áreas y 96 centiáreas, habiéndose suspendido la inscripción de 4 hectáreas 25 áreas y 22 centiáreas, resultante de la reciente mensura por falta previa de inscripción al libro 109 de la Roda de Andalucía, folio 219, finca número 5.806, inscripción primera.

Valor del justiprecio de la finca: 38.355.540 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.792-C (24002).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 518/1985, se siguen autos judiciales sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra la finca que después se describe, hipotecada por doña Manuela García Benítez, en los que se ha acordado proceder a su venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 del precio de tasación, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas inferiores al precio señalado para esta segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor hubiere de suspenderse este señalamiento, se entenderá señalado para el día hábil siguiente.

Finca hipotecada

Urbana.-Porción de terreno procedente de la hacienda «La Motilla», término de Valencina de la Concepción, con frente al sur con camino de Alamillo, hoy prolongación de calle General Mola. Con superficie de 1.316 metros cuadrados. Existe dentro de ella una casa de planta baja debidamente distribuida, con sus instalaciones correspondientes. La hipoteca quedó inscrita el 1 de marzo de 1985 en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 850, libro 93 de

Valencia, folio 15, finca 2.840, inscripción cuarta.

Tasada en 10.940.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario judicial.-4.713-C (23674).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 350/1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, señalando para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Vivienda 18-A, tipo A-8, primera fase, de la urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas, en cuyo Registro está inscrita al tomo 934, folio 149, finca 25.148. Valorada en 3.234.000 pesetas.

B) Vivienda 17-A, tipo A-1, primera fase, de la misma urbanización. Inscrita en el mismo Registro al tomo 934, folio 147, finca 25.146. Valorada en 3.234.000 pesetas.

C) Vivienda 35-B, tipo B-1, segunda fase. Inscrita en el mismo Registro al tomo 934, folio 183, finca 25.182. Valorada en 1.666.000 pesetas.

D) Vivienda 16-A, tipo A-1, primera fase, de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 934, folio 145, finca 25.144. Valorada en 3.234.000 pesetas.

Por medio de la presente se notifica la subasta señalada a la Entidad demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, y, en su caso, a los actuales ocupantes o propietarios de dichas viviendas para que tengan conocimiento de la misma.

Dado en Sevilla a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-4.712-C (23673).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.236/1983-R, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra don Francisco Anglada Anglada y doña María Dolores Curado José, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio próximo y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, resultante, una vez rebajado el 25 por 100, de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo de remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Piso vivienda letra A en planta segunda del portal 1 de la casa número 14 de la calle Bami, esquina a Castillo de Alanis, de esta ciudad de Sevilla. Tiene una superficie construida de 144,77 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza lavadero. Linda, mirando desde su puerta de entrada: Por la derecha, fondo e izquierda, con espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, por la primera de la finca número 19.728, al folio 78 del tomo 683, libro 361 del Ayuntamiento de Sevilla.

Cantidad tipo para esta subasta 1.530.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.921-A (23958).

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 294 de 1985, a instancia de doña Carmen Adam Fatsini, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Juana Valdepérez Serret, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasa-

ción con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Porción de terreno sita en el término municipal de La Riera, provincia de Tarragona, partida Santa Margarita, que constituye las parcelas señaladas de números 2 y 4, en la urbanización «Señorio de Tamarit». Ocupa una extensión superficial de 978 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.629 palmos 22 décimos de otro, todos cuadrados, y linda: Por su frente, este, en una línea de 29 metros 59 centímetros, con la calle de Castell Ferrán; a la derecha, norte, en una línea quebrada de dos tramos, uno de 4 metros 20 centímetros y el otro de 27 metros 52 centímetros con la vía Tarraco; a la izquierda, sur, en línea de 25 metros 37 centímetros, con la parcela número 6, y al fondo, oeste, en una línea de 38 metros 34 centímetros, con las parcelas números 3 y 1, todas de la misma urbanización.

Inscrita al tomo 1.146 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de La Riera, folio 99, finca número 1.337.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario del Juzgado.-1.975-3 (24093).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 443 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Antonio Saludes Llaberia y doña Enriqueta Pardell Filella, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las doce quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Edificio emplazado en la avenida de Cataluña, sin número, de Alforja.

Consta de planta baja destinada a almacén y de dos plantas más en alto, con una vivienda en cada una de ellas.

Ocupa la totalidad la fachada del solar sobre el que fue construido. El almacén de la planta baja tiene puerta independiente a la citada avenida Cataluña, y como tal almacén, ocupa la totalidad de la referida planta, con una superficie construida de 210 metros cuadrados, aproximadamente. Las viviendas de las plantas altas o pisos primero y segundo están compuestas cada una de ellas de comedor-estar, cuatro habitaciones-dormitorio, cocina, pasillo, de distribución, baño y aseo. Cada cual de tales viviendas tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, aproximadamente, cuya vivienda y terraza pisan sobre la totalidad de la planta baja. El edificio se halla cubierto de terraza accesible, en parte, y en parte, tejado.

Tiene sus instalaciones de agua y electricidad y servicios.

A la espalda o fondo del citado edificio, queda un huerto o deahogo, que ocupa la diferencia de superficie entre la total de que constaba el solar y lo ocupado de éste por la construcción.

Linda: Frente, en línea de 10 metros, con la citada avenida de Cataluña; derecha, entrando, en línea de 33 metros, con propiedad de Arturo Serra, o sea, porción de que se segregó de la finca matriz de que fue ésta; izquierda, en igual longitud, con propiedad de Ramón Vila Viñas, también de igual procedencia, y espalda, en línea de 10 metros, propiedad de Pedro Puig Pamies.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.811, libro 79, folio 129, finca 3.609, segunda.

Tasada a efectos de esta subasta en 7.500.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario del Juzgado.—2.830-A (23117).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 9/1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Antonio Fernández Rosado y doña Isabel Heredia Santiago, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate al tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

7. Vivienda piso tercero, letra B de la casa sita en Vilaseca, parcela número 15 de la urbanización «Pujol». Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Cabida: 74 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta escalera y avenida de Barcelona, 12, antes carretera de Valencia; a la derecha, entrando, patio de luces y parcela número 16 de la urbanización «Pujol»; a la izquierda, con piso tercero A, y al fondo, con parcelas número 28 y 29 de la misma urbanización.

Cuota: 11,50 por 100.

Inscrita al tomo 711, libro 148 de Vilaseca, folio 148, finca 8.358.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario del Juzgado.—2.924-A (23961).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 10/1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Márquez Plaza y doña María Rubio Muñoz, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las diez y quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Número 3. Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta alta del edificio en Vilaseca, calle Balmes, chafalán a calle Maragall, número 15. Tiene una superficie útil de 59 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, lavadero, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, piso puerta cuarta de la misma planta, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con la calle Maragall; a la izquierda, con la parcela número 17, y por su fondo, con finca de viuda de Rosel, patio de luces y rellano de la escalera.

Cuota: 4,39 por 100.

Inscrita al tomo 968, libro 255, folio 67, finca número 21.300.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Está afecta como carga anterior y preferente y como precedente por división horizontal de la finca registral número 12.383 con dos servidumbres, una de paso y otra de luces.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario del Juzgado.—2.922-A (23959).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 434/1984 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Remasol, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.853.848 pesetas, en los cuales se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, y es:

19. Apartamento de la tercera planta, conocido por apartamento 3, tercera de igual acceso, superficie, distribución, linderos y cuotas que el 5, con acceso por la escalera H; de superficie útil, 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo, trastero y terraza. Linda: Frente, rellano, caja escalera y apartamento puerta cuarta de su misma planta; derecha, entrando, paso acceso comunitario, e izquierda, entrando, resto de la finca matriz, inscrita al tomo 1.324, libro 366 de Vilaseca, folio 138, finca 33.250.

Valorada en 4.000.000 de pesetas. El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de junio, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta cómo bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.732-A (22262).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1985, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Raúl Perpiñá Barenys y doña Teresa Zárate Bofarull, y en los cuales y a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá por la tasación verificada al efecto, y es:

Porción de terreno sito en término de esta ciudad, partida Monterols o Trias, conocida por más d'en Barri, de superficie aproximada 900 metros cuadrados; está integrada por la parcela número 22 de la urbanización El Pinar; contiene una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, en la que está ubicado el garaje, una superficie construida en dicha planta de 66 metros cuadrados; planta baja, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, baño, dos aseos, cocina y terraza, de una superficie construida dicha planta de 259 metros 45 decímetros cuadrados, y primera planta, distribuida en dos dormitorios, baño, distribuidor y sala de estar, de una superficie construida dicha planta de 99 metros 55 decímetros cuadrados. La total edificación tiene una cubierta de tejado, el resto de superficie se destina a jardín; lindante en junto: Frente, calle en proyecto; izquierda, entrando, Jorge Llevat; derecha, entrando, resto de la finca que se segregó, y al fondo, José María Prats y Demetrio Ciruelos. Inscrita al tomo 1.651, libro 562 de Reus, folio 233 vuelto, finca número 29.732, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Reus.

Valorada en 6.250.000 pesetas. El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de mayo, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.052-A (25030).

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 415/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosaura y doña Josefa Pereo Giné, contra don Antonio Manzano del Amo, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, las siguientes fincas:

Calle Doce, piso tercero, puerta tercera, sito en la tercera planta alta del citado edificio, con entrada por la escalera número 53. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, escalera, patio de luces, pisos puertas primera y segunda de la misma planta, escalera y calle Cinco; por la izquierda, en proyección vertical, con el techo de la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.142, folio 137, libro 477, finca número 39.665, inscripción segunda.

Valorado en 792.000 pesetas.

8. Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta del edificio radicado en esta ciudad, barrio de Bonavista, calle Cinco, números 53 y 55, con entrada por la escalera número 52. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, pisos puertas primera y tercera de la misma planta y escalera; por la izquierda, con piso puerta tercera de la misma planta y escalera, y por su fondo, con la calle Cinco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.142, libro 477, folio 129, finca número 39.657, inscripción segunda.

Valorado en 396.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo y hora de las doce. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—4.544-C (22652).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 257/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Ramón Español Badia, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien que luego se dirá, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de la segunda, o sea 675.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Urbana.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta del edificio sito en Tarragona, calle Obispo Borrás, sin número. Tiene una superficie de 154 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, servicios, lavadero, terraza, galería, servicio y pasados. Linda, mirando a la fachada principal: Por su frente, con calle Pin y Soler; por la derecha, con patio de María Badia Coca; por la izquierda, con piso segundo, puerta primera, y por su fondo, con patio de María Badia Coca.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 9,92 por 100.

Inscrita al tomo 1.321, folio 25, finca 18.378. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario del Juzgado.—2.923-A (23960).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Fernando López Portugal y doña Ascensión Aparicio Casas, en reclamación de 2.925.336 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la actora, la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, sin sujeción a tipo, y es:

Apartamento número 1.011, tipo B, planta primera, edificio «Fomentor», quinta fase, sito en Salou, calle Mayor, esquina calle Rodríguez Pomatta, sin número. Superficie total aproximada, incluida parte proporcional de servicios comunes, 115 metros 92 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina-oficina y terraza tendadero. Linda: Frente, entrada con caja escalera y apartamento 1.012; derecha, patio acceso garajes; izquierda, zona ajardinada, y fondo, edificio «Fomentor», tercera fase. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 984, libro 262 de Vilaseca, folio 244, finca número 22.416, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de mayo, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al valor de la finca, con rebaja del 25 por 100, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.925-A (23962).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don Francisco Ramón Gasol Llorach, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 15 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

- Número 1.—Local en la planta semisótano que forma parte de la casa número 40 y 42 de la calle Padre Llauredó, esquina a la calle Arquímedes, con acceso directo desde dicha calle de Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 489 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Padre Llauredó; por su izquierda, entrando, con finca propiedad de don Francisco Ramón Gasol Llorach; por la derecha, con la calle Arquímedes, y por su fondo, con finca propiedad de don Juan Serra Musons. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 160, finca 18.547.
- Número 2.—Local en la planta baja que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauredó de esta ciudad de Terrassa, con acceso directo desde dicha calle. Ocupa una superficie de 452 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Padre Llauredó, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas; izquierda, entrando, con finca propiedad de don Francisco Ramón Gasol Llorach y escalera de acceso; por la derecha, con la calle Arquímedes, portal de entrada, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas, y por el fondo, con vestíbulo y escalera de acceso y finca de don Juan Serra Musons. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 163, finca 18.549.
- Número 3.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, que forma parte de la casa números 40 y 42 de la calle Padre Llauredó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y patios de luces; por la izquierda, entrando, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso, patio de luces y con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la derecha, con calle Arquímedes, y por el fondo, con finca de don Juan Serra Musons. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 166, finca 18.551.
- Número 4.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda, que forma parte de la casa número

ros 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 95 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Padre Llauradó; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y con patio de luces; por la derecha, con patio de luces y con la calle Arquímedes, y por el fondo, con patios de luces y con la vivienda puerta primera de esta misma planta. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 169, finca 18.553.

5. Número 6.-Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 82 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con vivienda puerta tercera de esta misma planta y con patio de luces; por la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Ramón Gasol y con patio de luces; por la derecha, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta, y por el fondo, con patio de luces y con finca de don Juan Serra Musons. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 163, finca 18.559.

6. Número 8.-Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, que forma parte de la casa números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 95 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Padre Llauradó; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y con vuelo de otro patio de luces; por la derecha, con vuelo patio de luces y con la calle Arquímedes, y por el fondo, con vuelo de dos patios de luces y con la vivienda puerta primera de esta misma planta. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 181, finca 18.561.

7. Número 9.-Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 94 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Padre Llauradó; por la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Ramón Gasol y con vuelo del patio de luces; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta y escalera de acceso, y por el fondo, con vuelo del patio de luces, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y con vuelo de otro patio de luces. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 184, finca 18.563.

8. Número 11.-Vivienda en la planta tercera, puerta primera, que forma parte de la casa números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados y tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 7. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 190, finca 18.567.

9. Número 14.-Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 82 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vivienda puerta tercera de esta misma planta y con vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con vuelo del patio de luces y finca de don Francisco Ramón Gasol Llorach; por la derecha, con rellano y vivienda puerta primera de esta misma planta, y por el fondo, con vuelo del patio de luces y finca

de don Juan Serra Musons. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 199, finca 18.573.

10. Número 15.-Vivienda en la planta tercera, puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados y tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 7. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 202, finca 18.575.

11. Número 16.-Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 95 metros 14 decímetros cuadrados y tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 8. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 205, finca 18.577.

12. Número 17.-Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 94 metros 19 decímetros cuadrados y tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 9. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 208, finca 18.579.

13. Número 18.-Vivienda en la planta cuarta, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 82 metros 83 decímetros cuadrados y tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 14. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 211, finca 18.581.

14. Número 19.-Vivienda en la planta ático, puerta primera o letra A, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie edificada de 74 metros 70 decímetros cuadrados, disponiendo además de una terraza interior de 9 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con terrado de la total finca vuelo de dos patios de luces; por la izquierda, entrando, con vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso, vuelo de otro patio de luces y con vivienda puerta segunda o letra B de esta misma planta; por la derecha, con vuelo de dos patios de luces y con una terraza de uso exclusivo, y por el fondo, con vuelo del patio de luces y con finca de don Juan Serra Musons. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza de 43,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con terrado común; por la izquierda, entrando, con vuelo de dos patios de luz y con la vivienda; por la derecha, con calle Arquímedes, y por el fondo, con finca de don Juan Serra Musons. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 214, finca 18.583.

15. Número 20.-Vivienda en la planta ático, puerta segunda o letra B, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 65 metros 46 decímetros cuadrados, disponiendo además de dos terrazas interiores, una de 9 metros cuadrados y otra de 6 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con terrado común y con vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Ramón Gasol Llorach y con vuelo del patio de luces; por la derecha, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso, vuelo del patio de luces y con vivienda puerta primera o letra A de esta misma planta, y por el fondo, con vuelo del patio de luces y con finca de don Juan

Serra Musons. Registro Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 217, finca 18.585.

Dado en Terrassa a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-2.776-A (22676).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia:

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.181/1977, promovidos por don Salvador Pardo Miguel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Saludes Simón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

1. Mitad indivisa de campo de tierra huerta, en La Vega de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Algirós. Finca 32.317, del Registro de Valencia número 14. Valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de casa baja y tercera habitación, con el cuarto de la derecha del zaguán de la escalerilla contigua, del edificio en Valencia, calle de la Corona, número 37. Finca 74. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
3. Una quinta parte indivisa de finca en partida Port de Teulada. Finca 5.120 del Registro de Denia. Valorada en 598.500 pesetas.
4. Una veinticincoava parte de parcela 218, polígono 3 de Yátova. Finca 195 del Registro de Chiva. Valorada en 16.760 pesetas.
5. Una veinticincoava parte de parcela 342, polígono 5 de Yátova. Finca 196 del Registro de Chiva. Valorada en 24.936 pesetas.
6. Una veinticincoava parte de parcela 338, polígono 5 de Yátova. Finca 198 del Registro de Chiva. Valorada en 6.112 pesetas.
7. Una veinticincoava parte de parcela 14 del polígono 7 de Yátova. Finca 199 del Registro de Chiva. Valorada en 2.496 pesetas.
8. Una veinticincoava parte de parcela 22 del polígono 7 de Yátova. Finca 200 del Registro de Chiva. Valorada en 3.228 pesetas.
9. Una veinticincoava parte de parcela 220 del polígono 3 de Yátova. Finca 202 del Registro de Chiva. Valorada en 3.352 pesetas.
10. Una veinticincoava parte de parcela 340 del polígono 5 de Yátova. Finca 203 del Registro de Chiva. Valorada en 69.808 pesetas.
11. Una veinticincoava parte de parcela 217 del polígono 3 de Yátova. Finca 204 del Registro de Chiva. Valorada en 23.456 pesetas.
12. Parcela solar en Jesús (Santa Eulalia del Río, en Ibiza). Finca 6.769 del Registro de Ibiza. Valorada en 20.245.000 pesetas.
13. Solar de 1.114 metros cuadrados y bloque de edificación de tres alturas y nueve apartamentos. Finca 8.428 del Registro de Ibiza. Valorada en 20.285.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de junio, 4 de julio y 4 de septiembre de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actuario continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.773-C (23989).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, sección B.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.456/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia -que goza de defensa gratuita-, representada por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra don Manuel Casañ Caballero y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo, a las doce horas.

Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta, izquierda, puerta 5, tipo A, con acceso por el portal número 30, calle General Moscardó. Inscrita en el Registro de Torrente, finca número 12.720, libro 141, de Alfafar, donde está situada la vivienda.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-4.768-C (23984).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 1.510/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia contra don Manuel Marza Capdevila y doña María Chiva Falomir, por provisto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de septiembre de 1986, a las

doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre y 20 de noviembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso número cinco, tipo B, en segunda planta alta, con distribución propia para habitar de 107 metros 66 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Derecha, entrando, piso número 4, tipo A; izquierda, piso número 6, tipo C, y fondo, calle de Figueroles. Forma parte del edificio sito en esta ciudad de Castellón, calle Lepanto, número 79, esquina calle Figueroles, de 323 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el patio o zaguán que da a la calle Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, en el tomo y libro 220, folio 22 vuelto, finca número 23.479, inscripción tercera. Tasada a efectos de la primera subasta en 2.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-3.059-A (25037).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 719/1985, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Manuel Linares Rubio y María Jesús Sánchez Vázquez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se

señala el día 2 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de julio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda de tipo unifamiliar compuesta de planta solamente. Tiene una superficie construida de unos 100 metros cuadrados. Se ubica sobre la parcela en término de Naquera, partida del Camino de Vera, Monrós, Pla de Estepa y Clera, integrante en la urbanización «Mont-Ros», calle Benifayó, demarcada en el Plan General con el número 181, con una superficie de 6 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.483, libro 76 de Naquera, folio 19, finca 7.496.

Tasada en 2.884.187 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.769-C (23985).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, número 1.366/1984, promovidos por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Construcciones Cid, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Sótano dúplex, constituido por la planta de sótano y la planta de sótano inferior con acceso: A la primera de dichas plantas a través de la rampa situada en el lindero izquierdo del edificio y que le comunica con la calle Salvador Sastre y a la segunda de las meridas plantas, por medio de la rampa que arranca del sótano superior y así mismo a ambas plantas por la escalera y ascensor del edificio. Inscrito en el Registro de Valencia número 2, al tomo 1.816, finca número 32.332, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.200.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 30 de junio, y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de septiembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-4.613-C (23046).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Blas Escrig Calvo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-La subasta se hace sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Unico. Mitad indivisa de un edificio destinado a almacén, situado en La Vega esta ciudad camino Viejo del Grao, número 25, actualmente 180 de policía. Superficie total, 808,83 metros cuadrados. Ocupando la parte edificada en sólo planta baja 340,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.085, libro 447 de afueras, folio 134, finca número 50.533, inscripción primera.

Valorada dicha mitad en 8.888.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-4.614-C (23047).

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 87/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Esteve, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Francisco Ferrandis Sanz y otra, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de junio, a las diez y media horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de julio, a las once horas de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los caos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos, si se repitiere o persistiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda en quinta planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta número 9 de la escalera, tipo A. Linda: Frente, general del edificio; derecha, mirando a la fachada, vivienda del otro cuerpo de obra; izquierda, vivienda puerta número 10, rellano y hueco de la escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces. Forma parte del edificio sito en Valencia, recayente a la avenida de Peris y Valero, donde se halla señalado con los números 93 y 95. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.194, libro 107, sección II de Ruzafa, folio 174, finca número 8.050, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 3.744.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1986.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-1.816-5 (22754).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio universal de quiebra que se sigue en este Juzgado bajo el número 809/1975, a instancia de sindica-

tura de la quiebra de don Francisco Javier Romany Mestre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de mayo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 2. Valorada en 800.000 pesetas.
2. Plaza de garaje número 3. Valorada en 800.000 pesetas.
3. Plaza de garaje número 4. Valorada en 800.000 pesetas.

Las tres referidas plazas de garaje pertenecen al local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en edificio de la calle Rodríguez de Cepeda, número 20 y 22, de Valencia. Es planta de semisótano, con acceso desde la calle por rampa situada a la derecha del zaguán de la puerta 20. Sin distribución interior. Ocupa una superficie aproximada de 291 metros cuadrados, y linda: Frente y derecha, los del inmueble; izquierda y fondo, local número 1. Porcentaje en comunes del 7 por 100.

Por escritura de 15 de enero de 1973, ante el Notario de Valencia don Rafael Azpitarte Camy se dispuso el destino exclusivo para aparcamiento de vehículos, estableciéndose en ella las reglas para su uso.

Finca número 20.089 del Registro número 2 de Valencia, en el que figura al tomo 1.388 afueras, libro 184, folio 82.

4. Piso número 28 del edificio sito en Denia, calle Ramón y Cajal, sin número (hoy 5). Es del tercero por la derecha, entrando en la planta séptima y tiene una superficie de 159,45 metros cuadrados. Se halla distribuido interiormente. Su cuota en elementos comunes es de 2,25 por 100. Valorado a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

5. Local comercial al que corresponde la puerta número 17, sito en la planta baja y distinguido con la letra E, de la casa número 3 de la calle Ramón y Cajal, 1, y tiene su entrada a través de la puerta abierta al callejón del Horna de Alvarez. Su superficie es de 25 metros cuadrados, sito en Denia.

Finca número 14.368 del Registro de la Propiedad de Denia, inscrita al tomo 346, libro 108,

folio 228. Valorado a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-4.612-C (23045).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 1.114/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Daniel Tornero García, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio y 9 de septiembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta cuarta de la escalera, tipo B, del edificio sito en Paterna, calle San Sebastián, 2. Porcentaje, 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 890, libro 174 de Paterna, folio 244, finca número 21.396, inscripción primera. Valorada en 558.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-4.770-C (23986).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 1.169/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre de don Francisco López del Alcázar, contra doña Rosa Sánchez Ruano, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 14 de julio y 10 de septiembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

«Ciento cuarenta y seis. Apartamento estudio en la Torre Estudio 2, 15 planta alta, puerta 145, con distribución interior y superficie de 67,60 metros cuadrados. Cuota participación 0,237 por 100. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.575 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Puebla de Farnals, folio 69, finca 4.765, inscripción 3.»

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.540.000 pesetas.

Valencia a 6 de marzo de 1986.-El Secretario.-1.815-5 (22753).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.273/1985, a instancia del Procurador

don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Beltrán Hernández y doña María Josefa Abad Lara, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso vivienda en quinta planta alta, tipo A, puerta número 18 de la escalera del patio, zaguano número 6 de la calle en proyecto, número 1 del polígono III. Forma parte dicha vivienda de un grupo de viviendas, sito en Silla, partida Dels Osos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 1.981, libro 198 de Silla, folio 83, finca número 17.182, inscripción cuarta.

Tasado en 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.817-5 (22755).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 601 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Climent Esteban y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 6 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 7 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 5 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Número veintidós.-Vivienda del piso 7.º, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor, del edificio en Gandía, calle Salvador García, con fachada a las avenidas Joan Martorell y del Mar; recae en calle Salvador García, número 1, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y vista desde dicha calle. Linda: Derecha, vivienda de este piso C; izquierda, vivienda de este piso, tipo A; fondo, pasillo de acceso y viviendas de este tipo A y C.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.091, libro 380 del Ayuntamiento de Gandía, folio 117, finca número 40.961, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.-El Secretario.-2.960-A (24135).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.175 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Amigó Ferrer y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de tasación, los bienes inmuebles que el final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de julio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de septiembre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado, para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.-Rústica de 12 hanegadas de tierra secoano, en término de Naquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 2.892.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote dos.-Rústica de 6 hanegadas 1 centiáreas de tierra secoano, en término de Naquera (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 2.918.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote tres.-Rústica de 2 hanegadas 1 centiáreas de tierra marjal, en término de Puebla de Farnals (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 1.068.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote cuatro.-Rústica de 2 hanegadas 3 centiáreas 95 brazas de tierra huerta, en término de Bonrepos (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 648.

Valorada en 225.000 pesetas.

Lote cinco.-Rústica de 32 áreas 83 centiáreas de tierra huerta, en término de Bonrepos (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 1.365.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote seis.-La nuda propiedad de urbana casa situada en Bonrepos (Valencia), calle del Caudillo, número 18. Superficie de 460 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 515.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote siete.-Rústica de 1 hanegada 3 centiáreas de tierra secoano, en término de Foyos (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 2.106.

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote ocho.-Rústica de 1 hanegada 2 centiáreas de tierra secoano, en término de Foyos (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 4.168.

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote nueve.-La nuda propiedad de rústica de 2 hanegadas 36 brazas de tierra huerta, en término de Borbotó (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 17 duplicado.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.-El Secretario.-2.961-A (24138).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 786/1984, a instancia de don Rafael Calandín Caballer, contra don Ismael Barceló Beltrán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días

y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de julio de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes

Condiciones

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Casa chalé destinada a vivienda particular, con una superficie de 340 metros cuadrados construidos, en un solar de 834 metros cuadrados (jardín, garaje y piscina), en Burjasot, con fachada a las calles de José Carri, 2 y 4, y Maestro López, 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 65, libro 15, folio 113, finca 2.009.

Tasado todo ello a efectos de la primera subasta en 29.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.998-8 (24126).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.323/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra los cónyuges don Francisco Chust Iborra y doña Josefa Medina Cuenca, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera veces, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 1 de septiembre y 25 de septiembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se con-

signa para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa situada en la villa de Alberique, calle de la Morena, número 10, con una extensión superficial de 156 metros cuadrados, de los que corresponden 66 a la parte edificada y los restantes a corral descubierta. Lindante: Por la derecha, entrando, casa de María García Vanaclocha; izquierda, de Miguel Galdós Martorell, y espaldas, de Antonio Guerola Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique en tomo 45 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de dicha localidad, folio 95, finca 1.115, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 933.500 pesetas.

Valencia a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.967-A (24142).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 88 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Francisco y don Antonio Plazas Abellán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 25 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 24 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 24 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Tres.—Vivienda en primer piso alto, al frente, tipo B. Está situada en Alcira, con acceso por zaguán y escalera desde la calle Saludador, número 3, antes 5. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, solana, aseó, baño, cocina con tendero y tres dormitorios. Según el título que se dirá tenía una superficie construida de 95,88 metros cuadrados. Útil de 76,30 metros cuadrados, pero de reciente medición y según la cédula que se dirá, tiene una superficie construida de 95 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Saludador, frente, dicha calle; fondo, vivienda tipo A, caja de escalera y patio de luces central; por la derecha, con caja de escalera y vivienda tipo C, e izquierda, calle de Santa Lucía y vivienda tipo A. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte y en relación al valor del mismo del 6,20 por 100.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 1.133, libro 348 de Alcira, folio 211, finca número 31.924, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 1.147.500 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—2.958-A (24133).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 150/1985-C, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra José Davo Mas y Vicenta Mulet Llorens, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «Convento», en la avenida de Fermín Sanz Orrio, números 14, 16 y 18 de policía, de Altea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Altea al tomo 588, libro 115, folio 15, finca número 11.769, inscripción quinta, cuyo tipo pactado es de 11.672.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda situada en la planta segunda, derecha, escalera primera, del edificio sito en Altea, calle San Pedro, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Altea en el tomo 534, libro 106, folio 161, finca número 13.984, inscripción segunda, y cuyo tipo pactado es de 4.930.000 pesetas.

Y para en el caso de declararse desierta esta subasta se señala para la segunda el próximo día 17 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 17 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.964-A (24130).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.218 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Pedro M. Juan Blay Jordán y doña Enriqueta María Herrero Bertolín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 16 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 16 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico.-Vivienda en primera planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta 2, tipo A, con una superficie construida aproximada de 86 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina con galería y solana en fachada. Forma parte del edificio en Valencia, ronda de Nazaret, 19.

Valorada para primera subasta en 615.350 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.050, libro 262 de la Sección tercera de Ruzafa, folio 24, finca número 26.117, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.-El Secretario.-2.959-A (24134).

★

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.278 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Angel Díaz Martí y doña Josefá Gutiérrez Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 13 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona/
Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 14 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico.-Vivienda en primera planta alta, fondo-izquierda puerta 2, tipo A. Con una superficie construida aproximada de 111 metros 24 decímetros cuadrados. Forma parte de un bloque urbano, sito en Valencia, Vara de la calle de Sagunto, partida de Marchalenes, integrado por dos unidades arquitectónicas, integrada en la unidad arquitectónica A, hoy número 21 de policía urbana en calle continuación de la de Alfara del Patriarca.

Valorada a efectos de subasta en 3.060.000 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 en el tomo 1.954, libro 119, de la Sección quinta de Afueras, folio 49, finca número 13.747, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.-El Secretario.-2.962-A (24137).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.380/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Ventura Feo Feo y Enrique Martínez Oliva, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de junio siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Ochenta y cinco.-Vivienda en quinta planta alta, derecha, puerta 13 A, tipo K. Mide 124 metros 33 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda del zaguán número 33, hoy 35; izquierda, terraza del edificio, y fondo, rellano y buco de ascensor. Forma parte de un edificio en Manises, con fachada a la calle de Valencia, número 33, puerta 13 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.162 del archivo, libro 120 de Manises, folio 57, finca 13.148.

Valorada en 1.360.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2.956-A (24131).

★

Don José Baró Alixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 288/1985-D, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Tomás Chavarrías Sáez y doña Eva Cabañero Saiz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de noviembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 22 de diciembre de 1986 y 26 de enero de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán

hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda objeto de esta subasta. Tres.-Vivienda puerta 1, en primera planta alta, al fondo derecha, mirando desde la calle de Santiago de los Pintors. Es del tipo C; ocupa una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados; interiormente se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-salón, cocina, baño, aseo, terraza y galería-terraza. Lindante, tomando como punto de referencia la puerta de entrada de la vivienda: Frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y la vivienda puerta 2; por la derecha, entrando, hueco del ascensor y la vivienda puerta 4; izquierda, el linde del fondo del edificio general, y espaldas, sobre cubierta de la planta baja del edificio. Se le da acceso por el zaguán de la calle Santiago de los Pintors, número 10.

Porcentaje: 1.340 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.845, libro 330, Sección cuarta de Afueras, folio 11, finca número 35.052, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.123.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-2.966-A (24141).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 1.178/1985-D, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra los esposos don Adolfo Barnardo Monzó y doña Marina Sanchis Vila, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de noviembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 22 de diciembre de 1986 y 21 de enero de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas de suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de

este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda integrada en el núcleo tres.-Vivienda en la undécima planta alta, torre cinco, puerta 21, con una superficie aproximada de 144 metros 77 decímetros cuadrados, tipo C, distribuida en vestíbulo, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con tendedero y terraza. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, mirando a la fachada, dicha calle, escalera y su rellano, ascensor y vivienda puerta 22, torre cuatro; izquierda, dicha calle y sobre la cubierta de la torre seis, y fondo, esclera y su rellano y zona de interior ajardinada. Le corresponde como anejo inseparable un aparcamiento para vehículo y un cuarto trastero en el sótano del conjunto, señalados ambos como III-2. Forma parte de un conjunto arquitectónico denominado «Siete Torres», en Valencia, calle de Ramón Asensio, sin número, con fachada lateral a la calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 en el tomo 2.032, folio 481, de la Sección primera de Afueras, folio 125, finca número 50.978, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.776.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-2.965-A (24140).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 147/1986, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Celsa López Mesas y don José Manuel Rocher Navarro, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta lo siguiente:

Planta baja destinada a vivienda con puerta señalada como primera. Forma parte del edificio sito en Cullera, partida del Mareny de San Lorenzo, con fachada al linde norte, recayente a la carretera que divide los términos de Sueca y Cullera. Finca registral 43.128 del Registro de Sueca. Valorada en 3.060.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de julio, 16 de octubre y 19 de noviembre próximos, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-2.953-A (24128).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.419/1985, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Menjibar Generoso y doña María Macías Caballero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda tipo F-1. Puerta 5, parte anterior de la tercera planta alta, mirando de frente al zaguán desde la calle salón número 1. Tiene su acceso por el zaguán 3 del bloque I, y forma parte de un grupo de viviendas denominado «Edificio Europa». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.908, libro 370, de la sección 3 de afueras, folio 141, finca 37, inscripción primera.

Tasada en 416.382 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.993-5 (24108).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 74 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Montesinos Ricart, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 15 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 2 de septiembre de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 9 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 8 situada en el segundo piso alto a la izquierda, subiendo por la escalera del portal de la calle de Pío XII, número 3. Superficie de 104.30 metros cuadrados. Y forma parte del edificio sito en Cuart de Poblet (Valencia). Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada, número de registro 15.541. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—2.963-A (24138).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 1.449/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Bernardo Martínez Benedicto y Pilar Atienza Bono, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación,

el día 29 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda situada en el cuarto piso alto, tipo A. Izquierda, mirando al edificio, estando su puerta señalada con el número 7. Está situada en Alcira, calle del Padre Castells, número 8. Forma parte del edificio sito en Alcira, recayente a la calle del Padre Castells, número 8. Inscrita Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.319, libro 414 de Alcira, folio 223, finca 37.258, inscripción tercera. Tasada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.954-A (24129).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 817/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Tomás Morote Alvarez y doña Vicenta Sánchez Martín de Bernardo, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda con acceso por portal número 28: 55.—Vivienda tipo A, puerta número 6, con acceso

por el zaguán número 28, parte anterior izquierda de la segunda planta alta, mirando desde la calle de su situación. Se halla distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 78,14 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal, la calle de su situación, dicha calle; derecha, mirando a la fachada, el rellano-escalera y la vivienda puerta número 5; izquierda, la vivienda puerta número 5 del portal número 30, y fondo, el rellano-escalera, hueco del ascensor y patio de luces. Forma parte del edificio sito en Valencia, partida de San Esteban, partida de Vera, con tres fachadas: la principal y por la que tiene acceso la vivienda hipotecada, recayente a la calle Río Tajo, número 28-6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.054, libro 423 de la sección segunda de afueras, al folio 113, finca número 47.456, inscripción tercera.

Tasada en 1.960.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.955-A (24130).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 892 de 1985 se tramita juicio judicial sumario instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Pedro Mann Chulvi y esposa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de julio próximo, a las doce horas.

Bien objeto de esta subasta

Local 1, destinado a vivienda, tipo A, puerta primera, sito en el piso primero, con una superficie de 82 metros 53 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor con solana, cocina con tendero, aseo y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente al tomo 1.465, libro 181, sección cuarta de Afueras, folio 59, finca registral número 18.090, inscripción segunda. Valorada en 149.260 pesetas.

Valencia, 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.054-A (25032).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.177/1985, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia contra José Gregori Sivera y Asunción Bosch Asensi, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 1 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señalará para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señalará para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre próximo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa situada en Gandía, calle del Duque Carlos de Borja, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.264, libro 519 del Ayuntamiento de Gandía, folio 94, finca 1.253, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.055-A (25033).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176/1986 se tramitan autos de procedimiento sumario instados por la Caja de Ahorros de Valencia contra Jesús Gómez Osorio y Julia Ferrer Hernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento de 997.500 pesetas.

Vivienda piso cuarto, puerta 7, tipo G, a la izquierda mirando, que mide 61 metros 67 deci-

metros cuadrados útiles, y linda: Frente, a izquierda los del total del edificio por la derecha escalera, patio de luces y puerta 8, y por espaldas, escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, hoy 6, tomo 1.137, libro 124 de la sección segunda de Afueras, folio 81, finca 13.387, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las once horas, y finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 8 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Valencia, 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario. 3.056-A (25034).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.349/1985, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Salvador Chover Nadal y Josefa Tormo Salom, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señalará para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una vivienda señalada con el número 8, a la izquierda, según se sube de la escalera de acceso, del edificio situado en la ciudad de Tabernes de Valldigna, calle del Papa Juan XXIII, sin número policial; mide 88 metros 77 decímetros cuadrados

de superficie cubierta. Módulo: 14 centésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.761, libro 369 de Tabernes, folio 110 finca 25.295, inscripción segunda.

Tasada en 990.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.102-5 (25168).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 14 de 1986, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Félix Moya Jorge y María Teresa Perea Alvarez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes, especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 16.—Vivienda del cuarto piso alto, puerta 14, tipo B, con departamentos propios para habitar. Porcentaje de 2 enteros por 100. Inscrito en el Registro de Aldaya, al tomo 1.989, libro 153 de Aldaya, folio 73, finca 11.930. Forma parte de una casa situada en Aldaya, calle Licinio de la Fuente.

Tasada para subasta en 2.796.500 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo el próximo día 4 de noviembre; y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre, todas a la misma hora. Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 27 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—3.057-A (25035).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 158 de 1986, seguidos a instancias de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que

goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Juan Vicente Alcañiz Lloréns y otra, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 12 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 7 de julio y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de julio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos, si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda en segundo piso alto, tipo C, sita en Alcira (Valencia), calle Virgen de Lluch, número 11, antes sin número, con una superficie de 140,49 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; fondo, otra finca de la «Sociedad Stal, Sociedad Limitada», y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, folio 130, finca número 33.613, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.014.500 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.053-A (25031).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 167 de 1986, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pascual Anón Espert y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado que es de 1.435.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo B, puerta 8, del edificio en Alginet, calle Pérez Galdós, sin número, de 82 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.379, libro 208 de Alginet, folio 114 vuelto, finca 17.395, inscripción tercera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebrar segunda, con rebaja del 25 por 100, el siguiente 28 de octubre, a igual hora de las doce y por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 28 de noviembre, a la misma hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora hasta que tuviere lugar.

En Valencia a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.058-A (25036).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 154 de 1986, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Esteve Barona, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Producciones de Viviendas, Sociedad Anónima»; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y todo licitador acepta las condiciones del artículo 131, regla 8.^a, de la Ley Hipotecaria o sino no le será admitida.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de julio siguiente, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Local 34.—Apartamento en quinta planta alta, derecha, puerta 33 del edificio en Valencia, plaza del Patriarca, 6. Superficie construida aproximada 54,54 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de terraza del apartamento 22; derecha, mirando a su fachada desde la calle Cruz Nueva, apartamento 32; izquierda, apartamento 29 y caja de ascensor, y fondo, rellano de planta y apartamento 32. Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 1.190, libro 73 del Mar, folio 102, finca número 4.942. Valorada a efectos de subasta en 4.287.500 pesetas.

Valencia, 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.170-5 (25705).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.079/1985-A, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía por «Hijos de H. Gutiérrez, Sociedad Anónima», en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después de describe, para la que se ha señalado el día 19 de mayo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 20.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Resto de local comercial número 4 de la casa en Zamora, calle San Andrés, 27, hoy 25, cuyo resto está situado en la primera planta del edificio y parte en la baja. Tiene acceso por la escalera general del edificio y los dos ascensores, más otro directo e independiente por la calle de San Atilano y su escalera ascendente. Mide una superficie construida de 425 metros 61 decímetros cuadrados, de los que unos 30 metros se hallan en planta baja y los demás en la primera. Linda: Al frente, con calle San Andrés; por la derecha, con casa número 29, local número 3 y con el 4, 1.^o, que de él se segregó; izquierda, con calle San Atilano; al fondo, con caja de escalera general, caja de ascensores, cuarto de contadores y con la planta baja de la casa número 2 de la calle Alfonso II e Magno, y por arriba, con la planta segunda; po

Jebajo, con los locales 2 y 3. Cuota: 14.714 por 100. Inscrita la matriz al tomo 1.676, libro 389, folio 121, finca 33.060.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.957-3 (24075).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 748/1984-B, a instancia de Banco Industrial de Bilbao, calle Gardoqui, 8, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Manuel García Rodríguez y doña María Soledad Monreal Ugarte, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Podrán hacerse ofertas sin sujeción a tipo, con pujas a la llana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 40.—Local comercial en planta de sótano, perteneciente a la casa sita en Magaz de Pisuerga (Palencia), en la calle José Antonio Primo de Rivera, sin número. Situado a la izquierda de la rampa de acceso, por donde tiene su entrada, desde la calle. También tiene entrada directa e independientemente desde la calle, por medio de unas escaleras, cuya caja está situada en la planta baja, a la izquierda de la rampa y contigua a la misma. Tiene una superficie útil de 829 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 903 metros cuadrados, según se mira desde la calle. Linda: Frente, subsuelo de la avenida José Antonio Primo de Rivera, rampa de acceso a sótano y pasillo de acceso continuador de la bajada de dicha rampa; derecha, rampa de acceso y local número 39 y subsuelo del patio trasero de luces del edificio; izquierda, subsuelo de la finca de Rufino Dueñas, y fondo, subsuelo de la finca de Sêrvulo Martín.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.102, libro 49 de Magaz, folio 149, finca 5.739, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1986.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.114-3 (25569).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 76/85-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don

Marino Grandoso Diez y su esposa doña Eloisa Mayordomo Blanco, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 27 de mayo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo 3.955.800, con la rebaja del 25 por 100, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda ático izquierda, subiendo por la escalera del portal número 28, antes 26, del edificio al que corresponden los números 26 y 28, antes 24 y 26, de la calle López Gómez de esta ciudad, de 81,55 metros cuadrados aproximadamente, tiene para su uso y disfrute exclusivo la terraza en la parte que no linda con el otro ático. Cuota de participación con el total valor del inmueble de 1,85 por 100, valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 3.955.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.692 (23559).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 663/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Marcelino Pardo López del Corral, don Antonio Pardo López del Corral y don Justo Pardo Zorrilla, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada en tres lotes que después se describe, para la que se ha señalado el día 20 de mayo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Sin sujeción a tipo y con pujas a la llana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Local comercial en la planta baja de la casa número 2 de la calle Industrias, de Valladolid, de 89 metros cuadrados. Inscrita al folio 9 vuelto, libro 3, tomo 355, finca 256, en el Registro 2 de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 7.525.000 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial sito en planta baja, casa número 2 de la calle Industrias de Valladolid, superficie 91,53 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, folio 11, libro 3, tomo 355, finca número 357. Valorada a efectos de subasta en 7.525.000 pesetas.

Tercer lote:

Sótano destinado a local comercial con entrada por el local antes descrito, en la casa 2 de la calle Industrias de Valladolid, con una pequeña parte de semisótano; superficie total de 349,90 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, folio 173, libro 279, tomo 694, finca 27.492. Valorada a efectos de subasta en 10.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.972-3 (24090).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 450/1985-B, a instancia de «Fernando Roque, Transportes Internacionales Hijos de Uña, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de mayo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a

instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Valladolid en la carretera de Cigales, hoy avenida de Burgos. Ocupa una superficie de 1.404 metros cuadrados. Linda por el frente con la avenida de Burgos, por la derecha, entrando, con «Coinvasa», en línea de 52 metros; izquierda, entrando, resto de la finca matriz de Uña, y fondo, terreno de herederos de finca de Uña que separa. Inscrita al tomo 444 del archivo, libro 90 de Valladolid, folio 56, finca 10.352.

Dado en Valladolid a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.941-3 (24059).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 819, de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Rodríguez Trigo, don Fernando Sanromán Comesaña, don Bernardo Álvarez González, don Ascr Gómez Rodríguez, mayores de edad, casados, comercio, industrial, contable e industrial respectivamente, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Urbana.—Terreno a labradío al nombramiento de Cruceiro, parroquia de Coya, municipio de Vigo, de 329 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Comesaña Villar; sur, Abelardo Martínez; este, herederos de Gustavo Villar Pazo, y oeste, herederos de Agustín Riveiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 285 de Vigo, Sección 3.ª, folio 147, finca 23.479, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa número 73 bis, de la calle del Conde de la Villa, y municipio de Bayona; de planta baja, piso principal y otro abuhardillado. Ocupa la superficie aproximada de 117 metros cuadrados y tiene anexo un terreno a huerta que forma una sola finca de la mensura aproximada de 205 metros cuadrados, que limita: Norte, calle de su situación; sur, propiedad de José Valverde Rodríguez y patio mancomunado con aquella y la de Urbano Martínez, con cuya casa confina por el este, y también con la de Carlos Fernández Álvarez, y oeste, propiedad de Genaro Rodríguez, Mauricio Villar, José Pereira Prado y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, en el tomo 32 de Bayona, folio 118 vuelto, finca 3.386, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 de pesetas.

3. Urbana.—Solar número 3, procedente de la finca sita en la calle del Conde de la villa y Ayuntamiento de Bayona, de la extensión aproximada de 75 metros cuadrados, que demarca: Norte, el solar número 1 de los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María del Carmen Fernández Vernet; sur, el solar número 5 de los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María del Carmen Fernández Vernet; este, casa de doña Rafaela Pazo, y oeste, en frente, de 14,5 metros, la calle particular que de norte a sur cruza la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 33 de Bayona, folio 155, finca 3.440, inscripción primera.

Valorada en 900.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar número 6, procedente de la finca sita en la calle del Conde, de la villa y Ayuntamiento de Bayona, que mide unos 65 metros cuadrados y confina: Norte, el solar número 4 de los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María del Carmen Fernández Vernet; sur, el solar número 8 de los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María del Carmen Fernández Vernet; este, en frente, de 7 metros, la calle particular abierta en la finca originaria, y oeste, propiedades de Genaro Rodríguez, de Mauricio Villar y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 33 de Bayona, folio 170, finca 3.443, inscripción primera.

Valorada en 780.000 pesetas.

5. Urbana.—Solar número 9, procedente de la finca sita en la calle del Conde, de la villa y Ayuntamiento de Bayona, mide unos 70 metros cuadrados y limita: Norte, el solar número 7 de los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María del Carmen Fernández Vernet; sur, propiedades de la parroquia de Bayona; este, solar de Pablo Leyenda, y oeste, en frente, de 7 metros, la calle particular abierta en la finca originaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 4, tomo 33 de Bayona, folio 185, finca 3.446, inscripción primera.

Valorada en 840.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, doce horas de su mañana; la segunda, el día 15 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta, el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad por lo que todo licitador acepta como bastante los que resultan de los autos y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.785-5 (22396).

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 263 de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Evelio Pérez Castañeda y doña Carmen Vázquez Barros, mayores de edad, casados, y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado siguiente:

1. Urbana. Casa constitutiva de una vivienda unifamiliar, que se halla señalada con el número 85 de la carretera o avenida de Peinador, sobre el terreno en Pardávil y Cabalaria, parroquias de Lavadorés y de la Inmaculada Concepción, municipio de Vigo. Mide 691 metros 65 decímetros cuadrados. Limita: Norte, don Luis Pérez Rodríguez y otros; sur, carretera de Peinador; este, de don Leopoldo Fornos Rodríguez y otro; oeste, de don Antonio Dapena Peinador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, libro 275 de Vigo, sección 2.ª, folio 27, finca 20.012, inscripción tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo, doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partida o lotes, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta de cada bien.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.786-5 (22397).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225, de 1986, tramitado a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Comesaña Ricoy y doña Aurea Estévez Comesaña, mayores de edad, casados, vecinos de Vigo, calle Alfonso X el Sabio, 6, tercero B, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta por segunda vez y por el término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera (3.500.000 pesetas), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho

po. pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

«Número 20. Vivienda letra B del piso tercero de la casa sin número, por ahora, de la calle Alfonso X el Sabio, en la denominación de Atalaya, con una pequeña terraza, en la parroquia de Freijeiro, municipio de Vigo, que mide dicha vivienda 118 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Alfonso X el Sabio; sur, patio de luces y vivienda letra E de la misma planta; este, vivienda letra A de la misma planta, y oeste, solar de doña Sara Vázquez.»

Inscrita en el tomo 526 de Vigo, sección 1.ª, folio 26 vuelto, finca número 20.369, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado.—Secretario judicial.—4.674-C (23546).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra don José María Gordoa Izaguirre, don Miguel Ángel Gordoa Izaguirre y doña Felisa Gordoa Gil, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 12.000.000 de pesetas (75 por 100 precio constitución de la hipoteca), los bienes inmuebles propiedad de la parte demandada:

Urbana, pabellón industrial de la planta baja, distinguida como número 2, sito en el polígono industrial de Agurain (zona de gran industria), y concretamente en el término de Galzar. Tiene forma rectangular, midiendo sus lados norte y sur 44 metros lineales y este y oeste 20 metros lineales, o sea, una superficie de 880 metros cuadrados. La construcción es a base de hormigón ciclópeo en base a zapatas, hormigón armado en zapatas, estructura metálica en vigas y cubiertas, cubierta propiamente dicha en fibrocemento, suelo de cemento y cerramientos de ladrillo y prefabricados cerámicos. Las vigas metálicas están dispuestas de norte a sur, en dos hileras paralelas, de 9 vigas cada una, separadas entre sí, como se ha dicho, por 20 metros lineales. Dichas vigas o postes metálicos tienen una altura de 6 metros y están previstas para sostener un puente-grúa de 4 toneladas métricas. Cuenta con los servicios de agua corriente, desagüe y energía eléctrica de las redes locales. Linda: Norte, módulo o pabellón número 1; sur, módulos o pabellones segregados números 3 y 4; este y oeste, viales y resto de finca matriz primitiva, que constituyen un sistema de viales y espacios entre las parcelas en su día segregadas, con una anchura de 4 metros lineales por el lindero este y 16 por el lindero oeste. Inscrita al tomo 3.423 del Ayuntamiento de Salvatierra, libro 96, folio 75, finca número 7.830.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 22 de mayo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 12.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.082-3 (25094).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor Usatorre, contra don José Luis Beltrán de Guevara, doña Isabel Fernández de Montoya, doña Julia Galdós Subijama, don Jesús Beltrán de Guevara, doña Ana María Ruiz de Eguino, don José María Beltrán de Guevara, doña María Teresa Martínez, don Pascual Echevarría Uriarte y doña Dionisia Eraña, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio, con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda centro de la planta primera de la casa sita en Vitoria y su calle del Pintor Tomás Alfaro, señalada con el número 17. Ocupa una superficie útil de 165 metros 12 decímetros cuadrados; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, paso, gran salón con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina con tendedero y habitación aneja a la cocina, y linda: Al norte, con vivienda derecha de la misma planta; este, con las citadas viviendas, izquierda y derecha, con meseta de escalera, y oeste, con calle de situación. Tiene atribuido como anejo el trastero señalado con el número 2 de la planta baja cubierta. Cuota, 5 enteros y 20 centésimas de otro entero por 100. Valorado en 7.860.000 pesetas. Sale a subasta en 5.895.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14) el día 16 de mayo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.945-3 (24063).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 560/1984 a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador señor Usatorre contra «Ajuria y Urigoitia, Sociedad Anónima», en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días y precio de 7.500.000 pesetas, los siguientes bienes inmuebles propiedad de la parte demandada:

Aprovechamiento de aguas públicas del río Cirauza en el término de Asparrene —Alava—, en el pueblo de Araia, con un caudal máximo de 140 litros por segundo. La toma de agua se hace directamente del río Cirauza en el término de Los Molinos y concretamente en la llamada presa de los Molinos, sita en la mencionada localidad de Araia —Alava—. El agua es llevada a un depósito llamado Las Menas, mediante un canal de tierra con tres tramos de tubería recubierta de hormigón; dicho canal tiene una anchura media de 1 metro 50 centímetros y una longitud de 350 metros. De dicho depósito salen dos conducciones: a) Una que lleva directamente a la fábrica para su utilización, mediante tubería metálica de 0,35 metros de diámetro y 58 metros de longitud; b) otra, que lleva a otro depósito llamado de Las Bolas, mediante un canal subterráneo de mampostería, de anchura variable y 104 metros de longitud; de dicho depósito, mediante tubería metálica, se lleva el agua a la fábrica para su utilización. El agua es devuelta al mismo río Cirauza, mediante canal y tubería. El salto de agua utilizado es de 22 metros. El aprovechamiento de las aguas es continuo. Dicho aprovechamiento aparece inscrito en el Registro General de Aprovechamientos, libro 38, folio 52, con el número 52-8.83, en el que aparece la siguiente inscripción: Referencias libro auxiliar A. Número de aprovechamiento: 51. Número de inscripción 1. Libro y folio: 7/77, corriente de donde se derivan las aguas: Río Cirauza. Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una factoría para refrigeración de la maquinaria. Nombre del usuario: «Ajuria y Urigoitia, Sociedad Anónima». Término de Asparrene, Alava, en el pueblo de Araia. Caudal máximo concedido en litros: 140. Título de derecho: Fecha 29 de noviembre de 1971; 14 de octubre de 1975. Notaría o Registro Civil del mismo: Prescripción acta de notoriedad autorizada por el Notario de Salvatierra, don Miguel Ángel Segura Zurbano y Orden Dirección General. Fecha de inscripción definitiva 14 de octubre de 1975. Observaciones: Del caudal indicado deberá ser devuelto al río un 99 por 100 libre de cualquier tipo polución. Cargas: Libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15, segundo, oficina 13), el día 22 de mayo, a las once treinta horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 7.500.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de la cantidad indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.079-3 (25091).

Edicto ampliatorio

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra don José María Gordoza Izaguirre, don Miguel Ángel Gordoza Izaguirre y doña Felisa Gordoza Gil, en el que se acordó sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, a celebrar el 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes inmuebles como propiedad de los demandados citados y que se describían en el edicto librado, rectificándose por medio del presente edicto ampliatorio aquel edicto, en el sentido de hacer constar que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma los postores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que ascendía a 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.083-3 (25095).

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor de las Heras, contra «Construcciones Araba, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria, calle Jacinto Benavente, número 7, planta 9, letra D. Ocupa una superficie útil de 33 metros y 25 decímetros cuadrados y construida de 49 metros y 95 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y dos terrazas. Tiene atribuido el trastero número 34. Valorada a efectos de subasta en 1.715.000 pesetas. Sale a subasta en 1.286.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14) el día 16 de mayo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio antes indicado. No admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.185-C (25648).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 247/1985, que a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Magin Malillos de Pedro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que sobre éstos y sobre los muebles las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Un vehículo «Land-Rover», matrícula ZA-5816-B, tasado en 100.000 pesetas.
2. Un vehículo «Talbot Solaris», matrícula ZA-5212-D, tasado en 750.000 pesetas.
3. Tractor marca «Jhon Deere», modelo 3131, matrícula ZA-9056-VE, tasado en 200.000 pesetas.

4. Una cosechadora y una empacadora marca «Jhon Deere», matrícula ZA-0418-VE, tasadas en 200.000 pesetas.

5. Quinientas ovejas del país, tasadas en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

6. Sesenta cerdas, tasadas en 360.000 pesetas.

7. Casa en casco de Andavías, compuesta de casa-habitación, corrales y dependencias; tiene una superficie total aproximada de unos 10.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con casilla de la Diputación; al sur, con casa de Leonila Malillos; al este, con carretera de la Estación, por donde tiene su entrada principal; oeste, con camino de San Pelayo. Tasada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

8. Nave, en término de Andavías, donde llaman Camino de la Cruz, de una superficie aproximada de unos 2.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el referido camino de la Cruz, por donde tiene su entrada principal; sur, con herederos de Rufino Niefo; este, con Gregorio Martín, y oeste, con camino de San Pelayo. Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

9. Finca número 70 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Prado La Viña, Ayuntamiento de Andavías, que linda: Norte, con camino de Montamarta; sur, con Argimiro Viñas Vizán (finca número 73), Agustina Domínguez Malillos (finca número 71) e intermedia; este, con Clara Malillos Cabezas (finca número 69), y oeste, con camino de Montamarta y Eliseo González Refoyo (finca número 74). Tiene una superficie de 16 áreas 70 centiáreas. Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

10. Finca número 678 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal seco y viñedo, al sitio de Cantos Blancos, Ayuntamiento de Andavías, que linda: Norte, con desagüe de Vera los Panes y camino de la Milla; sur, con Carmen Román Malillos (finca número 679) y camino del Norno; este, con camino de la Milla y camino del Horto, y oeste, con desagüe de Vera los Panes y la finca número 679. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 30 áreas 50 centiáreas. Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

11. Finca número 1.168 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Feroz, Ayuntamiento de Andavías, que linda: Norte, con hermanos Martín Rodríguez (finca número 1.165) y José Malillos Malillos (finca número 1.116); sur, con Masa Común (finca número 1.169); este, con la finca número 1.166 y desagüe de El Feroz, y oeste, con Cañada de Muelas y la finca número 1.169. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 65 áreas 20 centiáreas. Tasada en la cantidad de 125.000 pesetas.

12. Finca número 1.174 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal seco al sitio de El Feroz, Ayuntamiento de Andavías, que linda: Norte, con desagüe de El Feroz; sur, con Ramiro Malillos Jarero (finca número 1.180) y camino de servicio; este, con Sebastián Viñas Viñas (finca número 1.175), y oeste, con desagüe de El Feroz y camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 12 áreas 40 centiáreas. Tasada en la cantidad de 250.000 pesetas.

13. Finca número 1.229 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Manga, Ayuntamiento de Andavías y La Hiniesta, que linda: Norte, con Cañada de Muelas y Florentina Domínguez Rodríguez (finca número 1.228); sur, con Carmen Román Malillos (finca número 1.230) y Camino Verde; este, con la finca número 1.228 y Camino Verde, y oeste, con Cañada de Muelas y la finca número 1.230. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 25 áreas. Tasada en la cantidad de 375.000 pesetas.

14. Finca número 1.353 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Camino de Palacios, Ayuntamiento de La Hiniesta, que linda: Norte, con Darío Gómez Bar (finca número 1.354) y vía pecuaria (finca número 1.355); sur, con Cañada de Palacios y desagüe de

la Laguna del Tencal; este, con desagüe del Tencal, y oeste, con Cañada de Palacios. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 25 centiáreas. Tasada en 125.000 pesetas.

15. Finca número 1.357 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Camino de Palacios, Ayuntamiento de La Hiniesta, que linda: Norte, con vía pecuaria (finca número 1.356) y Catalina Martín de la Iglesia (finca número 1.359); sur, con camino de La Campiña; este, con Carmen Román Malillos (finca número 1.358), y Oeste, con la finca número 1.356 y desagüe Laguna del Tencal. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 86 áreas 20 centiáreas. Tasada en 500.000 pesetas.

16. Finca número 168 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Tras las Casas, Ayuntamiento de Andavías, que linda: Norte, con Benigna Hernández Prieto (finca número 167) y Daniel Hernández Silva (finca número 170); sur, con camino Tras las Casas y Francisco Prieto Viñas (finca número 169); este, con la finca número 169, y oeste, con la finca número 167. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 60 centiáreas. Tasada en 250.000 pesetas.

17. Finca número 414 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de El Pozarcón, Ayuntamiento de Andavías, que linda: Norte, con desagüe del Pozarcón; sur, con Cañada de la Vía; este, con Antonio de Pedro Prieto (finca número 415), y oeste, con Tarsicio Malillos González (finca número 413), María del Rosario Méndez Guerrero (finca número 408) e intermedios. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 99 áreas 70 centiáreas. Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

18. Finca número 670 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Cantos Blancos, Ayuntamiento de Andavías, que linda: Norte, con desagüe Vera los Panes y Magín Malillos de Pedro (finca número 678); sur, con camino del Horno; este, con la finca número 678 y camino del Horno, y oeste, con desagüe de Vera los Panes. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 33 áreas 70 centiáreas. Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

19. Finca número 1.230 del plano general, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Manga, Ayuntamiento de Andavías y La Hiniesta, que linda: Norte, con Cañada de Muelas y Magín Malillos de Pedro (finca número 1.229); sur, con Trinitario Hernández Rodríguez (finca número 1.231) y camino Verde; este, con la finca 1.229, y oeste, con la finca 1.231. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

20. Finca número 1.358 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Camino de Palacios, Ayuntamiento de La Hiniesta, que linda: Norte, con Catalina Martín de la Iglesia (finca número 1.359) y camino de Las Finestrosas; sur, con Magín Malillos de Pedro (finca número 1.357) y camino de la Campiña; este, con camino de Las Finestrosas, y oeste, con la finca número 1.357. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 54 centiáreas. Tasada en 100.000 pesetas.

21. Rústica, tierra secano al sitio de San Pelayo, en Andavías, de 1 hectárea 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.384, folio 73, finca número 3.531. Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

22. Rústica, tierra de secano al sitio de Valle Redondo y San Pelayo, en Andavías, de 40 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.384, folio 75, finca número 35.532. Tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario, Arturo Merino Toro.-1.950-3 (24068).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 5 de junio y 3 y 31 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 1.024 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don José María Puig-Doménech Pibernat, vecino de Barcelona, calle Mandri, número 62, 2.º, 2.ª.

Entidad número 8. Piso 2.º, puerta 2.ª que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, calle Mandri, 62, de superficie útil aproximada 156 metros 80 decímetros; compuesto de vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, ante cocina, lavadero, pasillo, aseo y dormitorio-servicio, baño distribuidor, cuatro dormitorios, W.C. y terraza delantera. Coeficiente 7,30 por 100. Inscrita al tomo y libro 571, San Gervasio, folio 232, finca número 25.864.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberá consignar el 10 por 100 de tasación que será la que sirva de tipo; para la segunda y tercera consignarán el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación que será el que sirva de tipo para la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1986.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-4.571-C (22759).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 20 de mayo de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y tercera de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481 de 1985, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte González, contra doña Josefa Catalán Corzán y don Félix Grasa Catalán.

Casa en calle General Franco, sin número ni extensión conocidos, según título. Linda: Derecha, entrando, Félix Grasa Catalán; izquierda y espalda, Cecilio Catalán. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 64, finca 449. Valorada en 640.000 pesetas. Finca sita en Fuendetodos, Registro de la Propiedad de Belchite, tomo 95, libro 4.

A estos efectos se hace constar que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-1.964-3 (24082).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.147-A de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones y de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Franco, contra don Jesús Blas Aparicio Urbano y doña Rosa María Molina Serrano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de junio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso segundo, D, en la segunda planta superior, de 144 metros 97 decímetros cuadrados de superficie construida, según el título, en la que se halla incluida la del anejo inseparable, consistente en una ochentava parte indivisa de la zona en las plantas de segundo y primer sótano, destinada a garaje, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1 entero 15 centésimas por 100. Forma parte de la casa números 23-25 de la calle de Cánovas. Inscrita en el tomo 2.003, libro 609 de sección 1.ª, folio 118, finca 36.242-N, inscripción sexta. Tasado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-3.061-A (25038).

JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Cédula de notificación

Por la presente se notifica al denunciado Desosa Carmine, súbdito italiano, en paradero desconocido, la sentencia dictada en los autos de juicio de faltas número 939, de 1983, seguidos en este Juzgado de Distrito número 2, con fecha 17 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Desosa Carmine, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 17 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.812-E (23578).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de emplazamiento

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.399/1984, por lesiones y daños en colisión, en el que figura como denunciado Eloy González Méndez, que tuvo su domicilio en Baracaldo (Vizcaya), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, he acordado emplazar a dicho denunciado a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas (Madrid), calle del Fuero, número 30, con el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de referencia, previéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Eloy Gonzales Méndez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 17 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.928-E (24260).

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente, se cita a Antonio Baihna, domiciliado últimamente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de autos de juicio de faltas número 507/1986, que por daños en accidente de tráfico, se sigue, el día 28 de abril, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y, para que sirva de citación en forma, al arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 7 de abril de 1986.—El Secretario.—6.314-E (26367).

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Rios Segarra, Juez del Juzgado de Distrito número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 124 de 1985, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancias de don Manuel Hernández Ruiz, representado por turno de oficio por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Arroyo Cabria, contra doña María de la Luz García Hernández, doña María Manuela Liberta Ruiz Regot y los herederos de doña María Josefa García Hernández, doña Josefa Hernández Gil y doña María Hernández Gil, sobre declaración de nulidad de partición hereditaria, en las que ha recaído la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Valencia a 2 de septiembre de 1985. Vistos por mí, don Vicente Rios Segarra, Juez del Juzgado de Distrito número 11 de Valencia, los presentes autos de proceso de cognición tramitados con el número 124 de 1985, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Arroyo Cabria, en nombre y representación de don Manuel Hernández Ruiz, dirigido por el Letrado don Pio Vicente Garcia Irazzo, y como demandados doña María de la Luz García Hernández, mayor de edad, casada, y con domicilio en calle Madrazo, número 110,

ático. Barcelona; doña María Josefa García Hernández, doña Josefa Hernández Gil, doña María Hernández Gil, ya fallecidas, por lo tanto se dirige contra los herederos de las mismas, y doña María Manuela Liberta Ruiz Regot, mayor de edad; viuda, con domicilio en calle Román de Saavedra, número 4, 1.º, tercera, de Santa Margarita y Monjos (Barcelona), sobre nulidad de partición hereditaria que se dirá, estimándose la cuantía del procedimiento en 58.210 pesetas con 66 céntimos; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el actor don Manuel Hernández Ruiz, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Arroyo Cabria, y asistido del Letrado don Pio Vicente Garcia Irazzo, contra doña María de la Luz García Hernández, doña María Josefa García Hernández, doña Josefa Hernández Gil y doña María Hernández Gil, fallecidas las tres últimas, y por tanto contra los herederos de las mismas y contra doña María Manuela Liberta Ruiz Regot, declarando no haber lugar a declarar la nulidad de pleno derecho de la partición hereditaria de doña Josefa Gil Roca, formalizada por los contadores-partidores, don Rafael Pastor Hueso y don Matias Lorente Pascual, protocolizadas ante el Notario que fue de Valencia don Francisco Javier Bosch Navarro, por faltar el requisito de la citación a los coherederos, acreedores y legatarios, así como el defensor judicial del actor, condenando en costas al actor. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita la notificación personal de los demandados en rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, herederos de doña María Josefa García Hernández, doña Josefa Hernández Gil y doña María Hernández Gil, en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a 29 de marzo de 1986.—El Juez, Vicente Rios Segarra.—El Secretario.—5.948-E (24280).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar Levante, y de la causa número 31-V-1985.

Vicente Ferrer Cantero, hijo de Vicente y Josefa, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de estado soltero, sin que se le conozcan señas particulares, nacido el día 20 de mayo de 1964 y cuyo último domicilio conocido es calle Cadena, número 9, 5.º-1.ª, de Barcelona, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar Levante, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 28 de febrero de 1986.—El Juez Togado, Comandante Auditor, Jose Andrés Escribano Parreño.—496 (17447)

José Mesa Domenech, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vilafranca del Penedés (Barcelona), nacido el 16 de octubre de 1946, de estado civil soltero, de profesión Militar, encartado en la causa número 41/II/1986, por presunto delito de abandono de servicio y apropiación indevida; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—494 (17445).

★

Legionario Edwar Radawada Tieko, hijo de Manuel y de Esther, natural de Ghana, de estado civil soltero, de profesión administrativo, de veintinueve años, con documento nacional de identidad número, no consta, cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en causa sin número, por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 27 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—478 (16947).

Juzgados civiles

Juan Jiménez Silva, hijo de Cesáreo y de Quintina, de profesión Vendedor, natural de Badajoz y cuyo último domicilio conocido radicaba en Barcelona, calle Vallés, número 14, 3.º-1.ª, inculcado en procedimiento oral número 19/1985-A por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona para constituirse en prisión, por estar incurrido en el artículo 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pamplona, 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez de Instrucción.—459 (15953).

★

Doña Christine Magdelene Borgfeld, con pasaporte número G-2552736, en el que consta como nacida en Berlín, provincia de Alemania, el día 12 de octubre de 1962, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, avenida Republica Argentina, número 250, 6.º, 6.ª, acusada en el proceso monitorio número 86/1985, sobre estafa en vajos establecimientos de Sitges, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad, procedan a su busca y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria para la busca y captura de la citada acusada: expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 26 de febrero de 1986.—El Secretario.—485 (17436).

Francisco Clotet Santamans, de veintiséis años de edad, hijo de José y María, soltero, natural de Sabadell, vecino de Sabadell en la calle Sócrates, número 34, bajos, actualmente se cree que reside en los alrededores de Madrid, con documento nacional de identidad número 39.043.027 y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 19/1983, sobre robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 17 de febrero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—489 (17440).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Manuel Montoya Jiménez, nacido el 1 de abril de 1967, hijo de Manuel y de Mérida, natural de Flor de Rey de Puertas Abiertas (Orense), y con último domicilio conocido en Erandio, barrio Arriagas (Chabola), para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao, con el fin de notificarle auto de procesamiento, en causa que se le sigue por el delito de robo, con el número 107/1985, bajo el apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—475 (16944).

★

Don Weaslumn W. R. Dick, con pasaporte número 84357, en el que consta como nacido en Trinidad Tobado el día 16 de noviembre de 1949, de estado soltero, de profesión sastre, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, avenida República Argentina, número 250, 6.º, 6.ª, acusado en el proceso monitorio número 86/1985, sobre estafa en varios establecimientos de Sitges, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad, procedan a su busca y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 26 de febrero de 1986.—El Secretario.—486 (17437).

★

Don José María Pijuán Canadell, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 1119 de 1984, sobre conducción ilícita y daños, se cita y llama al acusado Antonio Tirado Roca, domiciliado últimamente en Badalona, carretera antigua de Valencia, 129, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la

Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y orden a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, al Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Pijuán Canadell.—El Secretario.—484 (17435).

★

Don Modesto Arriñez Lázaro, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario número 9 de 1986, sobre violación y robo con intimidación, se cita y llama al procesado Lorenzo Ruiz Guillermo, alias «El Tito», hijo de Lorenzo y de Concepción, natural de Barcelona, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 28 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—473 (16942).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia de esta misma fecha he acordado quede sin efecto la requisitoria que se tenía interesada del procesado en la causa número 223/1985 por presunto delito de «deserción calificada». Antonio Ramírez Nofuentes, hijo de Juan y de Angeles, natural de Montejicar (Granada), de estado soltero, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, toda vez que el mencionado individuo ha sido detenido y se encuentra a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 19 de febrero de 1986.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.—482 (16951).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 178/1975, instruida contra el legionario Ignacio Cabrera Cubas por deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las plazas de Tarragona y Las Palmas de Gran Canaria, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 3 de marzo de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—500 (18026).

Don Francisco-Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 416/1984, instruida al ex Legionario Jesús Pérez Rojo, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Melilla, 14 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—416 (15125).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 233/1981, instruida contra Domingo Alvarez Martín, por deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la plaza de Badajoz, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 26 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—477 (16946).

★

Por la presente se declara nula y sin efecto la requisitoria de este Juzgado Eventual Militar del C. R. M. J. de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 12 de noviembre de 1985, inserta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 204, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 281 y «Boletín Oficial del Estado», de 26 de noviembre, de 26 de noviembre de 1985 y 20 de enero de 1986, respectivamente; por la que se interesaba la presentación, busca y captura del encartado en el expediente judicial número 69/1985 de esta jurisdicción, Eugenio García Loro, por supuesta falta grave de no incorporación a filas, al haber sido retenido y puesto a disposición de este Juzgado por la Guardia Civil de la localidad de Ricla (Zaragoza), en fecha 10 de febrero de 1986.

San Fernando, 3 de marzo de 1986.—El A. N. (EE), Juez Eventual Militar de Instrucción, Luis A. Poignón Etura.—499 (18025).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 193/1985, instruida contra el ex Legionario Manuel Cortés Lozano, por el delito de deserción calificada, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta», al haber sido habido.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 3 de marzo de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—507 (18811).

★

Don Francisco-Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 393/II/1985, instruida al ex Legionario Guillermo Cotelto Salas, por el presunto delito de

deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», número 2060, de 24 de enero de 1986, y número 5, de 8 de enero de 1986, respectivamente.

Melilla, 28 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—508 (18812).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente número 2, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 227/II/1984, instruida al legionario Francisco Bueno Acedo, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Melilla, 25 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—493 (17444).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 8/II/1986, instruida al Legionario José Triguero Simón, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 25 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—492 (17443).

★

Por haber sido habido y detenido el ex Marinero de la Armada Albino San Juan Fontarrosa, procesado e interesada su busca y captura en la causa número 138/1979, por presunto delito de evasión, por la presente se hace constar queda nula y sin efecto la requisitoria que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 24 de enero de 1983, y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» (Cuartel General de la Armada) número 34, de 10 de febrero de 1983, en las que se llamaba y emplazaba a dicho ex Marinero por el repetido delito de evasión.

Cartagena, 27 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción, Angel García Belda.—495 (17446).

★

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la autoridad judicial de la VIII Región Militar el Recluta del reemplazo de 1981-5.º, Ramón Iglesias Duro, hijo de Ceferino y de Margarita, natural de Vigo, alistado por el Ayuntamiento de Vigo, queda cancelada la nota de rebeldía que

pesaba sobre el mismo en expediente judicial número 119/1982.

Pontevedra, 24 de febrero de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—463 (15957).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 276/II/1985, instruida al Legionario Javier Punzano Escudero, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida».

Melilla, 12 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—433 (15139).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa 128/1984, instruida el Legionario Ramón Rubio Blanco, por los presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las plazas de Cádiz y Barcelona, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—408 (15117).

Juzgados civiles

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido,

Por el presente se hace saber haberse dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida en el procedimiento oral número 22/1984, contra Manuel Mayo Santos, nacido el 18 de febrero de 1953 en Valverde del Fresno (Cáceres), hijo de José y de Antonia y titular del documento nacional de identidad número 6.954.438.

Dado en Naval Moral de la Mata a 1 de marzo de 1986.—La Juez, Rosario de Fátima Espinosa Merlo.—488 (17439).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el sumario número 79 de 1982, sobre robos en Pineda de Mar, contra Pedro Rabinat Roy, natural de Dusseldorf, estado soltero, profesión electrónica, de veintitrés años, hijo de Pedro y de Ingrid, domiciliado últimamente en Lloret de Mar y Benidorm, por el presente se deja sin efecto la

orden de busca y captura del mismo, interesada en 13 de enero de 1986, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 28 de febrero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—497 (18023).

★

Por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas contra el procesado Pedro Preciado Marín, con documento nacional de identidad número 15.964.446, nacido en Almendralejo (Badajoz) el 26 de noviembre de 1962, hijo de Pedro y de Modesta, de estado soltero, de profesión pintor, con último domicilio Zarauz, en méritos de sumario número 23/1985, por robos

Dado en Azpeitia a 27 de febrero de 1986.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—498 (18024).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región, Región Militar Centro.

Andrés Martín Borrás, hijo de Andrés y Concepción, nacido el 26 de marzo de 1985 en Gerona, deberá comparecer en este Juzgado a fin de notificarle que por la autoridad judicial de esta Región se ha acordado el sobreseimiento definitivo de la causa 264/1983, respecto al delito de fraude por el que se instruyó y amnistiarle del de deserción por el que estaba igualmente procesado en la citada causa.

De no efectuar la comparecencia en el domicilio de este Juzgado, sito en el paseo Reina Cristina número 5, tercera planta, de Madrid, en el plazo de quince días, se le tendrá notificado por el presente.

En Madrid, 3 de marzo de 1986.—El Secretario.—491 (17442).

★

Don Enrique González Santos, Comandante Auditor, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la plaza de Burgos, y del sumario ordinario número 27/1979, instruido por el delito de deserción, contra el soldado Salvador Montes Roldán, hijo de Angel y de Constanza, con documento nacional de identidad número 1.094.285, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Roberto número 12.

Hago saber: Que por decreto de la autoridad judicial de la Región Militar Pirenaica Occidental de fecha 16 de octubre de 1985, se acordó aprobar la declaración de insolvencia del condenado arriba mencionado, con la cualidad de ordinaria de por ahora y sin perjuicio, dejando a salvo la facultad de los perjudicados a reclamar sus derechos, caso de que el insolvente mejoré de fortuna o se descubriesen algunos bienes. Lo que se publica a los solos efectos de notificación al interesado, dado que no ha sido localizado éste en el domicilio que se indica.

Burgos, 4 de marzo de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.—490 (17441).